

**Plantilla de Divulgación Pública  
(Operación Directa)**

**Idioma original del documento: Español**

**A. Resumen de la inversión**

<b>Fecha de publicación:</b>	26 de octubre de 2018
<b>Nombre de proyecto:</b>	CMI Alimentos
<b>Número de proyecto:</b>	12167-01
<b>Tipo de Inversión:</b>	Préstamo sindicado
<b>Categoría Ambiental/Social:</b>	B
<b>Fecha prevista para aprobación del Directorio:</b>	27 de noviembre de 2018
<b>Prestatario:</b>	Diversas empresas dentro de la división de alimentos de CMI (“CMI – Alimentos” - BB), en Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y República Dominicana
<b>Sector:</b>	Agronegocios
<b>Monto del financiamiento solicitado:</b>	Hasta US\$ 100 millones
<b>Moneda utilizada:</b>	Dólares Americanos (US\$)
<b>Ubicación del proyecto:</b>	Guatemala, El Salvador, Honduras, Costa Rica, República Dominicana y Ecuador
<b>Líder de equipo:</b>	Mónica Navarrete
<b>Para consultas sobre el Proyecto, comuníquese con:</b>	Hector Tellez Tesorero Corporativo Correo electrónico: <a href="mailto:htellez@cmi.co">htellez@cmi.co</a> Teléfono: (+502) 2423-4000

**Alcance y Objetivos del Proyecto:**

La transacción propuesta consiste en un préstamo sindicado de hasta US\$350 millones liderado por BID Invest, de los cuales US\$100 millones serán financiados por parte del Grupo BID, US\$50 millones por parte del Fondo Chino y el resto con la movilización de fondos de bancos comerciales y bancos de desarrollo (el “Préstamo”). El Préstamo será de hasta 5 años plazo, incluyendo un periodo de gracia de 1,5 años, y se utilizará: (i) US\$210MM para financiar inversiones fijas a 16 empresas de CMI Alimentos en Guatemala, El Salvador, Honduras, Costa Rica y República Dominicana, para continuar expandiendo sus operaciones de manera orgánica, mejorar sus niveles de productividad, renovar activos fijos y llevar a cabo proyectos medioambientales (“Tranche I”), y (ii) US\$140 millones para financiar parcialmente la expansión inorgánica de CMI Alimentos mediante la adquisición del 50% de las acciones de la empresa Procesadora Nacional de Alimentos (“Pronaca”) ubicada en Ecuador (“Tranche II”).

CMI Alimentos es la principal división de negocios Corporación Multi Inversiones (“CMI”), uno de los grupos económicos más importantes en Centroamérica con operaciones en 9 países. Las actividades económicas de CMI Alimentos incluyen la producción de pollo, cerdo y productos derivados, la producción de harina de trigo, maíz, pastas y galletas, y la operación de restaurantes de comida rápida.

## B. Resumen de la Revisión Ambiental y Social

### 1 Información General y Perspectivas sobre el Alcance de la Revisión Ambiental y Social del BID Invest

De acuerdo a la información provista por CMI Alimentos, para la Unidad de Negocio (“UN”) de Molinos Modernos (“CMI-MM”), se realizará una ampliación de capacidad de molienda en Guatemala (“el Proyecto”), por medio de una Unidad de Molienda con capacidad de 460 Toneladas métricas de trigo por día. Dicha ampliación se desarrollará en terreno propio (Reg. Gral. de la Propiedad, Finca 14050, Folio 178, Libro 483), dentro de un área aprox. de 455 m<sup>2</sup> de las instalaciones de Industria Harinera Guatemalteca, S.A., ubicada en la 24 avenida 35-05, zona 12, Ciudad de Guatemala. El entorno inmediato corresponde a una zona industrial, avenidas principales con cargas vehiculares significativas en horas pico (Calz. Atanasio Tzul) y una quebrada S/N cuyo efluente mezclado llega indirectamente hasta el Lago Amatitlán.

El alcance de la revisión ambiental y social del BID Invest durante evaluación de CMI Alimentos incluyó el análisis de los permisos ambientales y licencias de operación de los Proyectos, reuniones y llamadas en conferencia con representantes del prestatario. Además, los especialistas en materia ambiental y social del BID Invest realizaron una visita de debida diligencia ambiental y social (ESDD, por sus siglas en inglés) durante los días del 13 al 15 de junio de 2018 a Guatemala, que incluyó las siguientes actividades: (i) reunión con personal de CMI Alimentos de la UN de Molinos Modernos; y (ii) visita a la Planta de Industria Harinera Guatemalteca, S.A., en Guatemala, donde se analizó toda la operación y sus servicios auxiliares; además de verificar las condiciones de sus área de influencia circundante. Al finaliza esta visita de ESDD, se continuó con la revisión de documentos asociados a manuales, procedimientos, informes de auditorías internas y externas, informes de resultados de pruebas de laboratorio (principalmente, de la calidad de las aguas de descarga), entre otros.

### 2 Categorización Ambiental y Social, y sus Fundamentos

Este es un Proyecto **Categoría B**, de acuerdo con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest, ya que se espera que sus impactos y riesgos ambientales y sociales, en general sean reversibles y mitigables con medidas disponibles con las tecnologías actuales. Los impactos ambientales y sociales clave relacionados con la ejecución este tipo de Proyectos incluyen: (i) producción de residuos peligrosos y no peligrosos; (ii) emisiones contaminantes a la atmosfera (principalmente, gases de combustión); (iii) contaminación acústica; (iv) generación de aguas residuales; (v) movimiento del suelo; (vi) vibraciones del suelo; (vii) salud y seguridad en el trabajo, y (viii) inquietudes de salud y seguridad de la comunidad en relación con el aumento del tráfico vehicular. Durante la operación y mantenimiento (“O&M”), los riesgos se relacionan con: (i) salud y seguridad de los trabajadores; (ii) generación de residuos sólidos (peligrosos y no peligrosos); y (iii) uso de los recursos, como la energía y las fuentes de agua (servicios públicos), principalmente. Los desastres naturales, como los terremotos, incendios, inundaciones, huracanes, etc., también presentan posibles riesgos para CMI Alimentos debido a los riesgos potenciales para los trabajadores, pero también en relación con los daños estructurales y ambientales a la infraestructura física y una posible pérdida de negocio.

En base a la visita de ESDD y la información proporcionada en el Cuestionario Ambiental y Social, se espera que esta unidad de negocios tenga incidencia en las siguientes Normas de Desempeño (ND) del IFC:

- ND-1. Evaluación y Manejo de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales
- ND-2. Trabajo y Condiciones Laborales
- ND-4. Salud y Seguridad de la Comunidad.

No se tiene previsto la aplicación de las ND-3, Eficiencia del uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación, ya que el proyecto contempla el uso de la mejor tecnología disponible para el consumo

eficiente de energía, agua y otros recursos; igualmente no se trata de un proyecto que vaya a producir más de 25 mil ton de CO<sub>2</sub> anuales o cuyo consumo de agua sea significativa y/o vaya a generar impactos adversos significativo sobre terceros; ND-5, Adquisición de tierras y reasentamientos involuntarios, ya que el Proyecto se desarrollará dentro del terreno propio; ND-6, Conservación de la biodiversidad y manejo sostenible de los recursos naturales vivos, debido a que el proyecto se desarrollará en el terreno propio previamente intervenido y con uso industrial; ND-7, Pueblos indígenas, no existen en el área de desarrollo del proyecto; y ND-8, Patrimonio Cultural, tratándose nuevamente de un terreno propio previamente intervenido y con uso industrial.

### **3 Contexto Ambiental y Social**

De acuerdo a la información provista por CMI Alimentos, para la Unidad de Negocio (“UN”) de Molinos Modernos (“CMI-MM”), se realizará una ampliación de capacidad de molienda en Guatemala (“el Proyecto”), por medio de una nueva unidad de molienda y obras complementarias (silos de trigo, silos de harina, torre de empaque, etc.), con capacidad de 460 toneladas métricas de trigo por día. Dicha ampliación se desarrollará en terreno propio (Reg. Gral. de la Propiedad, Finca 14050, Folio 178, Libro 483), dentro de un área aprox. de 455 m<sup>2</sup> de las instalaciones de Industria Harinera Guatemalteca, S.A. (“INHSA”), ubicada en la 24 avenida 35-05, zona 12, Ciudad de Guatemala. El entorno inmediato corresponde a una zona industrial (y se mantiene igual por un radio >1 km. alrededor, con excepción del Noroeste que presenta una comunidad llamada Colonia Santa Elisa), avenidas principales con cargas vehiculares significativas en horas pico (Calz. Atanasio Tzul) y una quebrada S/N cuyo efluente mezclado llega indirectamente hasta el Lago Amatitlán.

En base en las regulaciones ambientales de Guatemala, para la construcción y/o operación de la nueva unidad de molienda, se requiere de un permiso ambiental vigente otorgado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (“MARN”). Igualmente, será necesario actualizar la Licencia Sanitaria de Funcionamiento, emitida por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (“MAGA”) y la Licencia Sanitaria, emitida por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (“MSPAS”). Actualmente, la empresa INHSA cuenta con la Licencia Ambiental vigente No. 03472-2018/DIGARN y otra Licencia Ambiental No. 03316-2017/DIGARN específica para la construcción del proyecto, emitida por MARN, con la Licencia Sanitaria de Funcionamiento No. CV/GH-ar-08-05, del MAGA y de su Licencia de Sanitaria No. GUAT-03-IPH-2794-5038-2013, emitida por MSPAS.

### **4 Riesgos e Impactos Ambientales, y Medidas de Mitigación y Compensación Propuestas**

#### **4.1 Evaluación y Manejo de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales.**

##### **4.1.a Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS):**

En base al análisis de la información proporcionada por CMI-MM y para lograr un cumplimiento con la ND-1, se requiere formalizar un Sistema de Gestión Ambiental y Social (“SGAS”) para esta UN, aun cuando se cuenta con los procedimientos específicos asociados a la operación de las Plantas de Molienda. En este sentido, para cumplir con la ND-1, CMI-MM desarrollará un SGAS específico para el Proyecto, en cumplimiento con las leyes y normativas del país, que incluya: (i) políticas (ver Sección 4.1.b); (ii) procedimientos propios para identificar, evaluar y gestionar los posibles riesgos e impactos ambientales, sociales, de seguridad y salud ocupacional (“SSO”) y laborales, asociados con cada actividad del Proyecto, así como para sus contratistas y subcontratistas; (iii) procedimientos internos para el cumplimiento con el Plan de Manejo Ambiental y Social (“PMAS”); (iv) capacidad y competencia organizativa, con la definición de funciones y asignación de responsabilidades para la implementación de este SGAS; (v) protocolos para la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia (ver Sección 4.1.f); (vi) métodos o planes de participación de actores claves (ver Sección 4.1.h); (vii) mecanismos de comunicación externa y de recepción de reclamos (ver Sección 4.1.i); (ix) protocolos para la divulgación de información a las comunidades, de toma de decisiones y de entrenamiento; (x) protocolos para la evaluación y mejora

continua del SGAS; y (xi) auditorías e inspecciones periódicas con respecto a los requisitos ambientales, sociales y de SSO, aplicables por Ley ambiental y social de Guatemala ([Acción 1.1](#) del PAAS)

#### **4.1.b Políticas**

CMI-MM definirá una Política Ambiental, Social y de SSO, que indique: (i) quién, dentro de su organización, garantizará el cumplimiento de la política y será responsable de su ejecución, y también cómo esta política se comunicará a todos los niveles de su organización; y (ii) crear un mecanismo para comunicar la política y medir la mejora continua en su implementación ([Acción 1.2](#) del PAAS).

#### **4.1.c Identificación de Riesgos e Impactos**

De acuerdo a la información provista CMI-MM cuenta con dos (2) licencias ambientales, emitidas por el MARN, para la ejecución del Proyecto: (i) Licencia de Operación de Planta No. 03472-2018/DIGARN, con vigencia del 13 de mayo del año 2018, hasta el 12 de mayo del 2023; (ii) Licencia para la Construcción del Proyecto No. 03316-2017/DIGARN, con vigencia desde el 22 de marzo del año 2017 hasta el 21 de marzo del 2020. En los Estudios de Impacto Ambiental (“EIA”) sometidos al MARN, se llevó a cabo la identificación de riesgos e impactos, asociados a la construcción y operación y mantenimiento (“O&M”) de las obras del Proyecto.

No obstante, dado que la ejecución y operación del Proyecto es dinámica, CMI-MM en cumplimiento con la ND-1, realizará una actualización continua de la matriz de riesgo ambientales, sociales y de SSO para cada fase del Proyecto (Diseño, Construcción, O&M y/o Cierre/Abandono), para la obtención, seguimiento y control de los permisos o licencias de operación/funcionamiento (ver Sección 4.1.g).

#### **4.1.d Programa de Gestión**

Igualmente, como se mencionó en la sección anterior, dentro de los EIA de la ampliación propuesta por el Proyecto, se encontró el Plan de Manejo Ambiental y Social (“PMAS”), con las medidas de mitigación y/o compensación de los impactos y riesgos ambientales y sociales, específicas de la etapa de construcción de la ampliación y aquellos correspondiente a la operación y mantenimiento (O&M) del Proyecto.

#### **4.1.e Capacidad y Competencia Organizativa**

Para dar cumplimiento a la ND-1, CMI-MM deberá designar un responsable en temas ambientales y sociales dentro de su estructura organizativa; no así para la gestión de SSO, para lo cual cuentan con una estructura organizativa corporativa, que se base en un modelo operativo a nivel estratégico-táctico, con un Comité de Alto Nivel; nivel táctico-operativo, donde participa la Dirección de Negocios y los Comités de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial (“SOSI”) en las instalaciones y los Coordinadores/Supervisores SOSI de negocios; y por último, el nivel operativo, donde se ubican los colaboradores y las brigadas de emergencia. Igualmente, dentro del SGAS se requerirá establecer una Estructura Organizativa, con las funciones, responsabilidades y facultades de cada actor, para la implementación del SGAS. Así mismo, se requerirá de un programa de capacitación introductoria y de actualización por lo menos una vez al año, a todo el personal encargado de ambiente, salud y seguridad ocupacional.

En este sentido, se creará una unidad ambiental y social dedicada para el Proyecto, y será responsable de planificar, implementar y monitorear todas las acciones ambientales, sociales y de SSO, requeridas. Por lo tanto, CMI-MM estructurará esta unidad para garantizar recursos humanos y financieros adecuados, dentro del SGAS y nombrarán y mantendrán para la obra del Proyecto, un Gerente de Medio Ambiente calificado, quién junto con el Gerente de SSO, deberán informar directamente a su Gerente / Director correspondiente sobre el desempeño ambiental, social y SSO de la Planta, pero con líneas de reporte independiente a la Dirección Corporativa / Dirección General ([Acción 1.3](#) del PAAS).

#### 4.1.f Preparación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia

El Proyecto, con su nueva distribución y estructura, requiere el desarrollo de un Programa de Preparación y Respuesta ante Emergencias a través de un Plan de Contingencias para las fases de construcción y operación. Este Plan de Contingencias específico para la Planta, es un conjunto de procedimientos preestablecidos para la coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminente ocurrencia de un hecho en particular, como: i) peligros naturales, como terremotos, huracanes y tormentas tropicales, inundaciones, hundimientos o deslizamientos, etc.; ii) emergencias, como incendios, derrames de combustibles, y accidentes laborales de los trabajadores. Por lo tanto, CMI-MM desarrollará/actualizará un/el Plan de Contingencia en base a las condiciones e infraestructura de la ampliación, con el fin de minimizar los riesgos para los empleados en caso de desastres naturales o emergencias, con la información de contacto de los terceros colaboradores pertinentes o apropiados, la provisión de equipos y recursos, y la programación de la capacitación periódica para garantizar una respuesta eficaz ([Acción 1.4 del PAAS](#)).

Este Plan de Contingencia abordará los siguientes aspectos: (i) procedimientos específicos de respuesta de emergencia; (ii) equipos entrenados de respuesta a emergencias; (iii) contactos de emergencia y sistemas / protocolos de comunicación; (iv) procedimientos de interacción con las autoridades locales y regionales de emergencia y salud; (v) equipos e instalaciones de emergencia permanentemente (por ejemplo, estaciones de primeros auxilios, extintores / mangueras, sistemas de rociadores); (vi) protocolos para bomberos, ambulancias y otros servicios de vehículos de emergencia; (vii) rutas de evacuación y puntos de encuentro; (viii) ejercicios de entrenamiento como simulacros anuales o con mayor frecuencia si fuera necesario, o eventos reales en los cuales CMI-MM debe incluir propiedades residenciales y/o comerciales cercanas y otros actores claves interesados para familiarizarlos con los procedimientos adecuados en caso de una emergencia.

#### 4.1.g Seguimiento y Evaluación

CMI-MM es el responsable de asegurar la implementación de los planes de seguimiento, monitoreo y control descriptos en el PMAS del Proyecto (ver inciso anterior). En este sentido, CMI-MM desarrollará una matriz de cumplimiento con su conjunto de indicadores clave del desempeño para medir la eficacia del PMAS y el cumplimiento de todas las obligaciones legales y contractuales de sus obras nueva y existentes del Proyecto, durante las fases de construcción y la O&M ([Acción 1.5 del PAAS](#)).

Igualmente, como parte del cumplimiento de toda obligación legal y requisito reglamentario de Guatemala, a través de la implementación de esta matriz de cumplimiento, se revisará/actualizará periódicamente (como máximo cada año) el estado/vigencia de todos los Permisos y/o Licencias, necesarias para la ejecución del Proyecto, entre las principales se encuentran las siguientes:

- Licencia Sanitaria de Funcionamiento, emitida por MAGA
- Licencia Sanitaria, emitida por el MSPAS
- Dictamen Técnico Aprobado de CONRED, emitida por el Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (“CONRED”)
- Dictamen Técnico Aprobado de Altura Máxima Permisible, emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil (“DGAC”)
- Dictamen Técnico Aprobado de Disposición de Aguas, emitido por Autoridad Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (“AMSA”)
- Dictamen Técnico Aprobado de manejo de Aguas, emitida por Empresa Municipal de Agua (“EMPAGUA”)
- Dictamen Técnico Aprobado de Impacto Vial, emitida por Dirección de Planificación y Diseño (“DPD”) de la Municipalidad de Guatemala

La Licencia de Construcción emitida por la Dirección de Control Territorial (“DCT”) de la Municipalidad de Guatemala ya fue aprobada con el No. 2016001909.

Esta matriz de cumplimiento debe incluir: (i) la Autoridad competente que da la autorización o emite el permiso/licencia; (ii) fechas de emisión y vigencia; (iii) el encargado dentro de CMI-MM responsable del seguimiento/cumplimiento; y (iv) los procedimientos de comunicación y cumplimiento futuro.

Por último, en cumplimiento con los requerimientos de la ND-1, un consultor ambiental y social independiente deberá preparar periódicamente un informe consolidado sobre el estado de cumplimiento de todas las políticas y medidas ambientales, sociales, SSO aplicables a las obras del Proyecto incluido el avance de las acciones del SGAS respecto de los indicadores claves de desempeño establecidos; así como el estado de cumplimiento de la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest, la legislación ambiental, social y SST de Guatemala donde CMI-MM tiene operaciones, y las Normas de Desempeño de la IFC ([Acción 1.6](#) del PAAS).

#### **4.1.h Participación de los Actores Sociales**

La participación de los actores sociales es un proceso permanente que, para este Proyecto, debe incluir: (i) análisis de los actores sociales y planificación de su participación; (ii) divulgación de la información; (iii) mecanismo de reclamos/quejas; y (iv) suministro de informes periódicos a la comunidad. En este sentido, CMI-MM preparará para este Proyecto un Plan Integral de Participación de los Actores Sociales Claves tanto para la fase de construcción, como para la fase de O&M, en donde para este último, se integren las lecciones aprendidas durante la fase de construcción ([Acción 1.7](#) del PAAS). Este Plan Integral de Participación debe incorporar lo siguiente: (i) identificación actualizada de todas las partes interesadas y las comunidades afectadas que puedan estar interesadas en el proyecto; (ii) medidas diferenciadas para permitir la participación efectiva de grupos desfavorecidos o vulnerables; (iii) mecanismo para garantizar que los representantes de la comunidad representen las opiniones de las comunidades afectadas; (iv) detalles sobre cómo se divulga la información a los interesados; (v) detalles sobre el proceso de participación entre las comunidades afectadas y cómo se puede tener acceso al mecanismo de reclamo (ver Sección 4.1.i).

#### **4.1.i Comunicación Externa y Mecanismo de Reclamo**

Como se mencionó anteriormente, aunque CMI-MM haya consultado regularmente a la comunidad dentro de las áreas de influencia del Proyecto, también debería existir un mecanismo interno y externo de comunicación y reclamo. Según los requisitos de la ND-1, se requiere que CMI-MM documente las comunicaciones externas detallando: (i) cómo se recibe la información de los actores claves y/o del público en general; (ii) cómo se evalúan estos reclamos; (iii) cómo se brindan y dan seguimiento a las respuestas, para concluir con el cierre del reclamo; y (iv) cualquier ajuste o mejora al PMAS, en cuanto a comunicación y divulgación de la información. Por lo tanto, CMI-MM proporcionará lo siguiente:

- Un Mecanismo Externo de Reclamo (enfocado en los actores claves y las comunidades y/o propietarios de terrenos vecinos, dentro del área de influencia indirecta del Proyecto, afectados o con algún interés) para la fase de construcción; y copias de las evidencias de su implementación. Este mecanismo de reclamo debe incluir detalles de cómo se registran, investigan / evalúan estos reclamos o quejas y el proceso de seguimiento y cierre / resolución ([Acción 1.8](#) del PAAS).
- Un Mecanismo Externo de Reclamo similar, durante la O&M de las obras del Proyecto ([Acción 1.9](#) del PAAS), que incorpore las experiencias y aprendizajes de la fase de construcción.

## 4.2 Trabajo y Condiciones Laborales

### 4.2.a Políticas y Procedimientos de Recursos Humanos

CMI-MM desarrollará una política de recursos humanos y sus procedimientos, de acuerdo con las leyes laborales en cada país donde tenga presencia<sup>1</sup> (Acción 2.1 del PAAS). Dicha política y sus procedimientos incluirán, entre otras cosas, la promoción de la igualdad de género y la no discriminación, la igualdad de oportunidades, el tratamiento justo, el acuerdo con condiciones laborales y términos de empleo adecuados, la notificación de despido e indemnización, además de un Código de Conducta (se hará referencia al REIR<sup>2</sup>, como el Código de Ética de CMI) para los empleados. Finalmente, CMI-MM garantizará que sus contratistas y subcontratistas de servicios de ingeniería, compra y construcción, al igual que sus proveedores de bienes y productos (cadena de suministro/abastecimiento), cumplan con dicha política de recursos humanos y sus procedimientos.

### 4.2.b Condiciones Laborales y Términos de Empleo

CMI-MM presentará, de acuerdo con la legislación laboral de cada país donde tiene presencia, lo siguiente: (i) los procedimientos de empleo y pruebas de su implementación para los trabajadores propios y aquellos contratados por terceros, en el que las condiciones de contratación y despido estén de acuerdo con las reglamentaciones locales y de la Organización Internacional de Trabajo (“OIT”), incluidas, como mínimo, normas/salvaguardas para evitar el trabajo infantil y el trabajo forzoso; (ii) procedimientos para la contratación y desvinculación/reducción de los puestos de trabajo propios y aquellos procedimientos adoptados por los contratistas hacia sus trabajadores; y (iii) procedimientos de gestión y seguimiento del desempeño de los trabajadores propios y aquellos contratados por terceros (Acción 2.2 del PAAS). Igualmente, se elaborará un manual de convivencia (reglamento) para los trabajadores, contratistas y subcontratistas (Acción 2.3 del PAAS) y un mecanismo de reclamo interno (ver Sección 4.2.d).

### 4.2.c Salud y Seguridad en el Trabajo

De acuerdo con la información provista, CMI-MM cuenta con un Programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial (“SOSI”), basado en el análisis de riesgos y la prevención de accidentes, en apego a las leyes y códigos de trabajo en cada país<sup>3</sup>. Dicho Programa de SOSI cuenta con: (i) los programas de auditorías mensuales, capacitaciones y seguimiento para el cierre de condiciones inseguras; y (ii) un listado de los equipos, herramientas y equipo de protección personal adecuado (cascos, guantes, botas, lentes, tapones de oído, etc. -según aplique en el área de trabajo-) que se les proporcionar a todo el personal operativo, para el desempeño de sus labores.

CMI-MM actualizará su Programa de SOSI para que incluya las instalaciones y operaciones de la ampliación. Esta actualización incluirá: (i) la identificación de los posibles riesgos para la salud y la seguridad de los trabajadores de acuerdo con la tarea que desempeñen; (ii) detalles de las medidas de prevención y protección implementadas, capacitación para los trabajadores e informes diarios sobre seguridad mencionados durante la visita al emplazamiento, y (iii) una copia de los informes desarrollados en caso de incidente o accidente ocupacional (Acción 2.4 del PAAS).

El Programa SOSI también contendrá un procedimiento/mecanismo de notificación a los servicios de respuesta ante emergencias, a las autoridades locales y al Banco sobre una fatalidad o accidente importante (Acción 2.5 del PAAS). Además, este procedimiento deberá preparar un Análisis Causa Raíz de cada

---

<sup>1</sup> México, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y República Dominicana.

<sup>2</sup> Responsabilidad – Excelencia – Integridad – Respeto (REIR)

<sup>3</sup> Ley de Seguridad e Higiene en los Lugares de Trabajo (Decreto Legislativo No. 2117 del 1956), para El Salvador. Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional (Acuerdo Gubernativo 229-2014 y sus Reformas, Acuerdo Gubernativo No. 51-2015 y 199-2015), para Guatemala. Ley Federal del Trabajo (DOF, 10/11/2012), Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo (DOF, 13/11/2014) y NOM-031-STPS-2011, Condiciones de seguridad y salud en el trabajo de la construcción, para México.

accidente principal o fatalidad, así como la descripción de las acciones correctivas necesarias para minimizar el riesgo de una nueva ocurrencia.

#### **4.2.d Mecanismo Interno de Reclamo**

De acuerdo con los requisitos de la ND-2, se requiere que CMI-MM documente las comunicaciones internas de sus empleados, contratistas y subcontratistas, detallando: (i) cómo se recibe la información; (ii) cómo se evalúan estos reclamos; y (iii) cómo se brindan y dan seguimiento a las respuestas, para concluir con el cierre del reclamo. En este sentido, CMI-MM proporcionará lo siguiente:

- Un Mecanismo Interno de Reclamo (para empleados directos, contratistas y subcontratistas) para la fase de construcción; y copias de las evidencias de su implementación. Este mecanismo de reclamo debe incluir detalles de cómo se registran, investigan / evalúan estos reclamos o quejas y el proceso de seguimiento y cierre / resolución de dicho reclamo ([Acción 2.6](#) del PAAS).
- Un Mecanismo Interno de Reclamo similar, durante la O&M de las obras del Proyecto ([Acción 2.7](#) del PAAS), que incorpore las experiencias y aprendizajes de la fase de construcción.

### **4.3 Salud y Seguridad de la Comunidad**

#### **4.3.a Requisitos sobre Salud y Seguridad de la Comunidad**

El Proyecto propuesto deberá ser diseñado y construido por contratistas de servicios de ingeniería, compra y construcción competentes y reconocidos con experiencia en la construcción y operación de complejos hoteleros y que utilicen las buenas prácticas internacionales recomendadas para la industria que se espera cumplan con las guías, normas y códigos de seguridad nacionales e internacionales aplicables. Sin embargo, el incremento del tránsito de vehículos de carga en las vías aledañas durante las fases de construcción y operación es un asunto que requiere la consulta a las autoridades locales de tránsito en relación con capacidad de las vías y el tráfico, la calendarización y las medidas de seguridad vial, como la señalización, los controles de velocidad, etc. Por lo tanto, CMI-MM desarrollará un Plan de Gestión de la Seguridad Vial que incluirá medidas de mitigación de los posibles impactos para las comunidades afectadas, en especial durante la fase de construcción del Proyecto, pero que también incluya la fase de la O&M y su composición vehicular ([Acción 4.1](#) del PAAS).

#### **4.3.b Preparación y Respuesta ante Emergencias**

Además de los requisitos sobre preparación y respuesta a emergencias descrito en la ND-1, CMI-MM asistirá y colaborará con los organismos gubernamentales de atención a emergencias locales y otros actores pertinentes externos (entiéndase del público en general y/o el personal de los negocios aledaños/vecinos), en los preparativos para responder eficazmente a situaciones de emergencia, en especial cuando su participación y colaboración serán necesarias para responder ante cualquier situación de emergencia.

Por lo tanto, CMI-MM desarrollará/actualizará el Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias específico para la nueva distribución de la planta (que incluya la ampliación), que contenga entre otros: (i) un análisis cuantitativo de los riesgos para las comunidades locales durante la fase de operación; y (ii) una actualización del plan de preparación y respuesta ante emergencias para la O&M. Este Plan documentará las actividades, recursos y responsabilidades en la preparación y la respuesta ante emergencias, y aportará toda la información apropiada a los organismos oficiales competentes y a otros actores pertinentes externos ([Acción 4.2](#) del PAAS).

#### **4.3.c Personal de Seguridad**

Durante la visita de inspección se constató que, en general, existe personal de seguridad en las instalaciones de CMI-MM. Por lo tanto, CMI-MM brindará una copia del contrato entre dicha unidad de negocio y la empresa o empresas de seguridad para verificar, entre otros aspectos, que se hayan incluido condiciones

que le permitan a CMI-MM realizar: (i) investigaciones razonables para asegurar que el personal de seguridad no tenga antecedentes penales ni haya participado en casos de abuso en el pasado; (ii) verificar detalles sobre la capacitación necesaria en relación con el uso de la fuerza; (iii) verificar restricciones en el uso de armas de fuego, y (iv) identificar detalles sobre la capacitación en materia de concientización ambiental y social, incluyendo temas sobre el respeto a los derechos humanos ([Acción 4.3](#) del PAAS).

## 5 Plan de Acción Ambiental y Social (*en forma de tabla*)

El Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS) se resume en el [Anexo 1](#).

### C. Información de Contacto

Para consultas sobre el Proyecto, comuníquese con:

Nombre de contacto del cliente:	Hector Tellez
Cargo:	Tesorero Corporativo
Teléfono:	(+502) 2423-4000
Correo electrónico:	<a href="mailto:htellez@cmi.com">htellez@cmi.com</a>

Para consultas y comentarios al BID Invest, contacte: Grupo de Comunicaciones del BID Invest  
Correo electrónico: [divulgacionpublica@iadb.org](mailto:divulgacionpublica@iadb.org)

En caso de consultas sobre el Proyecto, incluidas las preguntas sobre temas ambientales y sociales relacionados con la inversión del BID Invest, comuníquese con el Cliente o con BID Invest utilizando la información de contacto que se brinda más arriba.

Como último recurso, las comunidades afectadas por el Proyecto tienen acceso al Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación del BID Invest (<http://www.iic.org/en/who-we-are/integrity-and-transparency>).

Tel: +1 (202) 623-3952  
Fax: +1 (202) 312-4057  
Dirección: 1300 New York Ave. NW Washington, DC. Estados Unidos. 20577  
Correo electrónico: [mecanismo@iadb.org](mailto:mecanismo@iadb.org) o [MICI@iadb.org](mailto:MICI@iadb.org)

**Anexo 1: CMI Alimentos, Unidad de Negocio de Molinos Modernos  
Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS)**

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
<b>ND 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales</b>				
1.1	Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS)	1. Brindar una copia del SGAS final, explícito, detallado y específico para CMI-MM que incluya: (i) políticas; (ii) procedimientos para identificar, evaluar y gestionar los posibles riesgos e impactos ambientales, sociales, SSO y laborales, asociados a cada actividad del Proyecto, así como para sus contratistas y subcontratistas; (iii) procedimientos internos para el cumplimiento del plan de manejo ambiental y social (PMAS); (iv) capacidad y competencia organizativa, con la definición de funciones y asignación de responsabilidades para la implementación de este SGAS; (v) protocolos para la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia; (vi) métodos o planes de participación de actores claves; (vii) mecanismos de comunicación externa y de recepción de reclamos; (ix) protocolos para la divulgación de información a las comunidades, de toma de decisiones y de entrenamiento; (x) protocolos para la evaluación y mejora continua del SGAS; y (xi) auditorías e inspecciones periódicas con respecto a los requisitos ambientales, sociales y de SSO, aplicables por Ley ambiental y social de Guatemala.	1. Copia del SGAS de CMI-MM.	1. Doce meses después del primer desembolso.
1.2	Política Ambiental, Social y de Seguridad y Salud Ocupacional (“SSO”)	1. Brindar una política ambiental, social, y de SSO, que tenga en cuenta el contexto y las necesidades de CMI-MM y/o del Proyecto.	1. Copia de la política ambiental, social, de SSO del CMI-MM o del Proyecto, de ser diferentes	1. Seis meses después del primer desembolso.
		2. Complementar esta política integral con programas de seguimiento y comunicaciones a todos los miembros y niveles de la organización.	2. Pruebas de la implementación de los programas de seguimiento y comunicaciones a todos los miembros y	2. Seis meses después del primer desembolso.

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
			niveles de la organización	
		3. Crear un mecanismo para medir las mejoras permanentes en la implementación de políticas.	3. Mecanismo de mejora permanente	3. Seis meses después del primer desembolso.
1.3	Capacidad Organizativa	1. Designar y mantener para CMI-MM un gerente medio ambiental y un gerente de SSO calificados y ubicados en cada Planta de la UN, que dependerán directamente del Gerente/Director con líneas de responsabilidad independientes frente a la Gerencia Corporativa o el Director General.	1. Designación del personal de CMI-MM	1. 45 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
1.4	Preparación y respuesta ante situaciones de emergencia	1. Desarrollar un Plan de Contingencia en base a las condiciones e infraestructura de la ampliación del Proyecto, con el fin de minimizar los riesgos para los empleados en caso de desastres naturales o peligros tecnológicos. Este Plan de Contingencia abordará los siguientes aspectos: (i) procedimientos específicos de respuesta de emergencia; (ii) equipos entrenados de respuesta a emergencias; (iii) contactos de emergencia y sistemas / protocolos de comunicación; (iv) procedimientos de interacción con las autoridades locales y regionales de emergencia y salud; (v) equipos e instalaciones de emergencia permanentemente (por ejemplo, estaciones de primeros auxilios, extintores / mangueras, sistemas de rociadores); (vi) protocolos para bomberos, ambulancias y otros servicios de vehículos de emergencia; (vii) rutas de evacuación y puntos de encuentro; (viii) ejercicios de entrenamiento como simulacros anuales o con mayor frecuencia si fuera necesario, o eventos reales en los cuales CMI-MM debe incluir propiedades residenciales y/o comerciales cercanas y otros actores claves interesados para familiarizarlos con los procedimientos adecuados en caso de una emergencia.	1. Plan de Contingencia detallado y específico para las obras del Proyecto	1. 30 días antes del comienzo de construcción de las obra del Proyecto.

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
1.5	Indicadores de seguimiento y evaluación	1. Desarrollar una matriz de cumplimiento con su conjunto de indicadores clave de desempeño que deben controlarse y cumplirse para poder medir la eficacia del PMAS y/o el programa de vigilancia ambiental, además de referencia a todas las obligaciones legales y contractuales de cada obra nueva y existente del Proyecto, durante la fase de construcción y durante la O&M.	1. Matriz de cumplimiento con lista de indicadores clave de desempeño de gestión y éxito	1. 45 días después de la firma del acuerdo del préstamo o antes del segundo desembolso, lo que ocurra primero.
1.6	Cumplimiento del Proyecto con las normas aplicables	1. Por medio de un consultor ambiental y social independiente, preparar periódicamente un informe consolidado sobre las cuestiones ambientales, sociales, de SSO, así como sobre el estado de cumplimiento de la Política de Sostenibilidad Ambiental de la CII, la legislación ambiental, social y SSO de Guatemala, las Políticas Ambientales y Sociales del BID y las Normas de Desempeño de la IFC, incluido el avance de las acciones del SGAS respecto de los indicadores claves de desempeño establecidos.	1. Informe de cumplimiento ambiental y social periódico	1. Anualmente durante la vigencia del préstamo
1.7	Participación de los Actores Sociales	1. Preparar para la obra de ampliación del Proyecto un Plan Integral de Participación de los Actores Sociales Claves tanto para la fase de construcción, como para la fase de operación, en donde para este último, se integren las lecciones aprendidas durante la fase de construcción	1. Copia del plan integral de participación de los actores sociales claves de cada obra nueva del Proyecto	1. 30 días antes del comienzo de construcción de la obra nueva del Proyecto.
1.8	Mecanismo externo de reclamo para la fase de construcción	1. Desarrollar e implementar un mecanismo externo de reclamo enfocado en los actores claves y las comunidades y/o propietarios de terrenos vecinos, dentro del área de influencia indirecta de las obras del Proyecto, afectados o con algún interés, para la fase de construcción de las obras nuevas del Proyecto. Este mecanismo externo de reclamo incluirá detalles sobre cómo se registran, se investigan y evalúan los reclamos o quejas, y su proceso de seguimiento y cierre o resolución.	1. Copias del mecanismo externo de reclamo de CMI-MM, para la fase de construcción	1. 45 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
			2. Copias de las pruebas de su implementación en las obras nuevas del Proyecto.	2. Informe de avance en cada informe de cumplimiento ambiental y social.

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
1.9	Mecanismo externo de reclamo para la operación y mantenimiento (O&M)	1. Brindar un mecanismo externo de reclamo, durante la O&M, que incorpore las experiencias y enseñanzas de la fase de construcción.	1. Copias del mecanismo externo de reclamo de CMI-MM, para la O&M	1. 45 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
			2. Copias de las pruebas de su implementación en las obras existentes de CMI-MM	2. Informe de avance en cada informe de cumplimiento ambiental y social.
<b>ND 2: Trabajo y condiciones laborales</b>				
2.1	Políticas y procedimientos de recursos humanos	1. Desarrollar las políticas y los procedimientos de recursos humanos del Proyecto que incluya, entre otras cosas, la promoción de la igualdad de género y la no discriminación, la igualdad de oportunidades, el tratamiento justo, el acuerdo con condiciones laborales y términos de empleo adecuados, la notificación de despido e indemnización, con base en su Código de Conducta para los empleados.	1. Copia de las políticas y los procedimientos de recursos humanos para CMI-MM	1. 45 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
		2. Desarrollar un mecanismo de control y seguimiento en donde se garantice que los contratistas y subcontratistas de servicios de ingeniería, compra y construcción, cumplan dicha política de recursos humanos y sus procedimientos.	2. Copia del mecanismo de control y seguimiento de cumplimiento de la política de recursos humanos y sus procedimientos	2. 45 días después de la firma del acuerdo del préstamo.

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
2.2	Protección de la fuerza laboral	1. Brindar (i) un procedimiento de empleo para los trabajadores propios y aquellos contratados por terceros, en el que las condiciones de contratación y despido estén de acuerdo con las reglamentaciones locales y de la Organización Internacional de Trabajo (“OIT”), incluidas, como mínimo, normas para evitar el trabajo infantil y el trabajo forzoso; (ii) procedimientos para la contratación y desvinculación/reducción de los puestos de trabajo propios y aquellos procedimientos adoptados por los contratistas hacia sus trabajadores; y (iii) procedimientos de gestión y seguimiento del desempeño de los trabajadores propios y aquellos contratados por terceros	1. Copia de estos procedimientos para CMI-MM	1. 45 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
2.3	Manual de convivencia	1. Brindar un manual de convivencia (reglamento) para los empleados, contratistas y subcontratistas del Proyecto.	1. Copia del manual de convivencia (reglamento) para CMI-MM.	1. 45 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
2.4	Salud y seguridad en el trabajo	1. Actualizar su Programa de SOSI para que incluya las instalaciones y operaciones de la ampliación, que incluya: (i) la identificación de los posibles riesgos para la salud y la seguridad de los trabajadores de acuerdo con la tarea que desempeñen; (ii) detalles de las medidas de prevención y protección implementadas, capacitación para los trabajadores e informes diarios sobre seguridad mencionados durante la visita al emplazamiento, y (iii) una copia de los informes desarrollados en caso de incidente o accidente ocupacional	1. Copia del Programa de SOSI actualizado, para las obras nuevas del Proyecto	1. 45 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
2.5	Accidentes y fatalidades	1. Informar los accidentes importantes, incluidas las fatalidades.	1. Notificación de los accidentes importantes	1. Dentro de las 24 horas de ocurrido el accidente
		2. Preparar un análisis causa raíz para cada accidente principal o fatalidades, y asegurar la implementación de acciones correctivas.	2. Copia del análisis causa raíz y sus acciones correctivas	2. Periódico en cada informe de cumplimiento ambiental y social semestral.

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
2.6	Mecanismo interno de reclamo para la fase de construcción	1. Desarrollar e implementar un mecanismo interno de reclamo enfocado en trabajadores directos, de los contratistas y subcontratistas, para la fase de construcción de las obras nuevas del Proyecto. Este mecanismo interno de reclamo incluirá detalles sobre cómo se registran, se investigan y evalúan los reclamos o quejas, y su proceso de seguimiento y cierre o resolución.	1. Copias del mecanismo interno de reclamo de CMI-MM, para la fase de construcción	1. 45 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
			2. Copias de las pruebas de su implementación en las obras nuevas del Proyecto	2. Informe de avance en cada informe de cumplimiento ambiental y social.
2.7	Mecanismo interno de reclamo para la operación y mantenimiento (“O&M”)	1. Brindar un mecanismo interno de reclamo, durante la O&M, que incorpore las experiencias y enseñanzas de la fase de construcción.	1. Copias del mecanismo interno de reclamo de CMI-MM, para la O&M	1. 45 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
			2. Copias de las pruebas de su implementación en las obras existentes de CMI-MM	2. Informe de avance en cada informe de cumplimiento ambiental y social.
<b>ND 4: Salud y Seguridad de la Comunidad</b>				
4.1	Salud y seguridad de la comunidad	1. Desarrollar un Plan de Gestión de la Seguridad Vial que incluirá medidas de mitigación de los posibles impactos para las comunidades afectadas, en especial durante la fase de construcción del Proyecto, pero que también incluya la fase de la O&M y su composición vehicular	1. Copia del plan de gestión de la seguridad vial	1. 30 días antes del comienzo de construcción de la obra nueva del Proyecto.
4.2	Preparación y respuesta ante emergencias	1. Desarrollar/actualizar el Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias específico para la nueva distribución de la planta (que incluya la ampliación), que contenga entre otros: (i) un análisis cuantitativo de los riesgos para las comunidades locales durante la fase de operación; y (ii) una actualización del plan de preparación y respuesta ante emergencias para la O&M. Este Plan documentará las actividades, recursos y responsabilidades en la preparación	1. Plan de preparación y respuesta ante emergencias, actualizado	1. 45 días después de la firma del acuerdo del préstamo.

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
		y la respuesta ante emergencias, y aportará toda la información apropiada a los organismos oficiales competentes y a otros actores pertinentes externos		
4.3	Protocolos y política de seguridad externa	1. Brindar una copia del contrato entre CMI-MM y la empresa o empresas de seguridad para verificar, entre otros aspectos, que se hayan incluido condiciones que permitan: (i) realizar investigaciones razonables para asegurar que el personal de seguridad no tenga antecedentes penales ni haya participado en casos de abuso, en el pasado; (ii) verificar detalles sobre la capacitación necesaria en relación con el uso de la fuerza; (iii) verificar restricciones en el uso de armas de fuego, y (iv) identificar detalles sobre la capacitación en materia de concientización ambiental.	1. Copia de los contratos entre CMI-MM y la empresa(s) de seguridad	1. 45 días después de la firma del acuerdo del préstamo.

**Plantilla de Divulgación Pública  
(Operación Directa)**

**Idioma original del documento: Español**

**A. Resumen de la inversión**

<b>Fecha de publicación:</b>	26 de octubre de 2018
<b>Nombre de proyecto:</b>	CMI Alimentos
<b>Número de proyecto:</b>	12167-01
<b>Tipo de Inversión:</b>	Préstamo sindicado
<b>Categoría Ambiental/Social:</b>	B
<b>Fecha prevista para aprobación del Directorio:</b>	27 de noviembre de 2018
<b>Prestatario:</b>	Diversas empresas dentro de la división de alimentos de CMI (“CMI – Alimentos” - BB), en Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y República Dominicana
<b>Sector:</b>	Agronegocios
<b>Monto del financiamiento solicitado:</b>	Hasta US\$ 100 millones
<b>Moneda utilizada:</b>	Dólares Americanos (US\$)
<b>Ubicación del proyecto:</b>	Guatemala, El Salvador, Honduras, Costa Rica, República Dominicana y Ecuador
<b>Líder de equipo:</b>	Mónica Navarrete
<b>Para consultas sobre el Proyecto, comuníquese con:</b>	Hector Tellez Tesorero Corporativo Correo electrónico: <a href="mailto:htellez@cmi.co">htellez@cmi.co</a> Teléfono: (+502) 2423-4000

**Alcance y Objetivos del Proyecto:**

La transacción propuesta consiste en un préstamo sindicado de hasta US\$350 millones liderado por BID Invest, de los cuales US\$100 millones serán financiados por parte del Grupo BID, US\$50 millones por parte del Fondo Chino y el resto con la movilización de fondos de bancos comerciales y bancos de desarrollo (el “Préstamo”). El Préstamo será de hasta 5 años plazo, incluyendo un periodo de gracia de 1,5 años, y se utilizará: (i) US\$210MM para financiar inversiones fijas a 16 empresas de CMI Alimentos en Guatemala, El Salvador, Honduras, Costa Rica y República Dominicana, para continuar expandiendo sus operaciones de manera orgánica, mejorar sus niveles de productividad, renovar activos fijos y llevar a cabo proyectos medioambientales (“Tranche I”), y (ii) US\$140 millones para financiar parcialmente la expansión inorgánica de CMI Alimentos mediante la adquisición del 50% de las acciones de la empresa Procesadora Nacional de Alimentos (“Pronaca”) ubicada en Ecuador (“Tranche II”).

CMI Alimentos es la principal división de negocios Corporación Multi Inversiones (“CMI”), uno de los grupos económicos más importantes en Centroamérica con operaciones en 9 países. Las actividades económicas de CMI Alimentos incluyen la producción de pollo, cerdo y productos derivados, la producción de harina de trigo, maíz, pastas y galletas, y la operación de restaurantes de comida rápida.

## B. Resumen de la Revisión Ambiental y Social

### 1 Información General y Perspectivas sobre el Alcance de la Revisión Ambiental y Social del BID Invest

Con base en la información de inversiones provista por CMI Alimentos, para la Unidad de Negocio (“UN”) de Restaurantes (“CMI-REST”) se tiene previsto realizar un crecimiento de sus operaciones a través de la construcción de nuevos restaurantes y sus servicios auxiliares (caminos de acceso, estacionamientos, plantas de tratamiento de aguas residuales -PTAR-, electricidad y alumbrado público, agua potable, etc.), la remodelación/renovación de otros restaurantes, mejoras en las propiedades existentes y en la operación de las PTAR y la compra de equipos, maquinaria industrial, mobiliario, vehículos, etc., en México, Guatemala, El Salvador, Costa Rica y República Dominicana; todo lo anterior, se define como “el Proyecto”.

El alcance de la revisión ambiental y social del BID Invest durante evaluación de CMI Alimentos incluyó el análisis de los permisos ambientales y licencias de operación de los Proyectos, reuniones y llamadas en conferencia con representantes del prestatario. Además, los especialistas en materia ambiental y social del BID Invest realizaron una visita de debida diligencia ambiental y social (ESDD, por sus siglas en inglés) durante los días del 13 al 15 de junio de 2018 a Guatemala, que incluyó las siguientes actividades: (i) reunión con personal de CMI Alimentos de la unidad de negocio de Restaurantes; y (ii) visita a un restaurante de la marca “Pollo Campero” en Guatemala, donde se analizó toda la operación del mismo y sus servicios auxiliares; además de verificar las condiciones de sus área de influencia circundante. Al finaliza esta visita de ESDD, se continuó con la revisión de documentos asociados a manuales, procedimientos, informes de auditorías internas y externas, informes de resultados de pruebas de laboratorio (principalmente, de la calidad de las aguas de descarga), entre otros.

### 2 Categorización Ambiental y Social, y sus Fundamentos

Este es un Proyecto **Categoría B**, de acuerdo con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest, ya que se espera que sus impactos y riesgos ambientales y sociales, en general sean reversibles y mitigables con medidas disponibles con las tecnologías actuales. Para las obras de construcción de los nuevos restaurantes y sus servicios auxiliares, los posibles impactos ambientales y sociales claves incluyen: (i) producción de residuos peligrosos y no peligrosos; (ii) emisiones contaminantes a la atmosfera (principalmente, gases de combustión); (iii) contaminación acústica; (iv) generación de aguas residuales; (v) movimiento del suelo; (vi) remoción de vegetación natural; (vii) vibraciones del suelo; (viii) salud y seguridad en el trabajo, y (ix) inquietudes de salud y seguridad de la comunidad en relación con el aumento del tráfico vehicular. Durante la operación y mantenimiento (“O&M”), los riesgos se relacionan con: (i) salud y seguridad de los trabajadores; (ii) generación de residuos sólidos (peligrosos y no peligrosos) y líquidos (aguas residuales de procesos industriales); y (iii) uso de los recursos, como la energía y las fuentes de agua (superficiales o subterráneas), principalmente. Los desastres naturales, como los terremotos, incendios, inundaciones, huracanes, etc., también presentan posibles riesgos para CMI Alimentos debido a los riesgos potenciales para los trabajadores y los comensales, pero también en relación con los daños estructurales y ambientales a la infraestructura física y una posible pérdida de negocio.

En base a la visita de ESDD y la información proporcionada en el Cuestionario Ambiental y Social, se espera que esta unidad de negocios tenga incidencia en las siguientes Normas de Desempeño (ND) del IFC:

- ND-1. Evaluación y Manejo de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales
- ND-2. Trabajo y Condiciones Laborales
- ND-3. Eficiencia del uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación
- ND-4. Salud y Seguridad de la Comunidad.

- ND-6. Conservación de la Biodiversidad y Manejo Sostenible de los Recursos Naturales Vivos
- ND-8. Patrimonio Cultura

No se tiene previsto la aplicación de la ND-5, Adquisición de tierras y reasentamientos involuntarios, ya que los terrenos en donde se realizarán las nuevas construcciones serán alquilados y por lo tanto se celebrará un contrato mercantil privado entre las partes; y tampoco aplica la ND-7, Pueblos indígenas, ya que los sitios de interés para la ubicación de los restaurantes en su mayoría, no corresponden a tierras y/o recursos de los pueblos indígenas, debido a que se concentran en áreas urbanas o suburbanas de las ciudades.

### **3 Contexto Ambiental y Social**

La Unidad de Negocios (“UN”) de Restaurantes de CMI Alimentos (“CMI-REST”) cuenta con más de 822 restaurantes propios de comida rápida, de pollo y pizza, o cafés (principalmente en Centroamérica) y franquicias de los mismos en mercados en desarrollo como Estados Unidos. Pollo Campero es la principal marca de restaurantes, seguido por Pollo Granjero, Telepizza, Café Barista y Don Pollo. La inversión dentro de esta unidad de negocios se concentra en la construcción de nuevos restaurantes y sus servicios auxiliares (caminos de acceso, estacionamientos, plantas de tratamiento de aguas residuales -PTAR-, electricidad y alumbrado público, agua potable, etc.), la remodelación/renovación de otros restaurantes, mejoras en las propiedades existentes y en la operación de las PTAR y la compra de equipos, maquinaria industrial, mobiliario, vehículos, etc., con miras hacia una mejora en los procesos de preparación de comida y atención al cliente.

En base en las regulaciones ambientales de cada país donde CMI-REST tiene presencia (México, Guatemala, El Salvador, Costa Rica y República Dominicana), los restaurantes, de cualquier marca, requieren para su construcción y/o operación, de un permiso/licencia ambiental vigente y permiso de descarga de aguas residuales (estudios técnicos de aguas residuales o documento similar), otorgado por las Autoridades Ambientales de cada país<sup>1</sup>, al igual que deben contar con su Licencia/Permiso Sanitario o de Funcionamiento emitido por las Autoridades de Salud de cada país<sup>2</sup>. Para la construcción de estas obras (restaurantes), igualmente se requerirá los permisos y/o licencias municipales de construcción de cada país y de los certificados de inspección de las autoridades de protección civil o de los bomberos, de cada país.

### **4 Riesgos e Impactos Ambientales, y Medidas de Mitigación y Compensación Propuestas**

#### **4.1 ND-1. Evaluación y Manejo de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales.**

##### **4.1.a Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS):**

En base al análisis de la información proporcionada por CMI-REST y para lograr un cumplimiento con la ND-1, se requiere formalizar un Sistema de Gestión Ambiental y Social (“SGAS”) para esta UN, aun cuando se cuenta con los procedimientos específicos asociados a la operación de los restaurantes, por marca y en cada país. En este sentido, para cumplir con la ND-1, CMI-REST desarrollará un SGAS específico para el Proyecto, en cumplimiento con las leyes y normativas del país, que incluya: (i) políticas (ver Sección 4.1.b); (ii) procedimientos propios para identificar, evaluar y gestionar los posibles riesgos e impactos ambientales, sociales, de seguridad y salud ocupacionales (SSO) y laborales, asociados con cada actividad del Proyecto, así como para sus contratistas y subcontratistas; (iii) procedimientos internos para el cumplimiento con el Plan de Manejo Ambiental y Social (“PMAS”); (iv) capacidad y competencia organizativa, con la definición de funciones y asignación de responsabilidades para la implementación de este SGAS; (v) protocolos para la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia (ver Sección 0);

<sup>1</sup> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en México; Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), en Guatemala, El Salvador y Costa Rica.

<sup>2</sup> Secretaría de Salud (SSA), en México; Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), en Guatemala; Ministerio de Salud (MAS), en Costa Rica y El Salvador; Ministerio de Salud Pública, en República Dominicana; y Secretaría de Salud en Honduras.

(vi) métodos o planes de participación de actores claves (ver Sección 4.1.h); (vii) mecanismos de comunicación externa y de recepción de reclamos (ver Sección 4.1.i); (ix) protocolos para la divulgación de información a las comunidades, de toma de decisiones y de entrenamiento; (x) protocolos para la evaluación y mejora continua del SGAS; y (xi) auditorías e inspecciones periódicas con respecto a los requisitos ambientales, sociales y de SSO, aplicables por Ley ambiental y social de cada país ([Acción 1.1](#) del PAAS)

Es importante señalar que en materia de Seguridad y Salud Ocupacional (“SSO”), CMI-REST ya cuenta con un Sistema de Gestión de SSO, para la prevención de riesgos laborales en donde se establece que para cada restaurante (independientemente de la marca) se debe diseñar e implementar un Plan de SSO, mismo que conlleva un programa de reporte estadístico y determinación de indicadores claves de desempeño (KPI, por sus siglas en inglés). Este Sistema de Gestión de SSO, presenta su estructura organizativa, desde un nivel regional, hasta para cada centro/sitio de trabajo, de la siguiente manera: (i) una Gerencia Regional SSO; (ii) la colaboración de un Médico Colegiado de la Empresa y el apoyo de médicos subcontratados; (iii) un Gestor de SSO por país y marca; (iv) un Responsable de SSO en cada centro/sitio de trabajo; (v) Brigadistas; y (vi) un Comité bipartito de SSO.

#### **4.1.b Políticas**

CMI-REST definirá una Política Ambiental, Social y de SSO, que indique: (i) quién, dentro de su organización, garantizará el cumplimiento de la política y será responsable de su ejecución, y también cómo esta política se comunicará a todos los niveles de su organización; y (ii) crear un mecanismo para comunicar la política y medir la mejora continua en su implementación ([Acción 1.2](#) del PAAS).

No obstante, CMI/REST tiene una Política de Seguridad y Salud Ocupacional (SSO)<sup>3</sup>, validada por el Gerente Regional de SSO, donde se establece un Sistema de Gestión de SSO, de cumplimiento interno (todos los colaboradores contratados), como externo (colaboradores subcontratados), en cumplimiento con los requerimientos de las regulaciones laborales de cada país.

#### **4.1.c Identificación de Riesgos e Impactos**

Toda construcción nueva, remodelación y/o ampliación de los restaurantes de cualquier marca, además de verificar el cumplimiento de la regulación en materia de impacto ambiental en el país donde se llevará a cabo dicha actividad, deberá realizar una identificación y evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales. Con base en lo anterior, independientemente del mecanismo de cumplimiento con la Ley Ambiental local de cada país, CMI-REST dentro del proceso de identificación y evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales, realizará un análisis de alternativas y una evaluación de impactos acumulativos (en caso de que no sea requerimiento metodológico en la legislación ambiental de cada país), para cada construcción nueva del Proyecto ([Acción 1.3](#) del PAAS)

Por último, dado que la ejecución y operación del Proyecto es dinámica, CMI-REST en cumplimiento con la ND-1, realizará una actualización continua de la matriz de riesgo ambientales, sociales y de SSO para cada fase del Proyecto (Diseño, Construcción, O&M y/o Cierre/Abandono), de todas sus operaciones en cualquiera de los países donde tenga presencia, para la obtención, seguimiento y control de los permisos o licencias de operación/funcionamiento (ver Sección 4.1.g).

#### **4.1.d Programa de Gestión**

De acuerdo con las disposiciones de la regulación ambiental, social y de SSO de cada país, se desarrollará para cualquier actividad del Proyecto, un Plan de Manejo Ambiental y Social (“PMAS”) específico para la etapa de construcción de cada nuevo restaurante (sin importar la marca) y la adecuación de dicho PMAS para la etapa de operación y mantenimiento (“O&M”). Igualmente, para aquellas remodelaciones, adecuaciones, modificaciones o mejoras en los restaurantes (sin importar la marca), se requerirá de la

---

<sup>3</sup> Documento No. DRGT-SSO-001, efectiva desde el 19 de julio de 2015, para la Marca “Pollo Campero”.

adecuación del PMAS correspondiente a la O&M, en apego a cumplir con las medidas ambientales, sociales y SSO de cada país.

En este sentido, CMI-REST desarrollará un PMAS específico para cada nuevo restaurante del Proyecto, con medidas de mitigación y compensación para abordar cada impacto ambiental, tanto negativo como positivo, de mayor importancia, durante las fases de construcción ([Acción 1.4](#) del PAAS). Este PMAS específico incluirá las siguientes medidas: (i) un Programa de gestión de impacto para el entorno físico, biológico y visual, que incluirá medidas de mitigación para el impacto en el relieve del terreno (en caso de remoción o movimiento de tierra); compensación por la remoción de la vegetación y perturbación de la fauna (en caso de que existan); manejo de desechos sólidos (peligrosos y no peligrosos); controles de emisiones de gases contaminantes provenientes de la maquinaria y equipo de construcción; perturbación del entorno por el aumento en la generación de polvo y ruido; control de efluentes líquidos, tanto industriales como domésticos; (ii) un Programa de gestión de impacto para el entorno socioeconómico, que incluirá medidas de compensación social para las comunidades que rodean cada obra del Proyecto; capacitación para gerentes y trabajadores de la construcción; medidas para la coordinación interinstitucional; y medidas para garantizar condiciones seguras e higiénico-sanitarias para los trabajadores durante la construcción. Por el otro lado, el PMAS para la O&M incluirá las siguientes medidas: (i) un Programa de Monitoreo y Vigilancia Ambiental, (ii) un Programa Integral de Gestión de Residuos Sólidos y Líquidos, que enfatice las medidas para reducir, reutilizar y reciclar aquellos materiales inertes como metal, papel, plástico, etc., y también proporcionan medidas de manejo especiales para los residuos peligrosos, como aceites, grasas, pinturas, solventes, desinfectantes, o cualquier otro producto de manejo especial que se utilice durante las actividades de O&M de los restaurantes, en base a las normas ambientales y sanitarias locales; y (iii) un Plan de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo (ver Sección 4.2.c).

#### **4.1.e Capacidad y Competencia Organizativa**

Para dar cumplimiento a la ND-1, CMI-REST deberá designar un responsable en temas ambientales y sociales dentro de su estructura organizativa; no así para la gestión de SSO, para lo cual ya cuentan con una estructura organizativa corporativa y por región (ver Sección 4.2.c). Igualmente, dentro del SGAS se requerirá establecer una Estructura Organizativa, con las funciones, responsabilidades y facultades de cada actor, para la implementación del SGAS. Así mismo, se requerirá de un programa de capacitación introductoria y de actualización por lo menos una vez al año, a todo el personal encargado de ambiente, salud y seguridad ocupacional.

En este sentido, se creará una unidad ambiental y social dedicada para el Proyecto, y será responsable de planificar, implementar y monitorear todas las acciones ambientales, sociales y de SSO, requeridas. Por lo tanto, CMI-REST estructurará esta unidad para garantizar recursos humanos y financieros adecuados, dentro del SGAS y nombrarán y mantendrán para cada obra del Proyecto, un Gerente de Medio Ambiente calificado, quién junto con el Gerente de Seguridad y Salud Ocupacional (SSO), deberán informar directamente a su Gerente / Director correspondiente sobre el desempeño ambiental, social y SSO de las instalaciones, pero con líneas de reporte independiente a la Dirección Corporativa / Dirección General ([Acción 1.5](#) de PAAS).

#### **4.1.f Preparación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia**

Durante la revisión de la información provista por CMI-REST, se comprobó que de acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (“SSO”), cada restaurante debe tener su Plan de Emergencia; aunque también se encontró que para algunos restaurantes se tienen Planes de Prevención de Incendios (versión más reducida y no tan general del plan de emergencia). Igualmente, se cuenta con un Manual de Procedimientos de Operación SSO, donde se presentan procedimientos de: (i) conformación de brigadas; (ii) inspección de extintores; (iii) inspección del botiquín; (iv) capacitación VIH/SIDA; (v) reporte e investigación de accidentes; (vi) auditorías SSO externas e internas; entre los principales.

Además del Plan de Emergencia, es importante que dentro del diseño de cada restaurante, se verifique el cumplimiento a los códigos o reglamentos de construcción (específicamente en cuanto a los factores de seguridad estructural para contrarrestar los efectos de los terremotos o sismos), el cumplimiento de las normas de los sistemas contra incendio (mínimo las NFPA 101, NFPA 13, NFPA 20, etc., y sus actualizaciones) y los reglamentos para las instalaciones eléctricas (mínimo las NFPA 70 NEC 2008, o su actualización), de cada país. En este sentido, durante el monitoreo y seguimiento regulativo/normativo (ver Sección 4.1.g) se verificarán el cumplimiento de cada norma, código o reglamento constructivo y de operación, así como la existencia y adecuación de cada Plan de Emergencia, de todos los restaurantes de CMI-REST, en todos los países.

No obstante, para la construcción de nuevos restaurantes del Proyecto (independientemente de la marca/categoría), se deberá desarrollar su: (i) Mapa de evaluación de riesgos; y (ii) Plan de Acción en Emergencia; con base en el Manual del Sistema de Gestión de SSO de CMI-REST y en cumplimiento con la normativa de SSO de la Autoridad Laboral en cada país ([Acción 1.6](#) del PAAS).

#### **4.1.g Seguimiento y Evaluación**

CM-REST es el responsable de asegurar la implementación de los planes de seguimiento, monitoreo y control descriptos en el PMAS del Proyecto (ver inciso anterior); en este sentido, CMI-REST desarrollará una matriz de cumplimiento con su conjunto de indicadores clave del desempeño para medir la eficacia del PMAS y el cumplimiento de todas las obligaciones legales y contractuales de sus obras nueva y existentes del Proyecto, durante las fases de construcción y la O&M ([Acción 1.7](#) del PAAS).

Igualmente, como parte del cumplimiento de toda obligación legal y requisito reglamentario de cada país, a través de la implementación de esta matriz de cumplimiento, se revisará/actualizará periódicamente (como máximo cada año) el estado/vigencia de todos los Permisos y/o Licencias, necesarias para la ejecución del Proyecto, entre las principales se encuentran las siguientes:

- Licencia o Permiso Ambiental (o similar), emitido por la Autoridad Ambiental<sup>1</sup> de cada país;
- Licencia o Permiso Sanitario o de Funcionamiento (o similar), emitida por la Autoridad de Salud<sup>2</sup>, de cada país;
- Concesión de uso de agua (o similar), emitido por la Autoridad Ambiental de cada país (en caso de ser necesario);
- Permiso ambiental de descargas de aguas residuales (o similar), emitido por la Autoridad Ambiental de cada país;
- Permisos de almacenamiento de combustibles (o similar), emitido por la Autoridad Competente de cada país;
- Registro del Programa de Gestión SSO (o similar), emitido por la Autoridad Laboral de cada país;
- Licencia de Construcción (o similar), emitido por la Autoridad Competente de cada país (generalmente las autoridades municipales donde se desarrollará el Proyecto).

Esta matriz de cumplimiento debe incluir: (i) la Autoridad competente que da la autorización o emite el permiso/licencia; (ii) fechas de emisión y vigencia; (iii) el encargado dentro de CMI-IPA responsable del seguimiento/cumplimiento; y (iv) los procedimientos de comunicación y cumplimiento futuro.

Adicionalmente, CMI-REST fortalecerá su Programa de Monitoreo de las Aguas Residuales, con el objetivo de mejorar el desempeño normativo de cada establecimiento en cuanto al cumplimiento de las normas de descargas de aguas residuales de cada entidad/país, así como el cumplimiento de las guías sobre emisiones y efluentes del IFC<sup>4</sup> (aquella que sean más rigurosa<sup>5</sup>), procedentes de sus PTAR. Este

<sup>4</sup> Guía Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad, del IFC; Abril, 2007.

<sup>5</sup> En los casos en que el país receptor tiene reglamentaciones diferentes a los niveles e indicadores presentados en las guías del IFC, los proyectos deben alcanzar los que sean más rigurosos. Si corresponde utilizar niveles o indicadores menos rigurosos en vista de

fortalecimiento estará acompañado de nuevas campañas de capacitación, el establecimiento de un mecanismo de “penalizaciones/recompensas” y/o el mejoramiento en el manejo de las aguas residuales en cada restaurante ([Acción 1.8](#), del PAAS).

Por último, en cumplimiento con los requerimientos de la ND-1, un consultor ambiental y social independiente deberá preparar periódicamente un informe consolidado sobre el estado de cumplimiento de todas las políticas y medidas ambientales, sociales, SSO aplicables a las obras del Proyecto incluido el avance de las acciones del SGAS respecto de los indicadores claves de desempeño establecidos; así como el estado de cumplimiento de la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest, la legislación ambiental, social y SST de cada país donde CMI-REST tiene operaciones, y las Normas de Desempeño de la IFC ([Acción 1.9](#) del PAAS).

#### **4.1.h Participación de los Actores Sociales**

La participación de los actores sociales es un proceso permanente que, para este Proyecto, debe incluir: a) análisis de los actores sociales y planificación de su participación; b) divulgación de la información; c) mecanismo de reclamos/quejas; y d) suministro de informes periódicos a la comunidad. En este sentido, CMI-REST preparará para cada obra nueva del Proyecto un Plan Integral de Participación de los Actores Sociales Claves tanto para la fase de construcción, como para la fase de operación, en donde para este último, se integren las lecciones aprendidas durante la fase de construcción ([Acción 1.10](#) del PAAS). Este Plan Integral de Participación debe incorporar lo siguiente: (i) identificación actualizada de todas las partes interesadas y las comunidades afectadas que puedan estar interesadas en el proyecto; (ii) medidas diferenciadas para permitir la participación efectiva de grupos desfavorecidos o vulnerables; (iii) mecanismo para garantizar que los representantes de la comunidad representen las opiniones de las comunidades afectadas; (iv) detalles sobre cómo se divulga la información a los interesados; (v) detalles sobre el proceso de participación entre las comunidades afectadas y cómo se puede tener acceso al mecanismo de reclamo (ver Sección 4.1.i).

#### **4.1.i Comunicación Externa y Mecanismo de Reclamo**

Como se mencionó anteriormente, aunque CMI-REST haya consultado regularmente a la comunidad dentro de las áreas de influencia de las nuevas obras del Proyecto, también debería existir un mecanismo interno y externo de comunicación y reclamo. Según los requisitos de la ND-1, se requiere que CMI-REST documente las comunicaciones externas detallando: (i) cómo se recibe la información de los actores claves y/o del público en general; (ii) cómo se evalúan estos reclamos; (iii) cómo se brindan y dan seguimiento a las respuestas, para concluir con el cierre del reclamo; y (iv) cualquier ajuste o mejora al PMAS, en cuanto a comunicación y divulgación de la información. Por lo tanto, CMI-REST proporcionará lo siguiente:

- Un Mecanismo Externo de Reclamo (enfocado en los actores claves y en las comunidades y/o propietarios de terrenos vecinos, dentro del área de influencia indirecta de las obras del Proyecto, afectados o con algún interés) para la fase de construcción; y (ii) copias de las evidencias de su implementación. Este mecanismo de reclamo debe incluir detalles de cómo se registran, investigan / evalúan estos reclamos o quejas y el proceso de seguimiento y cierre / resolución ([Acción 1.11](#) del PAAS).
- Un Mecanismo Externo de Reclamo similar, durante la O&M de las obras del Proyecto ([Acción 1.12](#) del PAAS), que incorpore las experiencias y aprendizajes de la fase de construcción.

---

las circunstancias específicas del proyecto, debe incluirse una justificación completa y detallada de cualquier alternativa propuesta, en la que se ha de demostrar que el nivel de desempeño alternativo protege la salud humana y el medio ambiente.

## 4.2 Trabajo y Condiciones Laborales

### 4.2.a Políticas y Procedimientos de Recursos Humanos

CMI-REST desarrollará una política de recursos humanos y sus procedimientos, de acuerdo con las leyes laborales en cada país donde tenga presencia ([Acción 2.1](#) del PAAS). Dicha política y sus procedimientos incluirán, entre otras cosas, la promoción de la igualdad de género y la no discriminación, la igualdad de oportunidades, el tratamiento justo, el acuerdo con condiciones laborales y términos de empleo adecuados, la notificación de despido e indemnización, además de un Código de Conducta (se hará referencia al REIR<sup>6</sup>, como el Código de Ética de CMI) para los empleados. Igualmente, CMI-REST garantizará que sus contratistas y subcontratistas de servicios de ingeniería, compra y construcción, también cumplan dicha política de recursos humanos y sus procedimientos.

### 4.2.b Condiciones Laborales y Términos de Empleo

CMI-REST presentará, de acuerdo con la legislación laboral de cada país, lo siguiente: (i) los procedimientos de empleo y pruebas de su implementación para los trabajadores propios y aquellos contratados por terceros, en el que las condiciones de contratación y despido estén de acuerdo con las reglamentaciones locales y de la Organización Internacional de Trabajo (“OIT”), incluidas, como mínimo, normas/salvaguardas para evitar el trabajo infantil y el trabajo forzoso; (ii) procedimientos para la contratación y desvinculación/reducción de los puestos de trabajo propios y aquellos procedimientos adoptados por los contratistas hacia sus trabajadores; y (iii) procedimientos de gestión y seguimiento del desempeño de los trabajadores propios y aquellos contratados por terceros ([Acción 2.2](#) del PAAS). Igualmente, se elaborará un manual de convivencia (reglamento) para los trabajadores, contratistas y subcontratistas ([Acción 2.3](#) del PAAS) y un mecanismo de reclamo interno (ver Sección 4.2.d).

### 4.2.c Salud y Seguridad en el Trabajo

De acuerdo con la información provista por CMI-REST, cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional (SSO), con su política, un Manual de SSO y una estructura organizativa compuesta por un Comité de SSO y los responsable o delegados de SSO, regional y por cada restaurante. Igualmente, se verificó que CMI-REST cuenta con un Reglamento General de Seguridad y Salud Ocupacional para la Construcción y Remodelación de Localidades, en apego a las leyes y códigos de trabajo en cada país<sup>7</sup>.

Debido a que se planea la construcción de nuevos restaurantes del Proyecto (independientemente de la marca/categoría), se deberá desarrollar su: (i) Matriz de peligros con valoración de riesgos; y (ii) Plan de Seguridad y Salud Ocupacional para Prevención de Riesgos Laborales, con base en el Manual del Sistema de Gestión de SSO de CMI-REST y en cumplimiento con la normativa de SSO de la Autoridad Laboral cada país ([Acción 2.4](#) del PAAS).

Adicionalmente, será necesario que cada PMAS contenga un procedimiento de notificación a los servicios de respuesta ante situaciones de emergencia y a las autoridades locales sobre accidente importante o una fatalidad ([Acción 2.5](#) del PAAS). Además, este procedimiento deberá preparar un Análisis Causa Raíz de cada accidente principal o fatalidad, así como la descripción de las acciones correctivas necesarias para minimizar el riesgo de una nueva ocurrencia.

### 4.2.d Mecanismo Interno de Reclamo

De acuerdo con los requisitos de la ND-2, se requiere que CMI-REST documente las comunicaciones internas de sus empleados, contratistas y subcontratistas, detallando: (i) cómo se recibe la información; (ii)

<sup>6</sup> Responsabilidad – Excelencia – Integridad – Respeto (REIR)

<sup>7</sup> Ley de Seguridad e Higiene en los Lugares de Trabajo (Decreto Legislativo No. 2117 del 1956), para El Salvador. Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional (Acuerdo Gubernativo 229-2014 y sus Reformas, Acuerdo Gubernativo No. 51-2015 y 199-2015), para Guatemala. Ley Federal del Trabajo (DOF, 10/11/2012), Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo (DOF, 13/11/2014) y NOM-031-STPS-2011, Condiciones de seguridad y salud en el trabajo de la construcción, para México.

cómo se evalúan estos reclamos; y (iii) cómo se brindan y dan seguimiento a las respuestas, para concluir con el cierre del reclamo. En este sentido, CMI-REST proporcionará lo siguiente:

- Un Mecanismo Interno de Reclamo (para empleados directos, contratistas y subcontratistas) para la fase de construcción; y copias de las evidencias de su implementación. Este mecanismo de reclamo debe incluir detalles de cómo se registran, investigan / evalúan estos reclamos o quejas y el proceso de seguimiento y cierre / resolución de dicho reclamo ([Acción 2.6](#) del PAAS).
- Un Mecanismo Interno de Reclamo similar, durante la O&M de las obras del Proyecto ([Acción 2.7](#) del PAAS), que incorpore las experiencias y aprendizajes de la fase de construcción.

### ***4.3 Eficiencia del Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación***

Conforme a la documentación presentada por CMI-REST, los posibles proyectos de inversión serán considerados de pequeña y mediana envergadura, con emisiones potenciales limitadas y el objetivo de “Evitar o minimizar los impactos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente evitando o minimizando la contaminación generada por las actividades del proyecto”, se podrán alcanzar mediante el cumplimiento de las normas ambientales nacionales sobre emisiones y efluentes, y la aplicación de otros enfoques para la prevención y el control de la contaminación (ver ND-1). No obstante, CMI-REST deberá implementar un mecanismo de monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las normas de descargas de aguas residuales de cada entidad/país, así como el cumplimiento de las guías sobre emisiones y efluentes del IFC<sup>8</sup> (aquella que sean más rigurosa<sup>9</sup>), procedentes de sus PTAR (ver Sección 4.1.g).

### ***4.4 Salud y Seguridad de la Comunidad***

#### ***4.4.a Personal de Seguridad***

Durante la DD se constató que, en general, existe personal de seguridad en los distintos restaurantes de CMI-REST. Por lo tanto, la CMI-REST brindará una copia del contrato entre dicha unidad de negocio y la empresa o empresas de seguridad para verificar, entre otros aspectos, que se hayan incluido condiciones que le permitan a la CMI-REST: i) realizar investigaciones razonables para asegurar que el personal de seguridad no tenga antecedentes penales ni haya participado en casos de abuso en el pasado; ii) detalles sobre la capacitación necesaria en relación con el uso de la fuerza; iii) restricciones en el uso de armas de fuego, y iv) detalles sobre la capacitación en materia de concientización ambiental y social, incluyendo temas sobre el respeto a los derechos humanos ([Acción 4.1](#) del PAAS).

### ***4.5 Conservación de la biodiversidad y manejo sostenible de los recursos naturales vivos***

Para este caso, CMI-REST, desde la selección de los futuros terrenos de emplazamiento de los restaurantes y la identificación de los riesgos e impactos ambientales y sociales de cada proyecto (a través de los estudios de impacto ambiental), determinará como preferencia sitios intervenidos con anterioridad y (i) que no se ubiquen en hábitats naturales, de importancia crítica o con valor significativo para la biodiversidad y (ii) que no afecten a los servicios de ecosistémicos<sup>10</sup> del terreno, gestionados directamente por CMI-REST o sobre los que este tiene una influencia considerable o que dependen de dichos servicios;

---

<sup>8</sup> Guía Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad, del IFC; Abril, 2007.

<sup>9</sup> En los casos en que el país receptor tiene reglamentaciones diferentes a los niveles e indicadores presentados en las guías del IFC, los proyectos deben alcanzar los que sean más rigurosos. Si corresponde utilizar niveles o indicadores menos rigurosos en vista de las circunstancias específicas del proyecto, debe incluirse una justificación completa y detallada de cualquier alternativa propuesta, en la que se ha de demostrar que el nivel de desempeño alternativo protege la salud humana y el medio ambiente.

<sup>10</sup> Los servicios ecosistémicos, son: (i) los servicios de aprovisionamiento, que son los productos que obtienen las personas de los ecosistemas; (ii) los servicios de regulación, que son los beneficios que obtienen las personas de la regulación de los procesos de

Como opción prioritaria, CMI-REST debe tratar de evitar los impactos sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. Cuando no sea posible evitar estos impactos, CMI-REST deberán elaborar un procedimiento dentro de la Guía de Selección de Sitios para la Construcción de Restaurantes (cualquiera que sea su marca/categoría), en apego a los requerimientos de la ND-6 ([Acción 6.1](#) del PAAS), donde se definan las medidas para minimizar dichos impactos y restaurar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos afectados por la ubicación/construcción de nuevos restaurantes.

#### 4.6 Patrimonio Cultural

Al igual que en las dos ND anteriores, CMI-REST procurará que los terrenos de emplazamiento de los restaurantes no se ubiquen dentro de área de patrimonio cultural conocidas y/o legalmente protegidas. Si el proceso de identificación de riesgos determina que existe una posibilidad de impactos sobre el patrimonio cultural, CMI-REST, además de cumplir con la legislación pertinente respecto de la protección del patrimonio cultural, contratará a profesionales competentes para que colaboren en la identificación y protección del patrimonio cultural e incluirá como parte de su sistema de gestión ambiental y social, disposiciones para gestionar los hallazgos fortuitos mediante un Procedimiento de Hallazgos Fortuitos<sup>11</sup> que se aplicará si posteriormente se descubre patrimonio cultural. CMI-REST no generará perturbaciones adicionales en cualquier hallazgo fortuito hasta que un experto competente realice una evaluación y se identifiquen acciones consecuentes con los requisitos de la presente ND.

Nuevamente, CMI-REST elaborará un procedimiento dentro del Guía de Selección de Sitios para la Construcción de Restaurantes (cualquiera que sea la marca/categoría), en apego a los requerimientos de la ND-8 ([Acción 8.1](#) del PAAS), donde se definan las medidas para minimizar los impactos y riesgos sobre el patrimonio cultural por la ubicación/construcción de cualquiera de las obras nuevas del Proyecto.

### 5 Plan de Acción Ambiental y Social (*en forma de tabla*)

El Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS) se resume en el [Anexo 1](#).

#### C. Información de Contacto

Para consultas sobre el Proyecto, comuníquese con:

Nombre de contacto del cliente:	Hector Tellez
Cargo:	Tesorero Corporativo
Teléfono:	(+502) 2423-4000
Correo electrónico:	<a href="mailto:htellez@cmi.co">htellez@cmi.co</a>

Para consultas y comentarios al BID Invest, contacte: Grupo de Comunicaciones del BID Invest  
Correo electrónico: [divulgacionpublica@iadb.org](mailto:divulgacionpublica@iadb.org)

En caso de consultas sobre el Proyecto, incluidas las preguntas sobre temas ambientales y sociales relacionados con la inversión del BID Invest, comuníquese con el Cliente o con BID Invest utilizando la información de contacto que se brinda más arriba.

---

los ecosistemas; (iii) los servicios culturales, que son los beneficios no materiales que las personas obtienen de los ecosistemas y (iv) los servicios de apoyo, que son los procesos naturales que mantienen a los demás servicios.

<sup>11</sup> Un procedimiento de hallazgo fortuito es un procedimiento específico del proyecto, que describe las medidas a adoptarse en caso de encontrar un patrimonio cultural previamente desconocido.

Como último recurso, las comunidades afectadas por el Proyecto tienen acceso al Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación del BID Invest (<http://www.iic.org/en/who-we-are/integrity-and-transparency>).

Tel: +1 (202) 623-3952

Fax: +1 (202) 312-4057

Dirección: 1300 New York Ave. NW Washington, DC. Estados Unidos. 20577

Correo electrónico: [mecanismo@iadb.org](mailto:mecanismo@iadb.org) o [MICI@iadb.org](mailto:MICI@iadb.org)

**Anexo 1: CMI Alimentos, Unidad de Negocio de Restaurantes  
Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS)**

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
<b>ND 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales</b>				
1.1	Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS)	1. Brindar una copia del SGAS final, explícito, detallado y específico para CMI-REST que incluya: (i) políticas; (ii) procedimientos propios para identificar, evaluar y gestionar los posibles riesgos e impactos ambientales, sociales, de SSO y laborales, asociados con cada actividad del Proyecto, así como para sus contratistas y subcontratistas; (iii) procedimientos internos para el cumplimiento con el PMAS; (iv) capacidad y competencia organizativa, con la definición de funciones y asignación de responsabilidades para la implementación de este SGAS; (v) protocolos para la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia; (vi) métodos o planes de participación de actores claves; (vii) mecanismos de comunicación externa y de recepción de reclamos; (ix) protocolos para la divulgación de información a las comunidades, de toma de decisiones y de entrenamiento; (x) protocolos para la evaluación y mejora continua del SGAS; y (xi) auditorías e inspecciones periódicas de los requerimientos ambientales, sociales, y de SSO, aplicables por ley de cada país.	1. Copia del SGAS de CMI-REST.	1. Doce meses después del primer desembolso.
1.2	Política Ambiental, Social y de Seguridad y Salud Ocupacional	1. Brindar una política ambiental, social, y de SSO, que tenga en cuenta el contexto y las necesidades de CMI-REST y/o del Proyecto.	1. Copia de la política ambiental, social, de SSO de CMI REST o del Proyecto, de ser diferentes	1. Seis meses después del primer desembolso.
		2. Complementar esta política integral con programas de seguimiento y comunicaciones a todos los miembros y niveles de la organización.	2. Pruebas de la implementación de los programas de seguimiento y comunicaciones a todos los miembros y	2. Seis meses después del primer desembolso.

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
			niveles de la organización	
		3. Crear un mecanismo para medir las mejoras permanentes en la implementación de políticas.	3. Mecanismo de mejora permanente	3. Seis meses después del primer desembolso.
1.3	Identificación de riesgos e impactos	1. Realizar un análisis de alternativas y evaluación de impactos acumulativos, dentro del proceso de identificación y evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales, para cada construcción nueva del Proyecto	1. Copia del análisis de alternativas y evaluación de impactos acumulativos de cada construcción nueva del Proyecto	1. 45 días antes del comienzo de la construcción de cada obra nueva del Proyecto.
1.4	Programas de Manejo Ambiental y Social (PMAS)	1. Desarrollar, para cada obra nueva del Proyecto, un PMAS específico de la etapa de construcción, con las siguientes medidas: (i) un Programa de gestión de impacto para el entorno físico, biológico y visual, que incluirá medidas de mitigación para el impacto en el relieve del terreno (en caso de remoción o movimiento de tierra); compensación por la remoción de la vegetación y perturbación de la fauna; manejo de desechos sólidos (peligrosos y no peligrosos); controles de emisiones de gases contaminantes provenientes de la maquinaria y equipo de construcción, perturbación del entorno por el aumento en la generación de polvo y ruido; control de efluentes líquidos, tanto industriales como domésticos; (ii) un Programa de gestión de impacto para el entorno socioeconómico, que incluirá medidas de compensación social para las comunidades que rodean el Proyecto; capacitación para gerentes y trabajadores de la construcción; medidas para la coordinación interinstitucional; y medidas para garantizar condiciones seguras e higiénico-sanitarias para los trabajadores durante la construcción.	1. Copia del PMAS específico de la etapa de construcción de cada obra nueva del Proyecto.	1. 45 días antes del comienzo de la construcción de cada obra nueva del Proyecto.
		2. Desarrollar, para cada obra nueva del Proyecto, un PMAS para la operación incluirá las siguientes medidas: (i) un	2. Copia del PMAS específico de la	2. 45 días antes del comienzo de

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
		<p>Programa de Monitoreo y Vigilancia Ambiental, (ii) un Programa Integral de Gestión de Residuos Sólidos y Líquidos, que enfatice las medidas para reducir, reutilizar y reciclar aquellos materiales inertes como metal, papel, plástico, etc., y también proporcionan medidas de manejo especiales para los residuos peligrosos, como aceites, grasas, pinturas, solventes, medicamentos, desinfectantes, herbicidas, plaguicidas, o cualquier otro producto de manejo especial que se utilice durante las actividades de mantenimiento, tanto en las granjas, sitios de distribución y/o venta, o las plantas de procesamiento avícolas o rastros, en base a las normas ambientales y sanitarias locales; y (iii) un Plan de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo</p>	operación de cada obra nueva del Proyecto.	operación de cada obra nueva del Proyecto.
1.5	Capacidad Organizativa	<p>1. Designar y mantener para CMI-REST o para cada obra del Proyecto un gerente medio ambiental y un gerente de SSO calificados y ubicados en los emplazamientos, que dependerán directamente del Gerente/Director con líneas de responsabilidad independientes frente a la Gerencia Corporativa o el Director General.</p>	1. Designación del personal de CMI-REST o asignado a cada obra del Proyecto	1. 45 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
1.6	Preparación y respuesta ante situaciones de emergencia	<p>1. Desarrollar para cada nuevo restaurante del Proyecto un (i) Mapa de evaluación de riesgos; y (ii) Plan de Acción en Emergencia; con base en el Manual del Sistema de Gestión de SSO de CMI-REST y en cumplimiento con la normativa de SSO de la Autoridad Laboral cada país, con el fin de minimizar los riesgos para los empleados y comensales en caso de desastres naturales o peligros tecnológicos con la información de contacto de los terceros colaboradores pertinentes o apropiados.</p>	1. Copia del Mapa de evaluación de riesgos y Plan de Acción en Emergencia, para cada obra nueva del Proyecto	1. 45 días antes del comienzo de construcción de cada obra nueva del Proyecto.
1.7	Indicadores de seguimiento y evaluación	<p>1. Desarrollar una matriz de cumplimiento con su conjunto de indicadores clave de desempeño que deben controlarse y cumplirse para poder medir la eficacia del PMAS y/o el programa de vigilancia ambiental, además de referencia a todas las obligaciones legales y contractuales de las obras</p>	1. Matriz de cumplimiento con lista de indicadores clave de desempeño de gestión y éxito	1. 45 días después de la firma del acuerdo del préstamo o antes del segundo desembolso, lo

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
		nueva y existentes del Proyecto, durante la fase de construcción y durante la O&M.		que ocurra primero.
1.8	Cumplimiento con las normas de descarga de aguas residuales	1. Fortalecer y/o desarrollar un Programa de Monitoreo de las Aguas Residuales, con el objetivo de mejorar el desempeño de cada establecimiento en cuanto al cumplimiento de las normas de descargas de aguas residuales de cada entidad/país, así como el cumplimiento de las guías sobre emisiones y efluentes del IFC (aquella que sean más rigurosa), procedentes de sus PTAR. Este fortalecimiento estará acompañado de nuevas campañas de capacitación, el establecimiento de un mecanismo de “penalizaciones/recompensas” y/o el mejoramiento en el manejo de las aguas residuales en cada restaurante	1. Copia del Programa de monitoreo de las aguas residuales mejorado/ fortalecido	1. 45 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
1.9	Cumplimiento del Proyecto con las normas aplicables	1. Por medio de un consultor ambiental y social independiente, preparar periódicamente un informe consolidado sobre las cuestiones ambientales, sociales, de SSO, así como sobre el estado de cumplimiento de la Política de Sostenibilidad Ambiental de la CII, la legislación ambiental, social y SSO de cada país, las Políticas Ambientales y Sociales del BID y las Normas de Desempeño de la IFC, incluido el avance de las acciones del SGAS respecto de los indicadores claves de desempeño establecidos.	1. Informe de cumplimiento ambiental y social periódico	1. Anualmente durante la vigencia del préstamo
1.10	Participación de los Actores Sociales	1. Preparar para cada obra nueva del Proyecto un Plan Integral de Participación de los Actores Sociales Claves tanto para la fase de construcción, como para la fase de operación, en donde para este último, se integren las lecciones aprendidas durante la fase de construcción	1. Copia del plan integral de participación de los actores sociales claves de cada obra nueva del Proyecto	1. 45 días antes del comienzo de construcción de cada obra nueva del Proyecto.
1.11	Mecanismo externo de reclamo para la fase de construcción	1. Desarrollar e implementar un mecanismo externo de reclamo enfocado en los actores claves y las comunidades y/o propietarios de terrenos vecinos, dentro del área de influencia indirecta de las obras del Proyecto, afectados o con algún interés, para la fase de construcción de las obras nuevas del Proyecto. Este mecanismo externo de reclamo	1. Copias del mecanismo externo de reclamo de CMI-REST, para la fase de construcción	1. 45 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
			2. Copias de las pruebas de su implementación	2. Informe de avance en cada

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
		incluirá detalles sobre cómo se registran, se investigan y evalúan los reclamos o quejas, y su proceso de seguimiento y cierre o resolución.	en las obras nuevas del Proyecto	informe de cumplimiento ambiental y social.
1.12	Mecanismo externo de reclamo para la operación y mantenimiento (“O&M”)	1. Brindar e implementar un mecanismo externo de reclamo, durante la O&M, que incorpore las experiencias y aprendizajes de la fase de construcción.	1. Copias del mecanismo externo de reclamo de CMI-REST, para la O&M	1. 45 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
			2. Copias de las pruebas de su implementación en las obras existentes de CMI-REST	2. Informe de avance en cada informe de cumplimiento ambiental y social.
<b>ND 2: Trabajo y condiciones laborales</b>				
2.1	Políticas y procedimientos de recursos humanos	1. Desarrollar las políticas y los procedimientos de recursos humanos del Proyecto que incluya, entre otras cosas, la promoción de la igualdad de género y la no discriminación, la igualdad de oportunidades, el tratamiento justo, el acuerdo con condiciones laborales y términos de empleo adecuados, la notificación de despido e indemnización, con base en su Código de Conducta para los empleados.	1. Copia de las políticas y los procedimientos de recursos humanos para CMI-REST	1. 45 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
		2. Desarrollar un mecanismo de control y seguimiento en donde se garantice que los contratistas y subcontratistas de servicios de ingeniería, compra y construcción, cumplan dicha política de recursos humanos y sus procedimientos.	2. Copia del mecanismo de control y seguimiento de cumplimiento de la política de recursos humanos y sus procedimientos	2. 45 días después de la firma del acuerdo del préstamo.

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
2.2	Protección de la fuerza laboral	1. Brindar (i) un procedimiento de empleo para los trabajadores propios y aquellos contratados por terceros, en el que las condiciones de contratación y despido estén de acuerdo con las reglamentaciones locales y de la Organización Internacional de Trabajo (“OIT”), incluidas, como mínimo, normas para evitar el trabajo infantil y el trabajo forzoso; (ii) procedimientos para la contratación y desvinculación/reducción de los puestos de trabajo propios y aquellos procedimientos adoptados por los contratistas hacia sus trabajadores; y (iii) procedimientos de gestión y seguimiento del desempeño de los trabajadores propios y aquellos contratados por terceros	1. Copia de estos procedimientos para CMI-REST	1. 45 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
2.3	Manual de convivencia	1. Brindar un manual de convivencia (reglamento) para los empleados, contratistas y subcontratistas del Proyecto.	1. Copia del manual de convivencia (reglamento) para CMI-REST.	1. 45 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
2.4	Salud y seguridad en el trabajo	1. Desarrollar para cada nuevo restaurante del Proyecto una (i) Matriz de peligros con valoración de riesgos; y (ii) Plan de Seguridad y Salud Ocupacional para Prevención de Riesgos Laborales; con base en el Manual del Sistema de Gestión de SSO de CMI-REST y en cumplimiento con la normativa de SSO de la Autoridad Laboral cada país.	1. Copia de la Matriz de peligros con valoración de riesgos; y Plan de Seguridad y Salud Ocupacional para Prevención de Riesgos Laborales, para cada obra nueva del Proyecto	1. 45 días antes del comienzo de construcción de cada obra nueva del Proyecto.
2.5	Accidentes y fatalidades	1. Informar los accidentes importantes, incluidas las fatalidades.	1. Notificación de los accidentes importantes	1. Dentro de las 24 horas de ocurrido el accidente
		2. Preparar un análisis de causa raíz para cada accidente principal o fatalidad, y asegurar la implementación de acciones correctivas.	2. Copia del análisis causa raíz y sus acciones correctivas	2. Periódico, en cada informe de cumplimiento ambiental y social semestral.

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
2.6	Mecanismo interno de reclamo para la fase de construcción	1. Desarrollar e implementar un mecanismo interno de reclamo enfocado en trabajadores directos, de los contratistas y subcontratistas, para la fase de construcción de las obras nuevas del Proyecto. Este mecanismo interno de reclamo incluirá detalles sobre cómo se registran, se investigan y evalúan los reclamos o quejas, y su proceso de seguimiento y cierre o resolución.	1. Copias del mecanismo interno de reclamo de CMI-REST, para la fase de construcción	1. 45 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
			2. Copias de las pruebas de su implementación en las obras nuevas del Proyecto	2. Informe de avance en cada informe de cumplimiento ambiental y social.
2.7	Mecanismo interno de reclamo para la operación y mantenimiento (“O&M”)	1. Brindar un mecanismo interno de reclamo, durante la O&M, que incorpore las experiencias y enseñanzas de la fase de construcción.	1. Copias del mecanismo interno de reclamo de CMI-REST, para la O&M	1. 45 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
			2. Copias de las pruebas de su implementación en las obras existentes de CMI-REST	2. Informe de avance en cada informe de cumplimiento ambiental y social.
<b>ND 4: Salud y Seguridad de la Comunidad</b>				
4.1	Protocolos y política de seguridad externa	1. Brindar una copia del contrato entre CMI-REST y la empresa o empresas de seguridad para verificar, entre otros aspectos, que se hayan incluido condiciones que permitan: (i) realizar investigaciones razonables para asegurar que el personal de seguridad no tenga antecedentes penales ni haya participado en casos de abuso, en el pasado; (ii) verificar detalles sobre la capacitación necesaria en relación con el uso de la fuerza; (iii) verificar restricciones en el uso de armas de fuego, y (iv) identificar detalles sobre la capacitación en materia de concientización ambiental y social, incluyendo temas sobre el respeto a los derechos humanos.	1. Copia de los contratos entre CMI-REST y la empresa(s) de seguridad	1. 45 días después de la firma del acuerdo del préstamo

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
<b>ND 6: Conservación de la biodiversidad y manejo sostenible de los recursos naturales vivos</b>				
6.1	Conservación de la biodiversidad	1. Elaborar un procedimiento dentro del Manual de Selección y Adquisición de Terrenos para la Construcción de nuevas obras del Proyecto (cualquiera que sea la marca/categoría del restaurante), en apego a los requerimientos de la ND-6.	1. Copia del procedimiento dentro del Manual de selección y adquisición de terrenos	1. 60 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
<b>ND 8: Patrimonio Cultural</b>				
8.1	Patrimonio cultural	1. Elaborar un procedimiento dentro del Manual de Selección y Adquisición de Terrenos para la Construcción de nuevas obras del Proyecto (cualquiera que sea la marca/categoría del restaurante), en apego a los requerimientos de la ND-8.	1. Copia del procedimiento dentro del Manual de selección y adquisición de terrenos	1. 60 días después de la firma del acuerdo del préstamo.

**Plantilla de Divulgación Pública  
(Operación Directa)**

**Idioma original del documento: Español**

**A. Resumen de la inversión**

<b>Fecha de publicación:</b>	26 de octubre de 2018
<b>Nombre de proyecto:</b>	CMI Alimentos
<b>Número de proyecto:</b>	12167-01
<b>Tipo de Inversión:</b>	Préstamo sindicado
<b>Categoría Ambiental/Social:</b>	B
<b>Fecha prevista para aprobación del Directorio:</b>	27 de noviembre de 2018
<b>Prestatario:</b>	Diversas empresas dentro de la división de alimentos de CMI (“CMI – Alimentos” - BB), en Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y República Dominicana
<b>Sector:</b>	Agronegocios
<b>Monto del financiamiento solicitado:</b>	Hasta US\$ 100 millones
<b>Moneda utilizada:</b>	Dólares Americanos (US\$)
<b>Ubicación del proyecto:</b>	Guatemala, El Salvador, Honduras, Costa Rica, República Dominicana y Ecuador
<b>Líder de equipo:</b>	Mónica Navarrete
<b>Para consultas sobre el Proyecto, comuníquese con:</b>	Hector Tellez Tesorero Corporativo Correo electrónico: <a href="mailto:htellez@cmi.co">htellez@cmi.co</a> Teléfono: (+502) 2423-4000

**Alcance y Objetivos del Proyecto:**

La transacción propuesta consiste en un préstamo sindicado de hasta US\$350 millones liderado por BID Invest, de los cuales US\$100 millones serán financiados por parte del Grupo BID, US\$50 millones por parte del Fondo Chino y el resto con la movilización de fondos de bancos comerciales y bancos de desarrollo (el “Préstamo”). El Préstamo será de hasta 5 años plazo, incluyendo un periodo de gracia de 1,5 años, y se utilizará: (i) US\$210MM para financiar inversiones fijas a 16 empresas de CMI Alimentos en Guatemala, El Salvador, Honduras, Costa Rica y República Dominicana, para continuar expandiendo sus operaciones de manera orgánica, mejorar sus niveles de productividad, renovar activos fijos y llevar a cabo proyectos medioambientales (“Tranche I”), y (ii) US\$140 millones para financiar parcialmente la expansión inorgánica de CMI Alimentos mediante la adquisición del 50% de las acciones de la empresa Procesadora Nacional de Alimentos (“Pronaca”) ubicada en Ecuador (“Tranche II”).

CMI Alimentos es la principal división de negocios Corporación Multi Inversiones (“CMI”), uno de los grupos económicos más importantes en Centroamérica con operaciones en 9 países. Las actividades económicas de CMI Alimentos incluyen la producción de pollo, cerdo y productos derivados, la producción de harina de trigo, maíz, pastas y galletas, y la operación de restaurantes de comida rápida.

## B. Resumen de la Revisión Ambiental y Social

### 1 Información General y Perspectivas sobre el Alcance de la Revisión Ambiental y Social del BID Invest

Con base en la información de inversiones provista por CMI Alimentos, para la Unidad de Negocio (“UN”) de la Industria Pecuaria Avícola se tiene previsto realizar un crecimiento de sus operaciones a través de la construcción de nuevas granjas avícolas o unidades de producción avícola (“UPA”) y la creación de nuevos sitios de distribución y/o venta (hubs, “casas del pollo” o “rincón del pollo”, etc.) en Guatemala, Honduras, Costa Rica y El Salvador. Igualmente, CMI Alimentos desea mejorar la eficiencia en sus procesos productivos dentro de sus granjas avícolas, Plantas de Procesamiento Avícola o Rastros y sitios de distribución y/o venta, existentes en los países anteriormente mencionados, mediante la adquisición/sustitución de maquinaria y equipos, ampliaciones a líneas de procesos, ampliación/modificación de espacios y áreas de trabajo, etc.; todo lo anterior, se define como “el Proyecto”.

El alcance de la revisión ambiental y social del BID Invest durante evaluación de CMI Alimentos incluyó el análisis de los permisos ambientales y licencias sanitarias de los Proyectos, reuniones y llamadas en conferencia con representantes del prestatario. Además, los especialistas en materia ambiental y social del BID Invest realizaron una visita de debida diligencia ambiental y social (ESDD, por sus siglas en inglés) durante los días del 13 al 15 de junio de 2018 a Guatemala, que incluyó las siguientes actividades: (i) reunión con personal de CMI Alimentos de la unidad de negocio de Industria Pecuaria; y (ii) visita a una granja avícola típica y una planta procesadora avícola o rastro avícola en Guatemala, y de sus áreas de influencia circundante. Al finaliza esta visita de ESDD, se continuó con la revisión de documentos asociados a manuales, procedimientos, informes de auditorías internas y externas, informes de resultados de pruebas de laboratorio (principalmente, de la calidad de las aguas de descarga), entre otros.

### 2 Categorización Ambiental y Social, y sus Fundamentos

Este es un Proyecto **Categoría B**, de acuerdo con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest, ya que se espera que sus impactos y riesgos ambientales y sociales, en general sean reversibles y mitigables con medidas disponibles con las tecnologías actuales. Para las obras de construcción de las nuevas granjas, los posibles impactos ambientales y sociales clave incluyen: (i) producción de residuos peligrosos y no peligrosos; (ii) emisiones contaminantes a la atmosfera (principalmente, gases de combustión); (iii) contaminación acústica; (iv) generación de aguas residuales; (v) movimiento del suelo; (vi) remoción de vegetación natural; (vii) posible impacto para los recursos naturales y culturales; (viii) vibraciones del suelo; (ix) salud y seguridad en el trabajo, y (x) inquietudes de salud y seguridad de la comunidad en relación con el aumento del tráfico vehicular. Durante la operación y mantenimiento (“O&M”), los riesgos se relacionan con: (i) salud y seguridad de los trabajadores; (ii) generación de residuos sólidos (peligrosos y no peligrosos) y líquidos (aguas residuales de procesos industriales), (iii) emisiones atmosféricas de gases efecto invernadero (“GEI”) y olores; y (iv) uso de los recursos, como la energía y las fuentes de agua (superficiales o subterráneas), principalmente. Los desastres naturales, como los terremotos, incendios, inundaciones y huracanes, también presentan riesgos para el CMI Alimentos debido a los riesgos potenciales para los trabajadores y los animales de corral (en este caso, las aves), pero también en relación con los daños estructurales y ambientales a la infraestructura física y una posible pérdida de negocio.

En base a la visita de ESDD y la información proporcionada en el Cuestionario Ambiental y Social, se espera que esta unidad de negocios tenga incidencia en las siguientes Normas de Desempeño (ND) del IFC:

- ND-1. Evaluación y Manejo de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales
- ND-2. Trabajo y Condiciones Laborales

- ND-3. Eficiencia del uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación
- ND-4. Salud y Seguridad de la Comunidad.
- ND-5. Adquisición de Tierras y Reasentamientos Involuntarios
- ND-6. Conservación de la Biodiversidad y Manejo Sostenible de los Recursos Naturales Vivos
- ND-7. Pueblos indígenas
- ND-8. Patrimonio Cultura

### 3 Contexto Ambiental y Social

La Unidad de Negocio (“UN”) de la Industria Pecuaria Avícola de CMI Alimentos (“CMI-IPA”), es el principal contribuidor de ingresos del Grupo CMI Alimentos, cuenta con 242 granjas avícolas, y 7 plantas de procesamiento avícola ubicadas en Guatemala, El Salvador, Costa Rica y Honduras y 2 plantas de alimentos procesados, ubicadas en Guatemala y El Salvador. CMI-IPA produce anualmente 300 mil TM de pollo y vende sus productos, principalmente en el mercado local, para consumo humano bajo dos marcas reconocidas regionalmente: Pollo Indio y Pollo Rey. De acuerdo a los registros de Recursos Humanos, en abril del año 2018, CMI-IPA contaba con 13,088 colaboradores, distribuidos de la siguiente manera: (i) el 50% se encuentra en Guatemala, de las cuales un 28% son mujeres y un 71% se encuentra en áreas rurales; (ii) el 27% se encuentra en El Salvador, siendo 25% mujeres y 50% se encuentran en áreas rurales; (iii) 17% están en Honduras, de los cuales 21% son mujeres y 81% se encuentra en las áreas rurales; y (iv) el restante 6% se encuentra en Costa Rica, con 14% mujeres y 94% en áreas rurales.

Para el análisis ambiental y social de CM-IPA se ha dividido en dos grandes segmentos productivos: (i) Producción Avícola, que consiste en la operación y manejo de las granjas avícolas o unidades de producción avícola (“UPA”); y (ii) Procesamiento Avícola, que consiste en la operación de las Plantas de Procesamiento avícola, también conocido como rastros avícolas, en las cuales se realiza el sacrificio y destace de las aves. A continuación, se describen el contexto ambiental y social de cada segmento productivo:

#### 3.1 Producción Avícola

En base en las regulaciones ambientales de cada país donde CMI-IPA tiene presencia (Guatemala, El Salvador, Honduras y Costa Rica), las granjas avícolas o UPA, requieren para su construcción y/o operación, de un permiso ambiental vigente otorgado por las Autoridades Ambientales de cada país<sup>1</sup>. Igualmente, cada granja avícola o UPA, debe contar con su Licencia de Registro y Funcionamiento<sup>2</sup>, y Código Único de Establecimiento, emitido por las Autoridades Sanitarias de cada país<sup>3</sup> o la Autoridad de Salud<sup>4</sup> (para el caso de El Salvador).

Dentro del recorrido de las granjas avícolas, se observó de manera general el cumplimiento y la intención de mejorar el cumplimiento (a través de la inversión en mejoras físicas de las granjas), de los principios generales de **bienestar animal** en los Sistemas de Producción Pecuarios de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE, por sus siglas internacionales), entre ellos: (i) el entorno físico, incluido el sustrato (superficie para caminar, descansar, etc.), es el adecuado a fin de minimizar el riesgo de lesiones y la transmisión de enfermedades o parásitos a los animales, y dicho entorno físico permite un reposo confortable, movimientos seguro y cómodo, incluidos los cambios normales de posturas, y la oportunidad

<sup>1</sup> Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), en Guatemala, El Salvador y Costa Rica; Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MiAmbiente), en Honduras.

<sup>2</sup> Presentado en Guatemala al Programa Nacional de Sanidad Avícola (“PROSA”), que se establece para la prevención, control y erradicación de la influenza aviar, Newcastle, salmonelosis (*S. gallinarum*, *S. pullorum*), laringotraqueítis infecciosa aviar y otras enfermedades de interés para la avicultura.

<sup>3</sup> Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) en Guatemala; Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), en Costa Rica y El Salvador; y Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), en Honduras.

<sup>4</sup> Permiso de instalación y funcionamiento emitido por el Ministerio de Salud, de la República de El Salvador, en cumplimiento del Código de Salud vigente y la Norma Técnica para establecimientos de crianza y mataderos de animales domésticos.

de realizar todo tipo de comportamiento natural; (ii) la agrupación social de los animales permite un comportamiento social positivo y minimiza las lesiones, la angustia y el miedo crónico; (iii) para este caso, en donde los animales son alojados/colocados en galeras/galpones, la calidad del aire, la temperatura y la humedad apoya la buena salud de los animales y de no ser aversivos; (iv) los animales tiene acceso a suficiente alimento y agua, adecuados a su edad y necesidades, para mantener una salud y productividad normales y para prevenir el hambre, la sed, la desnutrición o la deshidratación prolongadas; (v) existen buen prácticas de manejo, para la prevención y control de las enfermedades y parásitos, igualmente los animales con problemas graves de salud, son aislados y tratados con prontitud o asesinados humanamente si el tratamiento no es factible o si la recuperación es improbable; finalmente, (vi) el manejo de estos animales fomentar una relación positiva entre humanos y animales y no causa lesiones, pánico, miedo duradero o estrés evitable.

En cuanto a **residuos sólidos**, durante el recorrido de las granjas se observó en general, un manejo adecuado de las carcasas, residuos animales (tales como el estiércol y las camadas) y de alimentos, y los distintos tipos de envases usados durante la operación de dichas granjas (eje.: envases de medicamento, herbicidas, plaguicidas, combustibles, etc.). Incluso se comprobó el reciclaje de la camada proveniente de la limpieza de las galeras, a la cuál para su uso futuro como abono/fertilizante (previo análisis microbiológico selectivo<sup>5</sup>), se le aplica un procedimiento de desinfección térmico (Procedimiento PE-IN-SA-034<sup>6</sup> y PE-IN-SA-033<sup>7</sup>) que cumple con las regulaciones sanitarias nacionales<sup>8</sup> y se verifica que los camiones que transportan dichas camadas tengan la licencia emitida por la autoridad competente<sup>9</sup>. Igualmente, para el manejo de las carcasas o la mortalidad, estas son tratadas como compostaje (Procedimiento PE-IN-SA-020<sup>10</sup> y PE-IN-SA-023<sup>11</sup>), de acuerdo a las regulaciones sanitarias nacionales<sup>8</sup>, e incluso se cuenta con estudios para el uso de distintos productos aceleradores de degradación.

Para el tema de **aguas residuales**, se observó que el proceso de producción de aves dentro de las granjas es principalmente en seco. Durante el recorrido de inspección, se observó un buen manejo de las aguas de escorrentía, mismas que no entraban en contacto con las jaulas o dentro de las galeras/galpones, evitando así el arrastre de sedimentos, nutrientes, etc., que pudieran contaminar el suelo o cuerpos superficiales. No obstante, se utiliza agua para la limpieza y desinfección de las galeras/galpones, mismas que son conducidas hacia una planta de tratamiento de aguas residuales (“PTAR”), donde recibe un tratamiento biológico para reducir la materia orgánica y nutrientes, a los niveles permisibles por la normativa de cada país<sup>12</sup>. Cada granja requiere presentar cada 5 años un Estudio Técnico donde se demuestre su desempeño ambiental en base al cumplimiento de la normativa antes mencionada.

Durante el recorrido de las granjas, se pudo constatar que las **emisiones al aire**, tales como el amoníaco y otros olores procedentes del manejo del estiércol y el polvo, por el manejo de alimentos y las actividades propias del manejo de los residuos (eje.: recogida y barrido o raspado de la camada), son controladas por una parte, por los procesos de climatización de las galeras/galpones y los procesos de suministro de alimentos y manejo de las camadas, y por la otra, por la ubicación de las granjas, alejándose de los receptores sensibles (vecinos), cumpliendo con las recomendaciones de la regulación sanitaria nacional<sup>8</sup>.

En cuanto al uso, manejo y almacenamiento de **productos peligrosos**, como los plaguicidas y herbicidas, agentes de limpieza y desinfección, combustibles e incluso medicamentos, CMI cuenta con procedimientos

---

<sup>5</sup> Se realiza un análisis microbiológico selectivo de las camadas, 2 a 3 veces por año, en una muestra representativa de las granjas.

<sup>6</sup> PE-IN-SA-034 – Calentamiento de camada.

<sup>7</sup> PE-IN-SA-033 – Manejo de la gallinaza

<sup>8</sup> Acuerdo Ministerial No. 410-2015, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) de Guatemala.

<sup>9</sup> En Guatemala, esta autoridad es Programa Nacional de Sanidad Avícola (PROSA), del MAGA.

<sup>10</sup> PE-IN-SA-020 – Manejo de compostera.

<sup>11</sup> PE-IN-SA-023 – Manejo de mortalidad y huevo de descarte.

<sup>12</sup> Acuerdo gubernativo No. 236-2006, Reglamento de las descargas y reuso de aguas residuales y la disposición de lodos, de Guatemala.

específicos (PE-IN-SA-037<sup>13</sup>, PE-IN-SA-002<sup>14</sup>, PE-IN-SA-024<sup>15</sup>, principalmente) en cumplimiento con las regulaciones sanitarias nacionales<sup>8</sup> y lleva a cabo una capacitación del personal autorizado para su aplicación, ya sea por personal previamente capacitado (instructores) o por personal calificado del proveedor. Igualmente, cada granja, requiere una licencia para el funcionamiento del almacenaje de productos derivados del petróleo (eje: diésel y gas LP, utilizado para la climatización de las galeras/galpones).

Finalmente, con relación al tema de **higiene y seguridad ocupacional**, durante la visita de inspección de las granjas se pudo observar el uso de equipos de protección personal (EPP) adecuados para cada actividad é indicado en cada procedimiento (ver mención en el uso de productos peligrosos), así como la implementación de medidas de bioseguridad, en cumplimiento de la legislación sanitaria nacional<sup>8,16</sup>. Entre estas medidas se observó: (i) registro de visitas; (ii) registro e inspección del ingreso de vehículos; y (iii) para todo personal que vaya a ingresar a las instalaciones: baño obligatorio, despojo de artículos personales, uso de ropa y calzado proporcionado por la unidad de producción (previamente lavada), limpieza de calzado, prohibición de contacto con otras aves de traspatio o silvestres, certificados médicos (eje.: libre de infección de salmonella) y tarjeta de salud (solo para los trabajadores). Igualmente, cada granja debe registrarse como centro de trabajo en los Ministerios de Trabajo y Previsión Social de cada país y tener un Programa de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional (“SSO”).

### 3.2 *Procesamiento Avícola*

Al igual que las granjas avícolas o UPA, las Plantas de Procesamiento Avícola o de Pollo (“PPP”), requieren para su construcción y/o operación, de un permiso ambiental vigente emitido por las Autoridades Ambientales de cada país<sup>1</sup>; así como los registros sanitarios o licencias sanitarias de funcionamiento emitidas por las Autoridades Sanitarias<sup>3</sup> y/o de Salud<sup>17</sup> de cada país. Para la ubicación de este tipo de Plantas de procesamiento, la legislación de cada país por lo general establece que se ubiquen y/o construyan en predios que cumplan con exigencias higiénico-sanitarias necesarias para su funcionamiento; por ejemplo: en Guatemala, el Acuerdo Gubernativo No. 411-2002 del año 2002, establece que estos rastros no serán construidos a menos de 2,500 m de cualquier población, escuelas, hospitales y otras instalaciones públicas de servicio. Igualmente, la legislación sanitaria de cada país y/o de salud, puede establecer requisitos específicos de controles técnicos de proceso; por ejemplo: en Guatemala, el Acuerdo Gubernativo No. 411-2002 del año 2002, requiere para rastros de aves grandes, medianos o pequeños<sup>18</sup>: (i) Buenas prácticas de manufactura (“BPM”); (ii) Procedimientos operativos estandarizados de saneamiento (“POES”); (iii) Análisis de peligros y punto críticos de Control (“HACCP”).

Durante la visita de inspección a una PPP típica del Grupo CMI, se observó un manejo adecuado de los **residuos y subproductos orgánicos sólidos** generados en las actividades de sacrificio y despiece; es decir que, (i) existe una adecuada separación de aquellos residuos de bajo riesgo procedentes de aves sanas y los residuos de alto riesgo que pueden transmitir alguna enfermedad a humanos o animales (ver sección de residuos peligroso); (ii) para los residuos de bajo riesgo, se lleva a cabo su recuperación y transporte (con su debido permiso ambiental de transporte emitido por la Autoridad Ambiental de cada país<sup>1</sup>) hacia las Plantas de Rendimiento o Aprovechamiento en cada país, para un reprocesamiento principalmente como un subproducto para la elaboración de alimentos de animales para la producción de cerdos, peces y camarones. Igualmente, se cuenta con Programas de Manejo de Residuos inorgánicos (principalmente,

<sup>13</sup> PE-IN-SA-037 – Control de herbicidas, fungicidas, insecticidas y combustible (chapeadora)

<sup>14</sup> PE-IN-SA-002 – Limpieza y desinfección de galeras y equipo

<sup>15</sup> PE-IN-SA-024 – Uso de medicamentos en granjas.

<sup>16</sup> Acuerdo Ministerial No. 131-2005, Requisitos para el registro, establecimiento y funcionamiento de las unidades de producción avícola.

<sup>17</sup> Orden Sanitaria de Funcionamiento, emitida por la Dirección Regional de Rectoría de la Salud de acuerdo a la ubicación de la Planta de Procesamiento, del Ministerio de Salud de Costa Rica.

<sup>18</sup> Según el Art. 7 del Acuerdo Gubernativo 411-2002 del 2002, los rastros se clasifican en cuatro categorías; grandes, mediano, pequeño y local, según las cantidades de animales a beneficiar y el nivel y condición técnica del proceso y sus controles sanitarios.

envases o recipientes de diversa índole, como plásticos, vidrio, aluminio, cartón, madera, papel, etc.), donde se promueve la clasificación en origen, el reuso y reciclaje. Finalmente, dentro de esta categoría de residuos se encuentran aquellos residuos sólidos y semi-sólidos proveniente de las PTAR, principalmente el material cribado (sólidos en suspensión, grasas emulsificadas, etc.) y los lodos del propio tratamiento de las aguas residuales. El material cribado es manejado de la misma manera que un residuo de bajo riesgo (se utiliza para la fabricación de alimentos para animales), en cambio los lodos, después de un proceso de prensado/deshidratado son transportados hacia los rellenos sanitarios autorizados o también se les puede dar un proceso de compostaje, para después utilizarse como fertilizantes o abonos (posterior a su caracterización de riesgo).

En cuanto a las [aguas residuales](#) de estas actividades de procesamiento de aves, durante el recorrido de inspección se observó un manejo adecuado; no obstante, se observaron oportunidades de mejoras en cuanto a la operación de la PTAR (ver recomendaciones en la ND-3). Aún con estas oportunidades de mejora, existen evidencias de cumplimiento con la normatividad de vertido de cada país<sup>19</sup>. De acuerdo con la legislación ambiental de cada país, toda PTAR debe tener su permiso de vertido vigente, otorgado por la Autoridad Ambiental<sup>1</sup>; documentos que se presentaron como parte de la información provista por CMI-IPA.

En cuanto al [consumo de agua](#), si bien se sabe que este consumo puede ser elevado por las características propias del procesamiento de las aves, durante el recorrido de inspección se observó que se emplean medidas de reducción/optimización en el consumo de agua, tales como: (i) transporte mecánico o por gravedad de productos y subproductos (ej.: transporte de plumas, escurrimiento de sangre por gravedad, etc.); (ii) limpieza en seco o semi-húmeda de áreas de proceso, utilizando raspadores, escobas o aspiradoras especialmente diseñadas, antes de proceder con la limpieza con agua; y (iii) reuso del agua tratada para mantenimiento de jardines, lavado de edificios y exteriores.

Para el control de [olores o emisiones al aire](#), se observó durante el recorrido de inspección que, en lo general, los olores están controlados por la limpieza de las zonas de manejo de las aves, tanto las vivas, como dentro del proceso, donde se mantienen las condiciones climáticas reguladas (refrigeradas, cerradas y operadas a presiones negativas del aire) y se evita el almacenamiento prolongado innecesario de aves muertas, residuos o subproductos. Igualmente, se observó que existen buenas condiciones de mantenimiento y operación en las calderas, aún con el uso de combustibles fósiles pesados (combustóleo o bunker), evitando así una excesiva emisión de gases de combustión.

Con relación al tema de [higiene y seguridad ocupacional](#), al igual que en las granjas avícolas durante la visita de inspección de la Planta de Procesamiento Avícola (rastros) típica, se pudo observar el uso de equipos de protección personal (EPP) adecuados para cada actividad e indicado en cada procedimiento (entre otros máscaras faciales aprobadas para la protección frente a los virus, protección ocular, guantes de caucho e indumentaria protectora desechable que cubran el cuerpo entero; lavado frecuente de manos con jabón y alcohol; uso de medicamentos antivirales; etc.), así como la implementación de medidas de bioseguridad, en cumplimiento de la legislación sanitaria nacional<sup>8,20</sup>. Igualmente, cada rastro debe registrarse como centro de trabajo en los Ministerios de Trabajo y Previsión Social de cada país y tener un Programa de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional (“SSO”). Adicionalmente, CMI-IPA cuenta con un procedimiento standard de operación para el manejo de productos químicos para sus Plantas de Procesamiento Avícola<sup>21</sup>, que establece los lineamientos y EPP para el manejo, almacenamiento y

---

<sup>19</sup> Decreto No. 33601 – S – MINAE para Costa Rica, correspondiente al “Reglamento de Vertido y Reuso de Aguas Residuales”; Marzo, 2007. Acuerdo Gubernativo No. 236-2006 para Guatemala, correspondiente al “Reglamento de las Descargas y Reuso de Aguas Residuales y de la Disposición de Lodos”; Mayo, 2006.

<sup>20</sup> Acuerdo Ministerial No. 131-2005, Requisitos para el registro, establecimiento y funcionamiento de las unidades de producción avícola.

<sup>21</sup> Procedimiento de Manejo de Productos Químicos; Código: SOP; Aprobado por Gerente de Procesamiento en Marzo, 2012.

despacho/distribución de los productos químicos que se utilizan dentro de la Planta, al igual que la forma de registro e identificación de dichos productos (ej.: fichas técnicas, hojas de seguridad -MSDS, etc.).

Finalmente, con base en la información provista por CMI-IPA, se observó que para evitar causar algún [impacto en la higiene y seguridad de las comunidades](#) o personas que trabajen en las zonas aledañas a las Plantas de Procesamiento Aviar (rastros), dicho procesamiento se lleva a cabo de conformidad con las prácticas establecidas por el HACCP, institucionalizando estos prerrequisitos de HACCP en toda la cadena de suministro / producción, incluyendo (entre otras): (i) saneamiento; (ii) control de plagas; (iii) control de sustancias químicas tóxicas; (iv) control de los alérgenos; (v) control de los riesgos patógenos; (vi) mecanismos de quejas de clientes; (vii) trazabilidad; etc.

## **4 Riesgos e Impactos Ambientales, y Medidas de Mitigación y Compensación Propuestas**

### **4.1 Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales**

#### **4.1.a Sistema de Gestión Ambiental y Social**

En base al análisis de la información proporcionada por CMI-IPA y para lograr un cumplimiento con la ND-1, se requiere formalizar un Sistema de Gestión Ambiental y Social (“SGAS”) para dicha UN, aun cuando se cuenta con los procedimientos específicos asociados a la operación de las granjas avícolas o UPA, así como con los procesos que se llevan a cabo dentro de las Plantas de Procesamiento Aviar o rastros. En este sentido, CMI-IPA desarrollará un SGAS específico para el Proyecto, en cumplimiento con las leyes y normativas del país, que incluya: (i) políticas (ver Sección 4.1.b); (ii) procedimientos propios para identificar, evaluar y gestionar los posibles riesgos e impactos ambientales, sociales, SSO y laborales, asociados con cada actividad del Proyecto, así como para sus contratistas y subcontratistas; (iii) procedimientos internos para el cumplimiento con el Plan de Manejo Ambiental y Social (“PMAS”); (iv) capacidad y competencia organizativa, con la definición de funciones y asignación de responsabilidades para la implementación de este SGAS; (v) protocolos para la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia (ver Sección 4.1.f); (vi) métodos o planes de participación de actores claves (ver Sección 4.1.h); (vii) mecanismos de comunicación externa y de recepción de reclamos (ver Sección 4.1.i); (ix) protocolos para la divulgación de información a las comunidades, de toma de decisiones y de entrenamiento; (x) protocolos para la evaluación y mejora continua del SGAS; y (xi) auditorías e inspecciones periódicas con respecto a los requisitos ambientales, sociales y de SSO, aplicables por Ley ambiental y social de cada país ([Acción 1.1 del PAAS<sup>22</sup>](#))

#### **4.1.b Políticas**

CMI-IPA definirá una Política Ambiental, Social y de SSO, que indique: (i) quién, dentro de su organización, garantizará el cumplimiento de la política y será responsable de su ejecución, y también cómo esta política se comunicará a todos los niveles de su organización; y (ii) crear un mecanismo para comunicar la política y medir la mejora continua en su implementación ([Acción 1.2 del PAAS](#)).

#### **4.1.c Identificación de Riesgos e Impactos**

Toda construcción nueva o ampliación, modificación y/o mejora para aumentar la eficiencia de cualquier proceso existente, además de verificar el cumplimiento de la regulación en materia de impacto ambiental en el país donde se llevará a cabo dicha actividad, deberá realizar una identificación y evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales. Con base en lo anterior, independientemente del mecanismo de cumplimiento con la Ley Ambiental local de cada país, CMI-IPA dentro del proceso de identificación y evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales, realizará un análisis de alternativas y una

---

<sup>22</sup> Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS); ver Sección 5.

evaluación de impactos acumulativos (en caso de que no sea requerimiento metodológico en la legislación ambiental de cada país), para cada construcción nueva del Proyecto ([Acción 1.3](#) del PAAS)

Por último, dado que la ejecución y operación del Proyecto es dinámica, CMI-IPA en cumplimiento con la ND-1, realizará una actualización continua de la matriz de riesgo ambientales, sociales y de SSO para cada fase del Proyecto (Diseño, Construcción, O&M y/o Cierre/Abandono), de todas sus operaciones en cualquiera de los países donde tenga presencia, para la obtención, seguimiento y control de los permisos o licencias de operación/funcionamiento (ver Sección 4.1.g).

#### **4.1.d Programa de Gestión**

De acuerdo con las disposiciones de la regulación ambiental, social y de SSO de cada país, se desarrollará para cualquier actividad del Proyecto, un Plan de Manejo Ambiental y Social (“PMAS”) específico para la etapa de construcción de toda nueva granja, instalación o ampliación de instalación, y la adecuación de dicho PMAS para la etapa de operación y mantenimiento (“O&M”). Igualmente, para aquellas adecuaciones, modificaciones o mejoras para aumentar las eficiencias, realizadas a procesos e instalaciones existentes, se requerirá de la adecuación del PMAS correspondiente a la [O&M, en apego a cumplir con las medidas ambientales, sociales y SSO de cada país](#).

En este sentido, CMI-IPA desarrollará un PMAS específico para cada actividad del Proyecto, con medidas de mitigación y compensación para abordar cada impacto ambiental, tanto negativo como positivo, de mayor importancia, durante las fases de construcción ([Acción 1.4](#) del PAAS). Este PMAS específico incluirá las siguientes medidas: (i) un Programa de gestión de impacto para el entorno físico, biológico y visual, que incluirá medidas de mitigación para el impacto en el relieve del terreno (en caso de remoción o movimiento de tierra); compensación por la remoción de la vegetación y perturbación de la fauna; manejo de desechos sólidos (peligrosos y no peligrosos); controles de emisiones de gases contaminantes provenientes de la maquinaria y equipo de construcción, perturbación del entorno por el aumento en la generación de polvo y ruido; control de efluentes líquidos, tanto industriales como domésticos; (ii) un Programa de gestión de impacto para el entorno socioeconómico, que incluirá medidas de compensación social para las comunidades que rodean el Proyecto; capacitación para gerentes y trabajadores de la construcción; medidas para la coordinación interinstitucional; y medidas para garantizar condiciones seguras e higiénico-sanitarias para los trabajadores durante la construcción. Por el otro lado, el PMAS para la O&M incluirá las siguientes medidas: (i) un Programa de Monitoreo y Vigilancia Ambiental, (ii) un Programa Integral de Gestión de Residuos Sólidos y Líquidos, que enfatice las medidas para reducir, reutilizar y reciclar aquellos materiales inertes como metal, papel, plástico, etc., y también proporcionan medidas de manejo especiales para los residuos peligrosos, como aceites, grasas, pinturas, solventes, medicamentos, desinfectantes, herbicidas, plaguicidas, o cualquier otro producto de manejo especial que se utilice durante las actividades de O&M, tanto en las granjas, sitios de distribución y/o venta, o las plantas de procesamiento avícolas o rastros, en base a las normas ambientales y sanitarias locales; y (iii) un Plan de Gestión de SSO en el Trabajo (ver Sección 4.2.c).

#### **4.1.e Capacidad y Competencia Organizativa**

Para dar cumplimiento a la ND-1, CMI-IPA deberá designar un responsable en temas ambientales y sociales dentro de su estructura organizativa; no así para la gestión de SSO, para lo cual ya cuentan con una estructura organizativa corporativa y por región (ver Sección 4.2.c). Igualmente, dentro del SGAS se requerirá establecer una Estructura Organizativa, con las funciones, responsabilidades y facultades de cada actor, para la implementación del SGAS. Así mismo, se requerirá de un programa de capacitación introductoria y de actualización por lo menos una vez al año, a todo el personal encargado de ambiente, salud y seguridad ocupacional.

En este sentido, se creará una unidad ambiental y social dedicada para el Proyecto, y será responsable de planificar, implementar y monitorear todas las acciones ambientales, sociales y de SSO, requeridas. Por lo tanto, CMI-IPA estructurará esta unidad para garantizar recursos humanos y financieros adecuados, dentro

del SGAS y nombrarán y mantendrán para cada obra del Proyecto, un Gerente de Medio Ambiente calificado, quién junto con el Gerente de Seguridad y Salud Ocupacional (SSO), deberán informar directamente a su Gerente / Director correspondiente sobre el desempeño ambiental, social y SSO de las instalaciones, pero con líneas de reporte independiente a la Dirección Corporativa / Dirección General (Acción 1.5 del PAAS).

#### **4.1.f Preparación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia**

Para cada nueva obra del Proyecto, se requiere el desarrollo de un Programa de Preparación y Respuesta ante Emergencias o Plan de Contingencias, para las fases de construcción y operación. Este Plan de Contingencias específico para cada nueva obra (granjas o sitios de distribución y/o venta), es un conjunto de procedimientos preestablecidos para la coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminente ocurrencia de un hecho en particular, como: i) peligros naturales, como terremotos, huracanes y tormentas tropicales, inundaciones, hundimientos o deslizamientos, etc.; y ii) emergencias, como incendios, derrames de combustibles, y accidentes laborales de los trabajadores. Por lo tanto, se desarrollará un Plan de Contingencia en base a las condiciones e infraestructura de las nuevas obras del Proyecto, con el fin de minimizar los riesgos para los empleados en caso de desastres naturales o emergencias, con la información de contacto de los terceros colaboradores pertinentes o apropiados, la provisión de equipos y recursos, y la programación de la capacitación periódica para garantizar una respuesta eficaz (Acción 1.6 del PAAS).

Este Plan de Contingencia abordará los siguientes aspectos: (i) procedimientos específicos de respuesta de emergencia; (ii) equipos entrenados de respuesta a emergencias; (iii) contactos de emergencia y sistemas / protocolos de comunicación; (iv) procedimientos de interacción con las autoridades locales y regionales de emergencia y salud; (v) equipos e instalaciones de emergencia permanentemente (por ejemplo, estaciones de primeros auxilios, extintores / mangueras, sistemas de rociadores); (vi) protocolos para bomberos, ambulancias y otros servicios de vehículos de emergencia; (vii) rutas de evacuación y puntos de encuentro; (viii) ejercicios de entrenamiento como simulacros anuales o con mayor frecuencia si fuera necesario, o eventos reales en los cuales CMI-IPA debe incluir propiedades residenciales y comerciales cercanas y otros actores claves interesados para familiarizarlos con los procedimientos adecuados en caso de una emergencia.

#### **4.1.g Seguimiento y Evaluación**

CM-IPA es el responsable de asegurar la implementación de los planes de seguimiento, monitoreo y control descritos en el PMAS del Proyecto (ver inciso anterior). En este sentido, CMI-IPA desarrollará una matriz de cumplimiento con su conjunto de indicadores clave del desempeño, para medir la eficacia del PMAS y el cumplimiento de todas las obligaciones legales y contractuales de sus obras nueva y existentes del Proyecto, durante las fases de construcción y la O&M (Acción 1.7 del PAAS).

Igualmente, como parte del cumplimiento de toda obligación legal y requisito reglamentario de cada país, a través de la implementación de esta matriz de cumplimiento se revisará/actualizará periódicamente (como máximo cada año) el estado/vigencia de todos los Permisos y/o Licencias necesarias para la ejecución del Proyecto, entre las principales se encuentran las siguientes:

- Licencia o Permiso Ambiental (o similar), emitido por la Autoridad Ambiental de cada país;
- Licencia Sanitaria de Funcionamiento (o similar), emitida por la Autoridad Sanitaria o de Salud, de cada país;
- Permiso de Salud (o similar), emitido por la Autoridad de Salud Pública, de cada país;
- Concesión de uso de agua (o similar), emitido por la Autoridad Ambiental de cada país;
- Permiso ambiental de descargas de aguas residuales (o similar), emitido por la Autoridad Ambiental de cada país;

- Permisos de almacenamiento de combustibles (o similar), emitido por la Autoridad Competente de cada país;
- Registro del Programa de Gestión SSO (o similar), emitido por la Autoridad Laboral de cada país;
- Licencia de Construcción (o similar), emitido por la Autoridad Competente de cada país; etc.

Esta matriz de cumplimiento, debe incluir: (i) la Autoridad competente que da la autorización o emite el permiso/licencia; (ii) fechas de emisión y vigencia; (iii) el encargado dentro de CMI-IPA responsable del seguimiento/cumplimiento; y (iv) los procedimientos de comunicación y cumplimiento futuro.

En último lugar, en cumplimiento con los requerimientos de la ND-1, un consultor ambiental y social independiente deberá preparar periódicamente un informe consolidado sobre el estado de cumplimiento de todas las políticas y medidas ambientales, sociales, SISO aplicables a las obras del Proyecto incluido el avance de las acciones del SGAS respecto de los indicadores claves de desempeño establecidos; así como el estado de cumplimiento de la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest, la legislación ambiental, social y SST de Guatemala, y las Normas de Desempeño de la IFC ([Acción 1.8](#) del PAAS).

#### **4.1.h Participación de los Actores Sociales**

La participación de los actores sociales es un proceso permanente que, para este Proyecto, debe incluir: (i) análisis de los actores sociales y planificación de su participación; (ii) divulgación de la información; (iii) mecanismo de reclamos/quejas; y (iv) suministro de informes periódicos a la comunidad. En este sentido, CMI-IPA preparará para cada obra nueva del Proyecto un Plan Integral de Participación de los Actores Sociales Claves tanto para la fase de construcción, como para la fase de O&M, en donde para este último, se integren las lecciones aprendidas durante la fase de construcción ([Acción 1.9](#) del PAAS). Este Plan Integral de Participación debe incorporar lo siguiente: (i) identificación actualizada de todas las partes interesadas y las comunidades afectadas que puedan estar interesadas en el proyecto; (ii) medidas diferenciadas para permitir la participación efectiva de grupos desfavorecidos o vulnerables; (iii) mecanismo para garantizar que los representantes de la comunidad representen las opiniones de las comunidades afectadas; (iv) detalles sobre cómo se divulga la información a los interesados; (v) detalles sobre el proceso de participación entre las comunidades afectadas y cómo se puede tener acceso al mecanismo de reclamo (ver Sección 4.1.i).

#### **4.1.i Comunicación Externa y Mecanismo de Reclamo**

Como se mencionó anteriormente, aunque CMI-IPA haya consultado regularmente a la comunidad dentro de las áreas de influencia de las nuevas obras del Proyecto, también debería existir un mecanismo interno y externo de comunicación y reclamo. Según los requisitos de la ND-1, se requiere que CMI-IPA documente las comunicaciones externas detallando: (i) cómo se recibe la información de los actores claves y/o del público en general; (ii) cómo se evalúan estos reclamos; (iii) cómo se brindan y dan seguimiento a las respuestas, para concluir con el cierre del reclamo; y (iv) cualquier ajuste o mejora al PMAS, en cuanto a comunicación y divulgación de la información. Por lo tanto, CMI-IPA proporcionará lo siguiente:

- Un Mecanismo Externo de Reclamo (enfocado en los actores claves y en las comunidades y/o propietarios de terrenos vecinos, dentro del área de influencia indirecta de las obras del Proyecto, afectados o con algún interés) para la fase de construcción; y copias de las evidencias de su implementación. Este mecanismo externo de reclamo debe incluir detalles de cómo se registran, investigan / evalúan estos reclamos o quejas y el proceso de seguimiento y cierre / resolución ([Acción 1.10](#) del PAAS).
- Un Mecanismo Externo de Reclamo similar, durante la O&M de las obras del Proyecto ([Acción 1.11](#) del PAAS), que incorpore las experiencias y aprendizajes de la fase de construcción.

## 4.2 Trabajo y Condiciones Laborales

### 4.2.a Políticas y Procedimientos de Recursos Humanos

CMI-IPA desarrollará una política de recursos humanos y sus procedimientos, de acuerdo con las leyes laborales en cada país donde tenga presencia ([Acción 2.1](#) del PAAS). Dicha política y sus procedimientos incluirán, entre otras cosas, la promoción de la igualdad de género y la no discriminación, la igualdad de oportunidades, el tratamiento justo, el acuerdo con condiciones laborales y términos de empleo adecuados, la notificación de despido e indemnización, además de un Código de Conducta (se hará referencia al REIR<sup>23</sup>, como el Código de Ética de CMI) para los empleados. Igualmente, CMI-IPA garantizará que sus contratistas y subcontratistas de servicios de ingeniería, compra y construcción, también cumplan dicha política de recursos humanos y sus procedimientos.

### 4.2.b Condiciones Laborales y Términos de Empleo

CMI-IPA presentará, de acuerdo con la legislación laboral de cada país, lo siguiente: (i) los procedimientos de empleo y pruebas de su implementación para los trabajadores propios y aquellos contratados por terceros, en el que las condiciones de contratación y despido estén de acuerdo con las reglamentaciones locales y de la Organización Internacional de Trabajo (“OIT”), incluidas, como mínimo, normas/salvaguardas para evitar el trabajo infantil y el trabajo forzoso; (ii) procedimientos para la contratación y desvinculación/reducción de los puestos de trabajo propios y aquellos procedimientos adoptados por los contratistas hacia sus trabajadores; y (iii) procedimientos de gestión y seguimiento del desempeño de los trabajadores propios y aquellos contratados por terceros ([Acción 2.2](#) del PAAS). Igualmente, se elaborará un manual de convivencia (reglamento) para los trabajadores, contratistas y subcontratistas ([Acción 2.3](#) del PAAS) y un mecanismo de reclamo interno (ver Sección 4.2.d).

### 4.2.c Salud y Seguridad en el Trabajo

Durante la visita de inspección a la Planta de Procesamiento Avícola (“PPA”), se observó que se utilizan unidades de refrigeración que usan amoníaco ( $\text{NH}_3$ ) como agente refrigerante (refrigerante R717<sup>24</sup>).

CMI-IPA cuenta con los procedimientos de operación y mantenimiento de los equipos de refrigeración que utilizan amoníaco; igualmente, conocen los riesgos a la salud ocasionados por la exposición del amoníaco y cuenta con sus procedimientos de seguridad sobre el uso y almacenamiento, y tiene mapas de distribución de los EPP en caso de emergencia (ej.: máscaras para amoníaco y trajes autocontenido, etc.). No obstante, para lograr el cumplimiento con la ND-2, estos procedimientos deben estar alineados con los estándares internacionales aplicables, como los del Instituto Internacional de Refrigeración de Amoníaco (“IIAR”). En este sentido, se debe implementar un Plan de Seguridad para la Gestión Integral de Amoníaco, para garantizar que la seguridad y gestión del amoníaco cumpla con los reglamentos de seguridad del país, las pautas generales de las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del Grupo del Banco Mundial (EHS Guidelines del WBG) y IIAR ([Acción 2.4](#) del PAAS). Este Plan de Seguridad debe incluir capacitación, simulacros programados y un plan de comunicación proactivo y regular para todos los empleados y contratistas, en coordinación con las autoridades de respuesta de emergencia de cada país y el involucramiento de las comunidades con alta probabilidad de afectación.

Adicionalmente, será necesario que cada PMAS contenga un procedimiento de notificación a los servicios de respuesta ante situaciones de emergencia y a las autoridades locales sobre accidente importante o una fatalidad ([Acción 2.5](#) del PAAS). Además, este procedimiento deberá preparar un Análisis Causa Raíz de cada accidente principal o fatalidad, así como la descripción de las acciones correctivas necesarias para minimizar el riesgo de una nueva ocurrencia.

---

<sup>23</sup> Responsabilidad – Excelencia – Integridad – Respeto (REIR)

<sup>24</sup> El amoníaco anhídrido es usado incansablemente en la industria de la refrigeración, por su alta eficiencia de conversión de energía y bajo costo.

#### 4.2.d Mecanismo Interno de Reclamo

De acuerdo con los requisitos de la ND-2, se requiere que CMI-IPA documente las comunicaciones internas de sus empleados, contratistas y subcontratistas, detallando: (i) cómo se recibe la información; (ii) cómo se evalúan estos reclamos; y (iii) cómo se brindan y dan seguimiento a las respuestas, para concluir con el cierre del reclamo. En este sentido, CMI-IPA proporcionará lo siguiente:

- Un Mecanismo Interno de Reclamo (para empleados directos, contratistas y subcontratistas) para la fase de construcción; y copias de las evidencias de su implementación. Este mecanismo de reclamo debe incluir detalles de cómo se registran, investigan / evalúan estos reclamos o quejas y el proceso de seguimiento y cierre / resolución de dicho reclamo ([Acción 2.6](#) del PAAS).
- Un Mecanismo Interno de Reclamo similar, durante la O&M de las obras del Proyecto ([Acción 2.7](#) del PAAS), que incorpore las experiencias y aprendizajes de la fase de construcción.

#### 4.3 Eficiencia del Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación

En base a la visita de inspección de la Planta de Procesamiento Avícola (“PPA”) o rastro, se observó la falta de medidas de gestión/aprovechamiento del biogás, principalmente el metano (CH<sub>4</sub>), que se generan en la planta o sistema de tratamiento de aguas residuales (“PTAR” o “STAR”), ocasionando una emisión contaminante de gases efecto invernadero (“GEI”), que potencialmente contribuye al cambio climático.

En este sentido, para controlar el biogás generado por el tratamiento de las aguas residuales dentro del STAR de cada PPA, CMI-IPA implementará un Programa de Gestión Integral de Gases Efecto Invernadero, para identificar, cuantificar y reportar el inventario de emisiones de GEI, de todas sus actividades de la O&M de cada PPA ([Acción 3.1](#) del PAAS), incluyendo las emisiones generadas por el transporte de sus animales y suministros. La línea base de emisiones de GEI será el año 2018 y anualmente se informará su variación, así como una explicación de las causas de dicha variación. Como parte del Programa de Gestión Integral de GEI, se desarrollará un Estudio de Factibilidad del uso del biogás del STAR, para la generación de calor o energía eléctrica en dichas PPA.

Independientemente de lo anterior, CMI-IPA implementará un mecanismo de monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las normas de descargas de aguas residuales<sup>25</sup>, así como el cumplimiento de las guías sobre emisiones y efluentes del IFC<sup>26</sup> (aquella que sean más rigurosa<sup>27</sup>), procedentes de sus STAR (ver Sección 4.1.g).

#### 4.4 Salud y Seguridad de la Comunidad

##### 4.4.a Requisitos sobre Salud y Seguridad de la Comunidad

Las nuevas obras del Proyecto deberán ser diseñadas y construidas por contratistas competentes y reconocidos con experiencia en la construcción y operación de cada tipo de obra a construir (granjas o sitios de distribución y/o venta) y que utilicen las buenas prácticas internacionales recomendadas para la industria que se espera cumplan con las guías, normas y códigos de construcción y de seguridad nacionales e internacionales aplicables. Sin embargo, el incremento del tránsito de vehículos de carga en las vías aledañas durante las fases de construcción y operación es un asunto que requiere la consulta a las autoridades locales de tránsito de cada país, en relación con capacidad de las vías y el tráfico, la

<sup>25</sup> Acuerdo Gubernativo No. 236-2006; Reglamento de las descargas y reuso de las aguas residuales y de la disposición de lodos.

<sup>26</sup> Guía sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad para la Producción de Ganado (incluye ganado porcino), del IFC; Abril, 2007.

<sup>27</sup> En los casos en que el país receptor tiene reglamentaciones diferentes a los niveles e indicadores presentados en las guías del IFC, los proyectos deben alcanzar los que sean más rigurosos. Si corresponde utilizar niveles o indicadores menos rigurosos en vista de las circunstancias específicas del proyecto, debe incluirse una justificación completa y detallada de cualquier alternativa propuesta, en la que se ha de demostrar que el nivel de desempeño alternativo protege la salud humana y el medio ambiente.

calendarización y las medidas de seguridad vial, como la señalización, los controles de velocidad, etc. Por lo tanto, CMI-IPA desarrollará un Plan de Gestión de la Seguridad Vial que incluirá medidas de mitigación de los posibles impactos para las comunidades afectadas, en especial durante la fase de construcción del Proyecto, pero que también se incluya la O&M y la composición vehicular, dentro del análisis ([Acción 4.1](#) del PAAS).

#### **4.4.b Personal de Seguridad**

Durante la visita de inspección se constató que, en general, existe personal de seguridad en las instalaciones de CMI-IPA (principalmente en las granjas avícolas y las plantas de procesamiento avícola). Por lo tanto, CMI-IPA brindará una copia del contrato entre dicha unidad de negocio y la empresa o empresas de seguridad para verificar, entre otros aspectos, que se hayan incluido condiciones que le permitan a CMI-IPA realizar: (i) investigaciones razonables para asegurar que el personal de seguridad no tenga antecedentes penales ni haya participado en casos de abuso en el pasado; (ii) verificar detalles sobre la capacitación necesaria en relación con el uso de la fuerza; (iii) verificar restricciones en el uso de armas de fuego, y (iv) identificar detalles sobre la capacitación en materia de concientización ambiental y social, incluyendo temas sobre el respeto a los derechos humanos ([Acción 4.2](#) del PAAS).

#### **4.5 Adquisición de tierras y reasentamientos involuntarios**

CMI-IPA realizará la adquisición de los terrenos para la construcción de granjas bajo un estricto cumplimiento de la ND-5, a través de acuerdos negociados a satisfacción de ambas partes (comprador y vendedor) y en cumplimiento a las leyes comerciales del país. Se evitará en lo posible el reasentamiento involuntario, tanto el desplazamiento físico (reubicación o pérdida de vivienda), como el desplazamiento económico (pérdida de bienes o de acceso a bienes que ocasiona la pérdida de fuentes de ingreso y otros medios de subsistencia), como resultado de la adquisición de estos terrenos. En este sentido CMI-IPA elaborará un Manual de Selección y Adquisición de Terrenos para la Construcción de nuevas obras del Proyecto (cualquiera que sea el tipo de granja), con un procedimiento específico que cumpla con los requerimientos de la ND-5 ([Acción 5.1](#) del PAAS)

#### **4.6 Conservación de la biodiversidad y manejo sostenible de los recursos naturales vivos**

Para este caso, CMI-IPA, desde la selección de los futuros terrenos de construcción de granjas y la identificación de los riesgos e impactos ambientales y sociales de cada proyecto (a través de los estudios de impacto ambiental), determinará como preferencia sitios intervenidos con anterioridad, ya sea por actividades pecuarias (agrícolas o ganaderas) o comerciales, y (i) que no se ubiquen en hábitats naturales, de importancia crítica o con valor significativo para la biodiversidad y (ii) que no afecten a los servicios de ecosistémicos<sup>28</sup> del terreno, gestionados directamente por CMI-IPA o sobre los que este tiene una influencia considerable o que dependen de dichos servicios;

Como opción prioritaria, CMI-IPA debe tratar de evitar los impactos sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. Cuando no sea posible evitar estos impactos, CMI-IPA elaborará un procedimiento dentro del Manual de Selección y Adquisición de Terrenos para la Construcción de nuevas obras del Proyecto (cualquiera que sea el tipo de granja), en apego a los requerimientos de la ND-6 ([Acción 6.1](#) del PAAS), donde se definan las medidas para minimizar dichos impactos y restaurar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos afectados por la ubicación/construcción de cualquiera de las obras nuevas del Proyecto.

---

<sup>28</sup> Los servicios ecosistémicos, son: (i) los servicios de aprovisionamiento, que son los productos que obtienen las personas de los ecosistemas; (ii) los servicios de regulación, que son los beneficios que obtienen las personas de la regulación de los procesos de los ecosistemas; (iii) los servicios culturales, que son los beneficios no materiales que las personas obtienen de los ecosistemas y (iv) los servicios de apoyo, que son los procesos naturales que mantienen a los demás servicios.

#### 4.7 *Pueblos Indígenas*

Al igual que en los casos anteriores, CMI-IPA, procurará que los terrenos donde se llevará a cabo la construcción de cualquiera de sus obras nuevas no afecten las tierras y recursos de los pueblos indígenas, con excepción en donde los pueblos indígenas sean socios en el desarrollo del Proyecto, para lo cual se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Garantizar que el proceso de desarrollo fomente el pleno respeto a los derechos humanos, dignidad, aspiraciones, cultura y medios de subsistencia dependientes de los recursos naturales de los Pueblos Indígenas.
- Anticipar y evitar que los proyectos tengan impactos adversos sobre las comunidades de Pueblos Indígenas o, cuando no sea posible evitarlos, minimizarlos o resarcir dichos impactos.
- Promover beneficios y oportunidades de desarrollo sostenible para los pueblos indígenas de una manera congruente con su cultura.
- Establecer y mantener una relación continua con los pueblos indígenas afectados por un proyecto durante todo el ciclo del mismo, sobre la base de consultas y participación informada.
- Asegurar el consentimiento previo, libre e informado de las comunidades afectadas de pueblos indígenas cuando estén presentes las circunstancias descritas en esta ND-7.
- Respetar y conservar la cultura, conocimientos y prácticas de los pueblos indígenas.

En este sentido, CMI-IPA elaborará un procedimiento dentro del Manual de Selección y Adquisición de Terrenos para la Construcción de nuevas obras de Proyecto (cualquiera que sea el tipo de granja), en apego a los requerimientos de la ND-7 ([Acción 7.1](#) del PAAS). En caso donde cualquiera de sus obras se vaya a construir en tierras de los pueblos indígenas de cualquiera de los países donde tiene operaciones, además del cumplimiento con la legislación ambiental y cultural del país en cuestión, previo a su construcción, deberá presentar un informe del proceso de consulta y participación, así como una carta de consentimiento de las autoridades o representantes legítimos de dichos pueblos indígenas.

#### 4.8 *Patrimonio Cultural*

Al igual que en los dos conceptos anteriores, CMI-IPA, procurará que los terrenos donde se llevará a cabo la construcción de cualquier de sus obras nuevas, no se ubiquen dentro de área de patrimonio cultural conocidas y/o legalmente protegidas. Si el proceso de identificación de impactos determina que existe una posibilidad de riesgos sobre el patrimonio cultural, CMI-IPA, además de cumplir con la legislación pertinente respecto de la protección del patrimonio cultural, contratará a profesionales competentes para que colaboren en la identificación y protección del patrimonio cultural e incluirá como parte de su sistema de gestión ambiental y social, disposiciones para gestionar los hallazgos fortuitos mediante un Procedimiento de Hallazgos Fortuitos<sup>29</sup> que se aplicará si posteriormente se descubre patrimonio cultural. CMI-IPA no generará perturbaciones adicionales en cualquier hallazgo fortuito hasta que un experto competente realice una evaluación y se identifiquen acciones consecuentes con los requisitos de la presente ND.

Nuevamente, CMI-IPA elaborará un procedimiento dentro del Manual de Selección y Adquisición de Terrenos para la Construcción de sus Obras (cualquiera que sea el tipo de granja), en apego a los requerimientos de la ND-8 ([Acción 8.1](#) del PAAS), donde se definan las medidas para minimizar los

---

<sup>29</sup> Un procedimiento de hallazgo fortuito es un procedimiento específico del proyecto, que describe las medidas a adoptarse en caso de encontrar un patrimonio cultural previamente desconocido.

impactos y riesgos sobre el patrimonio cultural por la ubicación/construcción de cualquiera de las obras nuevas del Proyecto.

## 5 Plan de Acción Ambiental y Social (*en forma de tabla*)

El Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS) se resume en el [Anexo 1](#).

### C. Información de Contacto

Para consultas sobre el Proyecto, comuníquese con:

Nombre de contacto del cliente:	Hector Tellez
Cargo:	Tesorero Corporativo
Teléfono:	(+502) 2423-4000
Correo electrónico:	<a href="mailto:htellez@cmi.co">htellez@cmi.co</a>

Para consultas y comentarios al BID Invest, contacte: Grupo de Comunicaciones del BID Invest  
Correo electrónico: [divulgacionpublica@iadb.org](mailto:divulgacionpublica@iadb.org)

En caso de consultas sobre el Proyecto, incluidas las preguntas sobre temas ambientales y sociales relacionados con la inversión del BID Invest, comuníquese con el Cliente o con BID Invest utilizando la información de contacto que se brinda más arriba.

Como último recurso, las comunidades afectadas por el Proyecto tienen acceso al Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación del BID Invest (<http://www.iic.org/en/who-we-are/integrity-and-transparency>).

Tel: +1 (202) 623-3952  
Fax: +1 (202) 312-4057  
Dirección: 1300 New York Ave. NW Washington, DC. Estados Unidos. 20577  
Correo electrónico: [mecanismo@iadb.org](mailto:mecanismo@iadb.org) o [MICI@iadb.org](mailto:MICI@iadb.org)

**Anexo 1: CMI Alimentos, Unidad de Negocio de la Industria Pecuaria Avícola  
Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS)**

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
<b>ND 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales</b>				
1.1	Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS)	1. Brindar una copia del SGAS final, explícito, detallado y específico para CMI-IPA que incluya: (i) políticas; (ii) procedimientos para identificar, evaluar y gestionar los posibles riesgos e impactos ambientales, sociales, SSO y laborales, asociados a cada actividad del Proyecto, así como para sus contratistas y subcontratistas; (iii) procedimientos internos para el cumplimiento del plan de manejo ambiental y social (PMAS); (iv) capacidad y competencia organizativa, con la definición de funciones y asignación de responsabilidades para la implementación de este SGAS; (v) protocolos para la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia; (vi) métodos o planes de participación de actores claves; (vii) mecanismos de comunicación externa y de recepción de reclamos; (ix) protocolos para la divulgación de información a las comunidades, de toma de decisiones y de entrenamiento; (x) protocolos para la evaluación y mejora continua del SGAS; y (xi) auditorías e inspecciones periódicas con respecto a los requisitos ambientales, sociales y de SSO, aplicables por Ley ambiental y social de cada país.	1. Copia del SGAS de CMI-IPA	1. Doce meses después del primer desembolso.
1.2	Política Ambiental, Social y de Seguridad y Salud Ocupacional	1. Brindar una política ambiental, social, y de seguridad y salud ocupacional (SSO), que tenga en cuenta el contexto y las necesidades de CMI-IPA y/o del Proyecto.	1. Copia de la política ambiental, social, de SSO del Prestatario o del Proyecto, de ser diferentes	1. Seis meses después del primer desembolso.
		2. Complementar esta política integral con programas de seguimiento y comunicaciones a todos los miembros y niveles de la organización.	2. Pruebas de la implementación de los programas de seguimiento y comunicaciones a todos los miembros y	2. Seis meses después del primer desembolso.

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
			niveles de la organización	
		3. Crear un mecanismo para medir las mejoras permanentes en la implementación de políticas.	3. Mecanismo de mejora permanente	3. Seis meses después del primer desembolso.
1.3	Identificación de riesgos e impactos	1. Realizar un análisis de alternativas y evaluación de impactos acumulativos, dentro del proceso de identificación y evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales, para cada construcción nueva del Proyecto	1. Copia del análisis de alternativas y evaluación de impactos acumulativos de cada construcción nueva del Proyecto	1. 30 días antes del comienzo de la construcción de cada obra nueva del Proyecto.
1.4	Programas de Manejo Ambiental y Social (PMAS)	1. Desarrollar, para cada obra nueva del Proyecto, un PMAS específico de la etapa de construcción, con las siguientes medidas: (i) un Programa de gestión de impacto para el entorno físico, biológico y visual, que incluirá medidas de mitigación para el impacto en el relieve del terreno (en caso de remoción o movimiento de tierra); compensación por la remoción de la vegetación y perturbación de la fauna; manejo de desechos sólidos (peligrosos y no peligrosos); controles de emisiones de gases contaminantes provenientes de la maquinaria y equipo de construcción, perturbación del entorno por el aumento en la generación de polvo y ruido; control de efluentes líquidos, tanto industriales como domésticos; (ii) un Programa de gestión de impacto para el entorno socioeconómico, que incluirá medidas de compensación social para las comunidades que rodean el Proyecto; capacitación para gerentes y trabajadores de la construcción; medidas para la coordinación interinstitucional; y medidas para garantizar condiciones seguras e higiénico-sanitarias para los trabajadores durante la construcción.	1. Copia del PMAS específico de la etapa de construcción de cada obra nueva del Proyecto.	1. 30 días antes del comienzo de la construcción de cada obra nueva del Proyecto.
		2. Desarrollar, para cada obra nueva del Proyecto, un PMAS para la operación incluirá las siguientes medidas: (i) un	2. Copia del PMAS específico de la	2. 45 días antes del comienzo de

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
		<p>Programa de Monitoreo y Vigilancia Ambiental, (ii) un Programa Integral de Gestión de Residuos Sólidos y Líquidos, que enfatice las medidas para reducir, reutilizar y reciclar aquellos materiales inertes como metal, papel, plástico, etc., y también proporcionan medidas de manejo especiales para los residuos peligrosos, como aceites, grasas, pinturas, solventes, medicamentos, desinfectantes, herbicidas, plaguicidas, o cualquier otro producto de manejo especial que se utilice durante las actividades de mantenimiento, tanto en las granjas, sitios de distribución y/o venta, o las plantas de procesamiento avícolas o rastros, en base a las normas ambientales y sanitarias locales; y (iii) un Plan de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo</p>	operación de cada obra nueva del Proyecto.	operación de cada obra nueva del Proyecto.
1.5	Capacidad Organizativa	<p>1. Designar y mantener para CMI-IPA o para cada obra del Proyecto un gerente medio ambiental y un gerente de SSO calificados y ubicados en los emplazamientos, que dependerán directamente del Gerente/Director con líneas de responsabilidad independientes frente a la Gerencia Corporativa o el Director General.</p>	1. Designación del personal de CMI-IPA o asignado a cada obra del Proyecto	1. 45 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
1.6	Preparación y respuesta ante situaciones de emergencia	<p>1. Desarrollar un Plan de Contingencia en base a las condiciones e infraestructura de cada nueva obra del Proyecto, con el fin de minimizar los riesgos para los empleados en caso de desastres naturales o peligros tecnológicos con la información de contacto de los terceros colaboradores pertinentes o apropiados.</p>	1. Plan de Contingencia detallado y específico para cada obra nueva del Proyecto	1. 30 días antes del comienzo de construcción de cada obra nueva del Proyecto.
1.7	Indicadores de seguimiento y evaluación	<p>1. Desarrollar una matriz de cumplimiento con su conjunto de indicadores clave de desempeño que deben controlarse y cumplirse para poder medir la eficacia del PMAS y/o el programa de vigilancia ambiental, además de referencia a todas las obligaciones legales y contractuales de cada obra nueva y existente del Proyecto, durante la fase de construcción y durante la O&amp;M.</p>	1. Matriz de cumplimiento con lista de indicadores clave de desempeño de gestión y éxito	1. 45 días después de la firma del acuerdo del préstamo o antes del segundo desembolso, lo que ocurra primero.

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
1.8	Cumplimiento del Proyecto con las normas aplicables	1. Por medio de un consultor ambiental y social independiente, preparar periódicamente un informe consolidado sobre las cuestiones ambientales, sociales, de salud y seguridad así como sobre el estado de cumplimiento de la Política de Sostenibilidad Ambiental de la CII, la legislación ambiental, social y SSO de cada país, las Políticas Ambientales y Sociales del BID y las Normas de Desempeño de la IFC, incluido el avance de las acciones del SGAS respecto de los indicadores claves de desempeño establecidos.	1. Informe de cumplimiento ambiental y social periódico	1. Anualmente durante la vigencia del préstamo
1.9	Participación de los Actores Sociales	1. Preparar para cada obra nueva del Proyecto un Plan Integral de Participación de los Actores Sociales Claves tanto para la fase de construcción, como para la fase de operación, en donde para este último, se integren las lecciones aprendidas durante la fase de construcción	1. Copia del plan integral de participación de los actores sociales claves de cada obra nueva del Proyecto	1. 30 días antes del comienzo de construcción de cada obra nueva del Proyecto.
1.10	Mecanismo externo de reclamo para la fase de construcción	1. Desarrollar e implementar un mecanismo externo de reclamo enfocado en los actores claves y las comunidades y/o propietarios de terrenos vecinos, dentro del área de influencia indirecta de las obras del Proyecto, afectados o con algún interés, para la fase de construcción de las obras nuevas del Proyecto. Este mecanismo externo de reclamo incluirá detalles sobre cómo se registran, se investigan y evalúan los reclamos o quejas, y su proceso de seguimiento y cierre o resolución.	1. Copias del mecanismo externo de reclamo de CMI-IPA, para la fase de construcción	1. 45 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
			2. Copias de las pruebas de su implementación en las obras nuevas del Proyecto	2. Informe de avance en cada informe de cumplimiento ambiental y social.
1.11	Mecanismo externo de reclamo para la operación y mantenimiento ("O&M")	1. Brindar e implementar un mecanismo externo de reclamo, durante la O&M, que incorpore las experiencias y enseñanzas de la fase de construcción.	1. Copias del mecanismo externo de reclamo de CMI-IPA, para la O&M	1. 45 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
			2. Copias de las pruebas de su implementación en las obras existentes de CMI-IPA	2. Informe de avance en cada informe de cumplimiento

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
				ambiental y social.
<b>ND 2: Trabajo y condiciones laborales</b>				
2.1	Políticas y procedimientos de recursos humanos	1. Desarrollar las políticas y los procedimientos de recursos humanos del Proyecto que incluya, entre otras cosas, la promoción de la igualdad de género y la no discriminación, la igualdad de oportunidades, el tratamiento justo, el acuerdo con condiciones laborales y términos de empleo adecuados, la notificación de despido e indemnización, con base en su Código de Conducta para los empleados.	1. Copia de las políticas y los procedimientos de recursos humanos de CMI-IPA	1. 45 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
		2. Desarrollar un mecanismo de control y seguimiento en donde se garantice que los contratistas y subcontratistas de servicios de ingeniería, compra y construcción, cumplan dicha política de recursos humanos y sus procedimientos.	2. Copia del mecanismo de control y seguimiento de cumplimiento de la política de recursos humanos y sus procedimientos	2. 45 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
2.2	Protección de la fuerza laboral	1. Brindar (i) un procedimiento de empleo para los trabajadores propios y aquellos contratados por terceros, en el que las condiciones de contratación y despido estén de acuerdo con las reglamentaciones locales y de la Organización Internacional de Trabajo (“OIT”), incluidas, como mínimo, normas para evitar el trabajo infantil y el trabajo forzoso; (ii) procedimientos para la contratación y desvinculación/reducción de los puestos de trabajo propios y aquellos procedimientos adoptados por los contratistas hacia sus trabajadores; y (iii) procedimientos de gestión y seguimiento del desempeño de los trabajadores propios y aquellos contratados por terceros	1. Copia de estos procedimientos para CMI-IPA	1. 45 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
2.3	Manual de convivencia	1. Brindar un manual de convivencia (reglamento) para los empleados, contratistas y subcontratistas del Proyecto.	1. Copia del manual de convivencia (reglamento) para CMI-IPA.	1. 45 días después de la firma del acuerdo del préstamo.

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
2.4	Salud y seguridad en el trabajo	1. Implementar un Plan de Seguridad para la Gestión Integral de Amoníaco, para garantizar que la seguridad y gestión del amoníaco cumpla con los reglamentos de seguridad del país, las pautas generales de las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del Grupo del Banco Mundial y del Instituto Internacional de Refrigeración de Amonía (IIR). Este Plan de Seguridad debe incluir capacitación, simulacros programados y un plan de comunicación proactivo y regular para todos los empleados y contratistas, en coordinación con las autoridades de respuesta de emergencia de cada país y el involucramiento de las comunidades con alta probabilidad de afectación.	1. Copia del plan de seguridad para la gestión integral de amoníaco	1. 45 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
2.5	Accidentes y fatalidades	1. Informar los accidentes importantes, incluidas las fatalidades.	1. Notificación de los accidentes importantes	1. Dentro de las 24 horas de ocurrido el accidente
		2. Preparar un análisis causa raíz para cada accidente principal o fatalidades, y asegurar la implementación de acciones correctivas.	2. Copia del análisis causa raíz y sus acciones correctivas	2. Periódico en cada informe de cumplimiento ambiental y social semestral.
2.6	Mecanismo interno de reclamo para la fase de construcción	1. Desarrollar e implementar un mecanismo interno de reclamo enfocado en trabajadores directos, de los contratistas y subcontratistas, para la fase de construcción de las obras nuevas del Proyecto. Este mecanismo interno de reclamo incluirá detalles sobre cómo se registran, se investigan y evalúan los reclamos o quejas, y su proceso de seguimiento y cierre o resolución.	1. Copias del mecanismo interno de reclamo de CMI-IPA, para la fase de construcción	1. 45 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
			2. Copias de las pruebas de su implementación en las obras nuevas del Proyecto	2. Informe de avance en cada informe de cumplimiento ambiental y social.
2.7	Mecanismo interno de reclamo para la operación y	1. Brindar un mecanismo interno de reclamo, durante la O&M, que incorpore las experiencias y enseñanzas de la fase de construcción.	1. Copias del mecanismo interno de reclamo de CMI-IPA, para la O&M	1. 45 días después de la firma del acuerdo del préstamo.

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
	mantenimiento (“O&M”)		2. Copias de las pruebas de su implementación en las obras existentes de CMI-IPA	2. Informe de avance en cada informe de cumplimiento ambiental y social.
<b>ND 3: Eficiencia del Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación</b>				
3.1	Gases efecto invernadero (GEI)	1. Implementar un Programa de Gestión Integral de GEI, para identificar, cuantifica y reportar el inventario de emisiones de GEI, de todas sus actividades de la O&M de cada Planta de Procesamiento Avícola (“PPA”) o rastro, incluyendo las emisiones generadas por el transporte de sus animales y suministros.	1. Copia del Programa de Gestión Integral de GEI, de cada PPA o rastro	1. Seis meses después del primer desembolso
		2. Desarrollar, como parte del Programa de Gestión Integral de GEI, un Estudio de Factibilidad del uso del biogás de la PTAR o STAR, para la generación de calor o energía eléctrica	2. Copia del Estudio de Factibilidad del uso del biogás de la PTAR	2. Ocho meses después del primer desembolso
<b>ND 4: Salud y Seguridad de la Comunidad</b>				
4.1	Salud y seguridad de la comunidad	1. Desarrollar un Plan de Gestión de la Seguridad Vial que incluirá medidas de mitigación de los posibles impactos para las comunidades afectadas, en especial durante la fase de construcción del Proyecto, pero que también incluya dentro del análisis la O&M y la composición vehicular	1. Copia del plan de gestión de la seguridad vial	1. 30 días antes de la construcción de cada obra nuevas del Proyecto
4.2	Protocolos y política de seguridad externa	1. Brindar una copia del contrato entre CMI-IPA y la empresa o empresas de seguridad para verificar, entre otros aspectos, que se hayan incluido condiciones que permitan: (i) realizar investigaciones razonables para asegurar que el personal de seguridad no tenga antecedentes penales ni haya participado en casos de abuso, en el pasado; (ii) verificar detalles sobre la capacitación necesaria en relación con el uso de la fuerza; (iii) verificar restricciones en el uso de armas de fuego, y (iv) identificar detalles sobre la capacitación en materia de concientización ambiental.	1. Copia de los contratos entre CMI-IPA y la empresa(s) de seguridad	1. 45 días después de la firma del acuerdo del préstamo.

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
<b>ND 5: Adquisición de tierras y reasentamientos involuntarios</b>				
5.1	Adquisición de tierras	1. Elaborar un Manual de Selección y Adquisición de Terrenos para la Construcción de nuevas obras del Proyecto (cualquiera que sea: granja, sitios de distribución y/o venta, etc.), con un procedimiento específico que cumpla con los requerimientos de la ND-5.	1. Copia del Manual de selección y adquisición de terrenos para la construcción de nuevas obras del Proyecto	1. 60 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
<b>ND 6: Conservación de la biodiversidad y manejo sostenible de los recursos naturales vivos</b>				
6.1	Conservación de la biodiversidad	1. Elaborar un procedimiento dentro del Manual de Selección y Adquisición de Terrenos para la Construcción de nuevas obras del Proyecto (cualquiera que sea: granja, sitios de distribución y/o venta, etc.), en apego a los requerimientos de la ND-6.	1. Copia del procedimiento dentro del Manual de selección y adquisición de terrenos	1. 60 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
<b>ND 7: Pueblos Indígenas</b>				
7.1	Pueblos indígenas	1. Elaborar un procedimiento dentro del Manual de Selección y Adquisición de Terrenos para la Construcción de nuevas obras del Proyecto (cualquiera que sea: granja, sitios de distribución y/o venta, etc.), en apego a los requerimientos de la ND-7.	1. Copia del procedimiento dentro del Manual de selección y adquisición de terrenos	1. 60 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
<b>ND 8: Patrimonio Cultural</b>				
8.1	Patrimonio cultural	1. Elaborar un procedimiento dentro del Manual de Selección y Adquisición de Terrenos para la Construcción de nuevas obras del Proyecto (cualquiera que sea: granja, sitios de distribución y/o venta, etc.), en apego a los requerimientos de la ND-8.	1. Copia del procedimiento dentro del Manual de selección y adquisición de terrenos	1. 60 días después de la firma del acuerdo del préstamo.

**Plantilla de Divulgación Pública  
(Operación Directa)**

**Idioma original del documento: Español**

**A. Resumen de la inversión**

<b>Fecha de publicación:</b>	26 de octubre de 2018
<b>Nombre de proyecto:</b>	CMI Alimentos
<b>Número de proyecto:</b>	12167-01
<b>Tipo de Inversión:</b>	Préstamo sindicado
<b>Categoría Ambiental/Social:</b>	B
<b>Fecha prevista para aprobación del Directorio:</b>	27 de noviembre de 2018
<b>Prestatario:</b>	Diversas empresas dentro de la división de alimentos de CMI (“CMI – Alimentos” - BB), en Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y República Dominicana
<b>Sector:</b>	Agronegocios
<b>Monto del financiamiento solicitado:</b>	Hasta US\$ 100 millones
<b>Moneda utilizada:</b>	Dólares Americanos (US\$)
<b>Ubicación del proyecto:</b>	Guatemala, El Salvador, Honduras, Costa Rica, República Dominicana y Ecuador
<b>Líder de equipo:</b>	Mónica Navarrete
<b>Para consultas sobre el Proyecto, comuníquese con:</b>	Hector Tellez Tesorero Corporativo Correo electrónico: <a href="mailto:htellez@cmi.co">htellez@cmi.co</a> Teléfono: (+502) 2423-4000

**Alcance y Objetivos del Proyecto:**

La transacción propuesta consiste en un préstamo sindicado de hasta US\$350 millones liderado por BID Invest, de los cuales US\$100 millones serán financiados por parte del Grupo BID, US\$50 millones por parte del Fondo Chino y el resto con la movilización de fondos de bancos comerciales y bancos de desarrollo (el “Préstamo”). El Préstamo será de hasta 5 años plazo, incluyendo un periodo de gracia de 1,5 años, y se utilizará: (i) US\$210MM para financiar inversiones fijas a 16 empresas de CMI Alimentos en Guatemala, El Salvador, Honduras, Costa Rica y República Dominicana, para continuar expandiendo sus operaciones de manera orgánica, mejorar sus niveles de productividad, renovar activos fijos y llevar a cabo proyectos medioambientales (“Tranche I”), y (ii) US\$140 millones para financiar parcialmente la expansión inorgánica de CMI Alimentos mediante la adquisición del 50% de las acciones de la empresa Procesadora Nacional de Alimentos (“Pronaca”) ubicada en Ecuador (“Tranche II”).

CMI Alimentos es la principal división de negocios Corporación Multi Inversiones (“CMI”), uno de los grupos económicos más importantes en Centroamérica con operaciones en 9 países. Las actividades económicas de CMI Alimentos incluyen la producción de pollo, cerdo y productos derivados, la producción de harina de trigo, maíz, pastas y galletas, y la operación de restaurantes de comida rápida.

## B. Resumen de la Revisión Ambiental y Social

### 1 Información General y Perspectivas sobre el Alcance de la Revisión Ambiental y Social del BID Invest

Con base en la información de inversiones provista por CMI Alimentos, para la Unidad de Negocio (“UN”) de la Industria Pecuaria Porcícola (“CMI-IPP”) se tiene previsto realizar un crecimiento de sus operaciones a través de la construcción de nuevas granjas porcícolas o unidades de producción porcícola (“UPP”) en Guatemala. Igualmente, CMI Alimentos desea mejorar la eficiencia en sus procesos productivos dentro de sus granjas porcícolas, y sus Plantas de Procesamiento Porcícola o Rastros existentes en los países anteriormente mencionados, mediante la adquisición/sustitución de maquinaria y equipos, ampliaciones a líneas de procesos, ampliación/ modificación de espacios y áreas de trabajo, etc.; todo lo anterior, se define como “el Proyecto”. En particular, se tiene la inversión planificada para las siguientes obras:

- **Granja Don Pedro:** Construcción de 6 Casetas adicionales con capacidad total para 658 CATS/ semana. El complemento de Don Pedro se construirá bajo el sistema Wean to Finish, el cual consiste en trasladar los lechones recién destetados desde la nave de maternidad a una nave donde permanecen hasta el beneficio: Entre las ventajas de este manejo se encuentran: Menos estrés / reducción movimientos, mejor conversión de peso, mejor productividad mejora el status sanitario / reducción costo de limpieza y desinfección, menor mortalidad. Este proyecto será complementario a las casetas ya existentes en esta ubicación.
- **Granja Andares:** Construcción de una granja Sitio 1 con capacidad para 1750 vientres que proporcionen un total de 45,473 lechones al año para suministro a Granjas de Engorde. La granja contará con la nueva tecnología de “*Electronic Sow Feeding (ESF)*” que permite la dosificación correcta de alimento para cada reproductora, asegurando la homogeneidad y el aprovechamiento de alimentos, generando ahorros en concentrado y menos residuos.
- **Plan Primero; Ampliación Centro Industrial Amatitlán (“CIA”):** El plan de crecimiento en Alimentos Preparados para los próximos 5 años se planteó bajo el nombre de Plan PRIMERO el cual tiene como objetivo principal duplicarse en ventas, el mismo es un plan integral que abarca aspectos comerciales, de mercadeo y cadena de suministros. Los activos adquiridos, incrementaran la capacidad de producción para garantizaran el cumplimiento de la demanda, y mantendrán el abastecimiento. La construcción de la nueva planta (línea de producción), dentro del terreno existente de CIA, incrementara la capacidad de almacenamiento de materias primas, albergara los servicios de atención al personal y la adquisición de equipos y maquinaria con nueva tecnología para la mejora de productividad.

El alcance de la revisión ambiental y social del BID Invest durante evaluación de CMI Alimentos incluyó el análisis de los permisos ambientales y licencias sanitarias de los Proyectos, reuniones y llamadas en conferencia con representantes del prestatario. Además, los especialistas en materia ambiental y social del BID Invest realizaron una visita de debida diligencia ambiental y social (“ESDD”, por sus siglas en inglés) durante los días del 28 al 30 de junio de 2018 a Guatemala, que incluyó las siguientes actividades: (i) reunión con personal de CMI Alimentos de la unidad de negocio de Industria Pecuaria; y (ii) visita a la granja porcícola Don José (granja modelo) en Guatemala, y de sus áreas de influencia circundante. Al finaliza esta visita de ESDD, se continuó con la revisión de documentos asociados a manuales, procedimientos, informes de auditorías internas y externas, informes de resultados de pruebas de laboratorio (principalmente, de la calidad de las aguas de descarga), entre otros.

## 2 Categorización Ambiental y Social, y sus Fundamentos

Este es un Proyecto **Categoría B**, de acuerdo con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest, ya que se espera que sus impactos y riesgos ambientales y sociales, en general sean reversibles y mitigables con medidas disponibles con las tecnologías actuales. Para las obras de construcción de las nuevas granjas, los posibles impactos ambientales y sociales clave relacionados con la construcción de este tipo de proyectos incluyen: (i) producción de residuos peligrosos y no peligrosos; (ii) emisiones contaminantes a la atmósfera (principalmente, gases de combustión); (iii) contaminación acústica; (iv) generación de aguas residuales; (v) movimiento del suelo; (vi) remoción de vegetación natural; (vii) posible impacto para los recursos naturales y culturales; (viii) vibraciones del suelo; (ix) salud y seguridad en el trabajo, y (x) inquietudes de salud y seguridad de la comunidad en relación con el aumento del tráfico vehicular. Durante la operación y mantenimiento (“O&M”), se espera que los riesgos se relacionen con: (i) salud y seguridad de los trabajadores; (ii) generación de residuos sólidos (peligrosos y no peligrosos) y líquidos (aguas residuales de procesos industriales), (iii) emisiones atmosféricas de gases efecto invernadero (“GEI”) y olores; y (iv) uso de los recursos, como la energía y las fuentes de agua (superficiales o subterráneas), principalmente. Los desastres naturales, como los terremotos, incendios, inundaciones y huracanes, también presentan riesgos para el CMI Alimentos debido a los riesgos potenciales para los trabajadores y los animales de corral (en este caso, los cerdos), pero también en relación con los daños estructurales y ambientales a la infraestructura física y una posible pérdida de negocio.

En base a la visita de ESDD y la información proporcionada en el Cuestionario Ambiental y Social, se espera que esta unidad de negocios tenga incidencia en las siguientes Normas de Desempeño (ND) del IFC:

- ND-1. Evaluación y Manejo de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales
- ND-2. Trabajo y Condiciones Laborales
- ND-3. Eficiencia del uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación
- ND-4. Salud y Seguridad de la Comunidad.
- ND-5. Adquisición de Tierras y Reasentamientos Involuntarios
- ND-6. Conservación de la Biodiversidad y Manejo Sostenible de los Recursos Naturales Vivos
- ND-7. Pueblos indígenas
- ND-8. Patrimonio Cultura

## 3 Contexto Ambiental y Social

La Unidad de Negocio (“UN”) de la Industria Pecuaria Porcícola de CMI Alimentos (“CMI-IPP”), es el principal contribuidor de ingresos del Grupo CMI Alimentos, cuenta con 8 granjas porcícolas, y 1 plantas de procesamiento porcícola ubicadas en Guatemala. CMI-IPP produce anualmente 10 mil TM de carne de cerdo y vende sus productos, principalmente en el mercado local, para consumo humano bajo la marca reconocida regionalmente “Toledo”. De acuerdo con los registros de Recursos Humanos, en abril del año 2018, CMI-IPP contaba con 1,517 colaboradores, con un crecimiento proyectado para dentro de 5 años del 18.3%. De estos colaboradores solo un 19% son mujeres y casi el total (99%) se encuentra en áreas rurales

Para el análisis ambiental y social de CM-IPP se ha dividido en dos grandes segmentos productivos: (i) Producción Porcícola, que consiste en la operación y manejo de las granjas porcícolas o unidades de producción porcícola (“UPP”); y (ii) Procesamiento Porcícola, que consiste en la operación de la Planta de Procesamiento porcícola en el Centro Industrial Amatitlán (“CIA”) y la Planta de Sacrificio en el Centro Industrial Palín (“CIP”), también conocido como rastros porcícolas, en las cuales se realiza el sacrificio y destace de los cerdos. A continuación, se describen el contexto ambiental y social de cada segmento productivo:

### 3.1 Producción Porcícola

En base a las regulaciones ambientales de Guatemala, las granjas porcícolas o UPP de CMI-IPP, requieren para su construcción y/o operación, de un permiso ambiental vigente otorgado por la autoridad ambiental, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (“MARN”). Igualmente, cada granja porcícola o UPP, debe contar con su Licencia de Registro y Funcionamiento<sup>1</sup>, emitido por las autoridades sanitarias, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (“MAGA”).

Dentro del recorrido de las granjas porcícolas, se observó de manera general el cumplimiento y la intención de mejorar el cumplimiento (a través de la inversión en mejoras físicas de las granjas), de los principios generales de **bienestar animal** en los Sistemas de Producción Pecuarios de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE, por sus siglas internacionales), entre ellos: (i) el entorno físico, incluido el sustrato (superficie para caminar, descansar, etc.), es el adecuado a fin de minimizar el riesgo de lesiones y la transmisión de enfermedades o parásitos a los animales, y dicho entorno físico permite un reposo confortable, movimientos seguro y cómodo, incluidos los cambios normales de posturas, y la oportunidad de realizar todo tipo de comportamiento natural; (ii) la agrupación social de los animales (Procedimiento PE-GT-BP-20<sup>2</sup>), que permite un comportamiento social positivo y minimiza las lesiones, la angustia y el miedo crónico; (iii) para este caso, en donde los animales son alojados/colocados en casetas, la calidad del aire, la temperatura y la humedad apoya la buena salud de los animales y de no ser aversivos (Procedimientos<sup>3</sup> PE-IN-BP-24, PE-IN-BP-23, PE-RE-BP-27, entre otros); (iv) los animales tiene acceso a suficiente alimento y agua, adecuados a su edad y necesidades, para mantener una salud y productividad normales y para prevenir el hambre, la sed, la desnutrición o la deshidratación prolongadas (Procedimientos<sup>4</sup> PE-IN-BP-18, PE-IN-BP-17, entre otros); (v) existen buen prácticas de manejo, para la prevención y control de las enfermedades y parásitos (Procedimientos<sup>5</sup> PE-GT-BP-07, PE-GT-BP-09, PE-IN-NP-13, PE-RE-BP-16, entre otros), igualmente los animales con problemas graves de salud, son aislados y tratados con prontitud o asesinados humanamente si el tratamiento no es factible o si la recuperación es improbable (Procedimientos<sup>6</sup> PE-IN-BP-15, PE-IN-BP-14, entre otros); finalmente, (vi) el manejo de estos animales fomentar una relación positiva entre humanos y animales y no causa lesiones, pánico, miedo duradero o estrés evitable.

La fuente de **energía eléctrica** para las granjas porcícolas será provista por la red nacional de distribución, adquirida a una comercializadora y las instalaciones (subestación, alternadores, tendido eléctrico, etc.) están en cumplimiento con la normativa eléctrica<sup>7</sup>.

En cuanto a **residuos sólidos**, durante el recorrido de las granjas se observó en general, un manejo adecuado de la cerdaza (excretas de los cerdos, originada por el proceso de ingesta de alimentos, cuyo resultado son las heces y orina) y de alimentos, y los distintos tipos de envases usados durante la operación de dichas granjas (eje.: envases de medicamento, herbicidas, plaguicidas, combustibles, etc.). Igualmente, para el manejo de la mortalidad, después de llevarse a cabo una necropsia<sup>8</sup> de acuerdo a las regulaciones sanitarias nacionales, estas son tratadas dentro de un pre-digestor de la planta de tratamiento de aguas residuales (“PTAR”).

Estas granjas, obtendrán el **recurso agua** del subsuelo, mediante la extracción de pozos debidamente concesionados/licenciado para su consumo. Estos pozos cuentan con su perfil y prueba de bombeo, y con

<sup>1</sup> Presentado en Guatemala al Programa Nacional de Sanidad Porcícola (“PRONASPORC”), Acuerdo Ministerial No. 350-2015.

<sup>2</sup> Se cuenta con el manual/procedimiento PE-GT-BP-20, correspondiente al Plan de Densidades dentro de las granjas.

<sup>3</sup> PE-IN-BP-24, Control de ambientes en salas de maternidad; PE-IN-BP-23, Control de ambiente en salas de nursería; PE-RE-BP-27, Control de temperatura de salas.

<sup>4</sup> PE-IN-BP-18, Control de calidad del agua; PE-IN-BP-17, Plan de contingencia energía, agua y alimento.

<sup>5</sup> PE-GT-BP-07, Administración de medicamentos y biológicos; PE-GT-BP-09, Control de la cadena fría de las vacunas; PE-IN-BP-13, Revisión del estado de salud de los animales; PE-RE-BP-16, Control de animales enfermos.

<sup>6</sup> PE-IN-BP-15, Eliminación de cerdos(as) a rastro; PE-IN-BP-14, Necropsias

<sup>7</sup> Normas de la Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A. (Acometidas); Resolución CNEE-61-2004.

<sup>8</sup> PE-GT-BP-12, Manual técnico para la realización de necropsias

las pruebas periódicas de calidad de agua (COGUANOR NTG 29001). El consumo estimado por cerdo es de 10 L/cerdo/día, más 2 L/cerdo/día para lavado.

Para el tema de **aguas residuales**, se observó que el proceso de producción de cerdos dentro de las granjas es semi-seco; sin embargo, las excretas y orines que se van acumulando y el proceso de lavado y desinfección de las casetas/galeras, son las que generan estas aguas residuales. Durante el recorrido de inspección, se observó un buen manejo de las aguas de escorrentía, mismas que no entraban en contacto con las jaulas o dentro de las casetas/galeras, evitando así el arrastre de sedimentos, nutrientes, etc., que pudieran contaminar el suelo o cuerpos superficiales. No obstante, las excretas y el agua que se utiliza para la limpieza y desinfección de las casetas/galeras, mismas que son conducidas hacia una planta de tratamiento de aguas residuales (“PTAR”), donde recibe un tratamiento biológico para reducir la materia orgánica y nutrientes, a los niveles permisibles por la normativa de Guatemala<sup>9</sup>. El sistema de tratamiento que se efectúa en estas granjas consta de lo siguiente: (i) Tanque de captación: este tanque recibirá las aguas residuales que serán generados en los corrales de las galeras, y permitirá la homogenización del efluente, principalmente la dispersión de los sólidos gruesos para que puedan ser separados; (ii) Separadores de sólidos de tipo cascada, que consistirán en tamices inclinados por donde se hará pasar el efluente de aguas residuales y se retendrá los sólidos más gruesos (cerdaza) para su posterior comercialización como forrajes para ganado vacuno o para la formulación de abonos orgánicos; (iii) El efluente que pasa por el separador de sólidos y que aún presenta una alta carga contaminante, continua hacia un Pre-digestor, diseñado para recibir la mortalidad de la granja y luego al Biodigestor o Digestor Anaeróbico, para degradar la materia orgánica de dicho efluente y producir el biogás que podrá aprovecharse para la calefacción de las galeras en las primeras etapas del ciclo de engorde o en su defecto, quemarse utilizando un quemador, conectado al sistema de captación del biogás; (iv) Lagunas de oxidación biológicas o de tipo facultativo, las cuales reciben el efluente del sistema de biodigestión y su principal función es la decantación de los sólidos suspendidos, así como la reducción de la población de colonias de coniformes fecales por efecto de los rayos UV; (v) el efluente final tratado, por sus características de presentar aún niveles altos de nutrientes, principalmente nitrógeno, se podrá utilizar para el fertirriego de algunos cultivos, como la caña de azúcar, esta aplicación se considera un reuso Tipo I (riego para fines agrícolas en general) de acuerdo a lo establecido en la normativa de descarga de aguas residuales; y (vi) tratamiento de lodos o decantadores, que es una estructura donde son enviados los lodos provenientes de las descargas del biodigestor y/o de las lagunas de estabilización, para su secado por medio de la infiltración del líquido y por efecto del calor del sol, hasta alcanzar un porcentaje de humedad de hasta un 10% para luego ser enviados al área de almacenamiento donde son dispuestos al uso dentro de la granja o fuera de ella, según lo que disponga la normativa de Disposición de Lodos (AG 236-2006). Finalmente, en cumplimiento de la normativa antes mencionada, cada granja requiere presentar cada 5 años un Estudio Técnico donde se demuestre su desempeño ambiental.

Durante el recorrido de las granjas, se pudo constatar que las **emisiones al aire**, tales como el amoníaco y otros olores procedentes del manejo del estiércol y el polvo, por el manejo de alimentos y las actividades propias del manejo de los residuos, son controladas por una parte, por los procesos de climatización de las casetas/galeras y los procesos de suministro de alimentos, y por la otra, por la ubicación de las granjas, alejándose de los receptores sensibles (vecinos), cumpliendo con las recomendaciones de la regulación sanitaria nacional.

En cuanto al uso, manejo y almacenamiento de **productos peligrosos**, como los plaguicidas y herbicidas, agentes de limpieza y desinfección, combustibles e incluso medicamentos, CMI cuenta con procedimientos específicos (PE-IN-BP-04<sup>10</sup> y PE-IN-BP-06<sup>11</sup>, principalmente) en cumplimiento con las regulaciones sanitarias nacionales y lleva a cabo una capacitación del personal autorizado para su aplicación, ya sea por

<sup>9</sup> Acuerdo gubernativo No. 236-2006, Reglamento de las descargas y reuso de aguas residuales y la disposición de lodos, de Guatemala.

<sup>10</sup> PE-IN-BP-04 – Limpieza, lavado y desinfección de áreas operativas

<sup>11</sup> PE-IN-BP-06 – Lavado y desinfección de transporte

personal previamente capacitado (instructores) o por personal calificado del proveedor. Igualmente, cada granja, debe contar con las fichas técnicas de cada producto peligroso que se maneje o almacene y requiere una licencia para el funcionamiento del almacenaje de productos derivados del petróleo (eje: gas LP, utilizado para la climatización de las casetas/galpones).

Finalmente, con relación al tema de [higiene y seguridad ocupacional](#), durante la visita de inspección de las granjas se pudo observar el uso de equipos de protección personal (EPP) adecuados para cada actividad é indicado en cada procedimiento (ver mención en el uso de productos peligrosos), así como la implementación de medidas de bioseguridad, en cumplimiento de la legislación sanitaria nacional<sup>12</sup>. Entre estas medidas se observó: (i) registro de visitas; (ii) registro e inspección del ingreso de vehículos; y (iii) para todo personal que vaya a ingresar a las instalaciones: baño obligatorio, despojo de artículos personales, uso de ropa y calzado proporcionado por la unidad de producción (previamente lavada), limpieza de calzado, prohibición de contacto con otros cerdos de otras granjas, certificados médicos y tarjeta de salud (solo para los trabajadores). Igualmente, cada granja debe registrarse como centro de trabajo en los Ministerios de Trabajo y Previsión Social de cada país y tener un Programa de Gestión de la Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (“SISO”).

### 3.2 *Procesamiento Porcícola*

Al igual que las granjas porcícolas, las Plantas de Procesamiento Porcícola (“PPP”), requieren para su construcción y/o operación, de un permiso ambiental vigente emitido por MARN; así como los registros sanitarios o licencias sanitarias de funcionamiento emitidas por MAGA. Para la ubicación de este tipo de Plantas de procesamiento, la legislación de cada país por lo general establece que se ubiquen y/o construyan en predios que cumplan con exigencias higiénico-sanitarias necesarias para su funcionamiento; por ejemplo: en Guatemala, el Acuerdo Gubernativo No. 411-2002 del año 2002, establece que estos rastros no serán construidos a menos de 2,500 m de cualquier población, escuelas, hospitales y otras instalaciones públicas de servicio. Igualmente, el Acuerdo Gubernativo No. 411-2002 del año 2002 establece requisitos específicos de controles técnicos de proceso; por ejemplo: para rastros porcinos grandes, medianos o pequeños<sup>13</sup>: (i) Buenas prácticas de manufactura (“BPM”); (ii) Procedimientos operativos estandarizados de saneamiento (“POES”); (iii) Análisis de peligros y punto críticos de Control (“HACCP”). En este sentido ambos Centros Industriales, tanto CIA, como CIP cuentan con sus certificados HACCP vigentes<sup>14</sup>.

Cualquier PPP típica del Grupo CMI, requiere un manejo adecuado de sus [residuos y subproductos orgánicos sólidos](#) generados en las actividades de sacrificio y despiece; es decir que, (i) debe existir una adecuada separación de aquellos residuos de bajo riesgo procedentes de cerdos sanos y los residuos de alto riesgo que pueden transmitir alguna enfermedad a humanos o animales (ver sección de residuos peligroso); (ii) para los residuos de bajo riesgo, se lleva a cabo su recuperación y transporte (con su debido permiso ambiental de transporte emitido por MARN) hacia las Plantas de Rendimiento o Aprovechamiento, para un reprocesamiento principalmente como un subproducto para la elaboración de alimentos de animales. Igualmente, se debe contar con Programas de Manejo de Residuos inorgánicos (principalmente, envases o recipientes de diversa índole, como plásticos, vidrio, aluminio, cartón, madera, papel, etc.), donde se promueve la clasificación en origen, el reuso y reciclaje. Finalmente, dentro de esta categoría de residuos se encuentran aquellos residuos sólidos y semi-sólidos proveniente de las PTAR, principalmente el material cribado (sólidos en suspensión, grasas emulsificadas, etc.) y los lodos del propio tratamiento de las aguas residuales. El material cribado es manejado de la misma manera que un residuo de bajo riesgo (se utiliza para la fabricación de alimentos para animales), en cambio los lodos, después de un proceso de

<sup>12</sup> Acuerdo Ministerial No. 131-2005, Requisitos para el registro, establecimiento y funcionamiento de las unidades de producción porcícola.

<sup>13</sup> Según el Art. 7 del Acuerdo Gubernativo 411-2002 del 2002, los rastros se clasifican en cuatro categorías; grandes, mediano, pequeño y local, según las cantidades de animales a beneficiar y el nivel y condición técnica del proceso y sus controles sanitarios.

<sup>14</sup> Certificado GT14/0012 para CIP, emitido por SGS Colombia, S.A.; con vigencia hasta el 25 de marzo de 2020 y recertificación en octubre 2019. Certificado GT13/0011 para CIA, emitido por SGS Colombia, S.A.; con vigencia hasta el 20 de marzo de 2019 y recertificación mínimo 60 días antes del vencimiento.

prensado/deshidratado son transportados hacia los rellenos sanitarios autorizados o también se les puede dar un proceso de compostaje, para después utilizarse como fertilizantes o abonos (posterior a su caracterización de riesgo).

En cuanto a las [aguas residuales](#) de estas actividades de procesamiento de cerdos, existen oportunidades de mejoras en cuanto a la operación de la PTAR (ver recomendaciones en la ND-3). De acuerdo con la legislación ambiental de cada país, toda PTAR debe tener su permiso de vertido vigente, otorgado por MARN; documentos que se presentaron como parte de la información provista por CMI-IPP.

En cuanto al [consumo de agua](#), si bien se sabe que este consumo puede ser elevado por las características propias del procesamiento de los cerdos; en este sentido se deben emplear medidas de reducción/optimización en el consumo de agua, tales como: (i) transporte mecánico o por gravedad de productos y subproductos (ej.: transporte de plumas, escurrimiento de sangre por gravedad, etc.); (ii) limpieza en seco o semi-húmeda de áreas de proceso, utilizando raspadores, escobas o aspiradoras especialmente diseñadas, antes de proceder con la limpieza con agua; y (iii) reuso del agua tratada para mantenimiento de jardines, lavado de edificios y exteriores.

Para el control de [olores o emisiones al aire](#), en general estos se controlan por la limpieza de las zonas de manejo de los cerdos, tanto los vivos, como ya dentro del proceso, donde se mantienen las condiciones climáticas reguladas (refrigeradas, cerradas y operadas a presiones negativas del aire) y se evita el almacenamiento prolongado innecesario de cerdos muertas, residuos o subproductos. Igualmente, deben existir buenas condiciones de mantenimiento y operación en las calderas, aún con el uso de combustibles fósiles pesados (combustóleo o bunker), evitando así una excesiva emisión de gases de combustión.

Con relación al tema de [higiene y seguridad ocupacional](#), al igual que en las granjas porcícolas, en las PPP (rastros) típicos de CMI-IPP, se debe observar el uso adecuado de equipos de protección personal (“EPP”) para cada actividad é indicado en cada procedimiento (entre otros máscaras faciales aprobadas para la protección frente a los virus, protección ocular, guantes de caucho e indumentaria protectora desechable que cubran el cuerpo entero; lavado frecuente de manos con jabón y alcohol; uso de medicamentos antivirales; etc.), así como la implementación de medidas de bioseguridad, en cumplimiento de la legislación sanitaria nacional. Igualmente, cada rastro debe registrarse como centro de trabajo en los Ministerios de Trabajo y Previsión Social de Guatemala y tener un Programa de Gestión de la Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (“SISO”). Adicionalmente, CMI-IPP cuenta con un procedimiento standard de operación para el manejo de productos químicos para sus Plantas de Procesamiento<sup>15</sup>, que establece los lineamientos y EPP para el manejo, almacenamiento y despacho/distribución de los productos químicos que se utilizan dentro de la Planta, al igual que la forma de registro e identificación de dichos productos (ej.: fichas técnicas, hojas de seguridad -MSDS, etc.).

Finalmente, con base en la información provista por CMI-IPP, se observó que para evitar causar algún [impacto en la higiene y seguridad de las comunidades](#) o personas que trabajen en las zonas aledañas a las Plantas de Procesamiento Aviar (rastros), dicho procesamiento se lleva a cabo de conformidad con las prácticas establecidas por el HACCP, institucionalizando estos prerequisites de HACCP en toda la cadena de suministro / producción, incluyendo (entre otras): (i) saneamiento; (ii) control de plagas; (iii) control de sustancias químicas tóxicas; (iv) control de los alérgenos; (v) control de los riesgos patógenos; (vi) mecanismos de quejas de clientes; (vii) trazabilidad; etc.

---

<sup>15</sup> PP-PR-SO-017, Procedimiento de Manejo de Productos Químicos; PP-PR-SO-026, Lineamientos para aras de almacenaje y manipulación de químicos

## 4 Riesgos e Impactos Ambientales, y Medidas de Mitigación y Compensación Propuestas

### 4.1 Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

#### 4.1.a Sistema de Gestión Ambiental y Social

En base al análisis de la información proporcionada por CMI-IPP y para lograr un cumplimiento con la ND-1, se requiere formalizar un Sistema de Gestión Ambiental y Social (“SGAS”) para esta UN, aun cuando se cuenta con un Sistema de Gestión en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (“SISO”) y los procedimientos específicos asociados a la operación de las granjas porcícolas o UPP, así como con los procesos que se llevan a cabo dentro de las Plantas de Procesamiento Porcícola o rastros. En este sentido, para cumplir con la ND-1, CMI-IPP desarrollará un SGAS específico para el Proyecto, en cumplimiento con las leyes y normativas de Guatemala, que incluya: (i) políticas (ver Sección 4.1.b); (ii) procedimientos propios para identificar, evaluar y gestionar los posibles riesgos e impactos ambientales, sociales, SISO y laborales, asociados con cada actividad del Proyecto, así como para sus contratistas y subcontratistas; (iii) procedimientos internos para el cumplimiento con el Plan de Manejo Ambiental y Social (“PMAS”); (iv) capacidad y competencia organizativa, con la definición de funciones y asignación de responsabilidades para la implementación de este SGAS; (v) protocolos para la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia (ver Sección 4.1.f); (vi) métodos o planes de participación de actores claves (ver Sección 4.1.h); (vii) mecanismos de comunicación externa y de recepción de reclamos (ver Sección 4.1.i); (ix) protocolos para la divulgación de información a las comunidades, de toma de decisiones y de entrenamiento; (x) protocolos para la evaluación y mejora continua del SGAS; y (xi) auditorías e inspecciones periódicas con respecto a los requisitos ambientales, sociales y de SISO, aplicables por Ley ambiental y social de Guatemala ([Acción 1.1 del PAAS](#)<sup>16</sup>)

#### 4.1.b Políticas

CMI-IPP definirá una Política Ambiental, Social y de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (“SISO”), que indique: (i) quién, dentro de su organización, garantizará el cumplimiento de la política y será responsable de su ejecución, y también cómo esta política se comunicará a todos los niveles de su organización; y (ii) crear un mecanismo para comunicar la política y medir la mejora continua en su implementación ([Acción 1.2 del PAAS](#)).

#### 4.1.c Identificación de Riesgos e Impactos

Toda construcción nueva o ampliación, modificación y/o mejora para aumentar la eficiencia de cualquier proceso existente, además de verificar el cumplimiento de la regulación en materia de impacto ambiental en Guatemala, donde se llevará a cabo dicha actividad, deberá realizar una identificación y evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales. Con base en lo anterior, independientemente del mecanismo de cumplimiento con la Ley Ambiental<sup>17</sup> y su Reglamento<sup>18</sup>, CMI-IPP dentro del proceso de identificación y evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales, en cumplimiento con la ND-1, realizará un análisis de alternativas y una evaluación de impactos acumulativos (en caso de que no sea requerimiento metodológico en la legislación ambiental de Guatemala), para cada construcción nueva del Proyecto ([Acción 1.3 del PAAS](#))

Por último, dado que la ejecución y operación del Proyecto es dinámica, CMI-IPP en cumplimiento con la ND-1, realizará una actualización continua de la matriz de riesgo ambientales, sociales y de SISO para cada fase del Proyecto (Diseño, Construcción, O&M y/o Cierre/Abandono), de todas sus operaciones en cualquiera de los países donde tenga presencia, para la obtención, seguimiento y control de los permisos o licencias de operación/funcionamiento (ver Sección 4.1.g).

---

<sup>16</sup> Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS); ver Sección 5.

<sup>17</sup> Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente (Decreto No. 68-86)

<sup>18</sup> Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental; Acuerdo Gubernativo No. 137-2016

#### **4.1.d Programa de Gestión**

De acuerdo con las disposiciones de la regulación ambiental, social y de SISO de Guatemala, se desarrollará para cualquier actividad del Proyecto, un Plan de Manejo Ambiental y Social (“PMAS”) específico para la etapa de construcción de toda nueva granja, instalación o ampliación de instalación, y la adecuación de dicho PMAS para la etapa de operación y mantenimiento (“O&M”). Igualmente, para aquellas adecuaciones, modificaciones o mejoras para aumentar las eficiencias, realizadas a procesos e instalaciones existentes, se requerirá de la adecuación del PMAS correspondiente a la O&M, en apego a cumplir con las medidas ambientales, sociales y SISO de Guatemala.

En este sentido, CMI-IPP desarrollará un PMAS específico para cada actividad nueva del Proyecto, con medidas de mitigación y compensación para abordar cada impacto ambiental, tanto negativo como positivo, de mayor importancia, durante las fases de construcción ([Acción 1.4](#) del PAAS). Este PMAS específico incluirá las siguientes medidas: (i) un Programa de gestión de impacto para el entorno físico, biológico y visual, que incluirá medidas de mitigación para el impacto en el relieve del terreno (en caso de remoción o movimiento de tierra); compensación por la remoción de la vegetación y perturbación de la fauna; manejo de desechos sólidos (peligrosos y no peligrosos); controles de emisiones de gases contaminantes provenientes de la maquinaria y equipo de construcción, perturbación del entorno por el aumento en la generación de polvo y ruido; control de efluentes líquidos, tanto industriales como domésticos; (ii) un Programa de gestión de impacto para el entorno socioeconómico, que incluirá medidas de compensación social para las comunidades que rodean el Proyecto; capacitación para gerentes y trabajadores de la construcción; medidas para la coordinación interinstitucional; y medidas para garantizar condiciones seguras e higiénico-sanitarias para los trabajadores durante la construcción. Por el otro lado, el PMAS para la O&M incluirá las siguientes medidas: (i) un Programa de Monitoreo y Vigilancia Ambiental (ver Sección 4.1.g), (ii) un Programa Integral de Gestión de Residuos Sólidos y Líquidos, que enfatice las medidas para reducir, reutilizar y reciclar aquellos materiales inertes como metal, papel, plástico, etc., y también proporcionan medidas de manejo especiales para los residuos peligrosos, como aceites, grasas, pinturas, solventes, medicamentos, desinfectantes, herbicidas, plaguicidas, o cualquier otro producto de manejo especial que se utilice durante las actividades de O&M, tanto en las granjas, como en las plantas de procesamiento porcícolas o rastros, en base a las normas ambientales y sanitarias locales; y (iii) un Plan de Gestión de SISO en el Trabajo (ver Sección 4.2.c).

#### **4.1.e Capacidad y Competencia Organizativa**

Para dar cumplimiento a la ND-1, CMI-IPP deberá designar un responsable en temas ambientales y sociales dentro de su estructura organizativa; no así para la gestión de SISO, para lo cual ya cuentan con una estructura organizativa corporativa y por región (ver Sección 4.2.c). Igualmente, dentro del SGAS se requerirá establecer una Estructura Organizativa, con las funciones, responsabilidades y facultades de cada actor, para la implementación del SGAS. Así mismo, se requerirá de un programa de capacitación introductoria y de actualización por lo menos una vez al año, a todo el personal encargado de ambiente, salud y seguridad ocupacional.

En este sentido, se creará una unidad ambiental y social dedicada para el Proyecto, y será responsable de planificar, implementar y monitorear todas las acciones ambientales, sociales y de SISO, requeridas. Por lo tanto, CMI-IPP estructurará esta unidad para garantizar recursos humanos y financieros adecuados, dentro del SGAS y nombrarán y mantendrán para cada obra del Proyecto, un Gerente de Medio Ambiente calificado, quién junto con el Coordinador SISO, deberán informar directamente a su Gerente / Director correspondiente sobre el desempeño ambiental, social y SISO de las instalaciones, pero con líneas de reporte independiente a la Dirección Corporativa / Dirección General ([Acción 1.5](#) del PAAS).

#### **4.1.f Preparación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia**

Para cada nueva obra del Proyecto, se requiere el desarrollo de un Plan de Respuesta ante Emergencias o Plan de Contingencias, para las fases de construcción y O&M. Este Plan de Contingencias específico para

cada nueva obra (granjas), es un conjunto de procedimientos preestablecidos para la coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminente ocurrencia de un hecho en particular, como: i) peligros naturales, como terremotos, huracanes y tormentas tropicales, inundaciones, hundimientos o deslizamientos, etc.; y ii) emergencias, como incendios, derrames de combustibles, y accidentes laborales de los trabajadores. Por lo tanto, se desarrollará un Plan de Respuesta ante Emergencias en base a las condiciones e infraestructura de las nuevas obras del Proyecto, con el fin de minimizar los riesgos para los empleados en caso de desastres naturales o emergencias, con la información de contacto de los terceros colaboradores pertinentes o apropiados, la provisión de equipos y recursos, y la programación de la capacitación periódica para garantizar una respuesta eficaz ([Acción 1.6](#) del PAAS). Igualmente, dentro de la elaboración de este Plan de Respuesta CMI-IPP realizará un Estudio de Riesgos Ambientales con base en los requerimientos de las leyes de SISO de Guatemala, específicamente para aquellos riesgos por el almacenamiento, uso y manejo del Gas LP en sus granjas.

Este Plan de Respuesta ante Emergencias abordará los siguientes aspectos: (i) procedimientos específicos de respuesta de emergencia; (ii) equipos entrenados de respuesta a emergencias; (iii) contactos de emergencia y sistemas / protocolos de comunicación; (iv) procedimientos de interacción con las autoridades locales y regionales de emergencia y salud; (v) equipos e instalaciones de emergencia permanentemente (por ejemplo, estaciones de primeros auxilios, extintores / mangueras, sistemas de rociadores); (vi) protocolos para bomberos, ambulancias y otros servicios de vehículos de emergencia; (vii) rutas de evacuación y puntos de encuentro; (viii) ejercicios de entrenamiento como simulacros anuales o con mayor frecuencia si fuera necesario, o eventos reales en los cuales CMI-IPP debe incluir propiedades residenciales y comerciales cercanas y otros actores claves interesados para familiarizarlos con los procedimientos adecuados en caso de una emergencia.

#### **4.1.g Seguimiento y Evaluación**

CMI-IPP es el responsable de asegurar la implementación de los planes de seguimiento, monitoreo y control descritos en el PMAS de cada obra del Proyecto (ver inciso anterior). En este sentido, CMI-IPP desarrollará una matriz de cumplimiento con su conjunto de indicadores clave del desempeño para medir la eficacia del PMAS y el cumplimiento de todas las obligaciones legales y contractuales de sus obras nueva y existentes del Proyecto, durante las fases de construcción y la O&M ([Acción 1.7](#) del PAAS).

Igualmente, como parte del cumplimiento de toda obligación legal y requisito reglamentario de Guatemala, a través de la implementación de esta matriz de cumplimiento se revisará/actualizará periódicamente (como máximo cada año) el estado/vigencia de todos los Permisos y/o Licencias necesarias para la ejecución del Proyecto, entre las principales se encuentran las siguientes:

- Licencia o Permiso Ambiental (o similar), emitido por la Autoridad Ambiental de Guatemala;
- Licencia Sanitaria de Funcionamiento (o similar), emitida por la Autoridad Sanitaria o de Salud, de Guatemala;
- Permiso de Salud (o similar), emitido por la Autoridad de Salud Pública, de Guatemala;
- Concesión de uso de agua (o similar), emitido por la Autoridad Ambiental de Guatemala;
- Permiso ambiental de descargas de aguas residuales (o similar), emitido por la Autoridad Ambiental de Guatemala;
- Permisos de almacenamiento de combustibles (o similar), emitido por la Autoridad Competente de Guatemala;
- Registro del Programa de Gestión SISO (o similar), emitido por la Autoridad Laboral de Guatemala;
- Licencia de Construcción (o similar), emitido por la Autoridad Competente de Guatemala; etc.

Esta matriz de cumplimiento, debe incluir: (i) la Autoridad competente que da la autorización o emite el permiso/licencia; (ii) fechas de emisión y vigencia; (iii) el encargado dentro de CMI-IPP responsable del seguimiento/cumplimiento; y (iv) los procedimientos de comunicación y cumplimiento futuro.

En último lugar, en cumplimiento con los requerimientos de la ND-1, un consultor ambiental y social independiente deberá preparar periódicamente un informe consolidado sobre el estado de cumplimiento de todas las políticas y medidas ambientales, sociales, SISO aplicables a las obras del Proyecto incluido el avance de las acciones del SGAS respecto de los indicadores claves de desempeño establecidos; así como el estado de cumplimiento de la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest, la legislación ambiental, social y SST de Guatemala, y las Normas de Desempeño de la IFC ([Acción 1.8](#) del PAAS).

#### **4.1.h Participación de los Actores Sociales**

La participación de los actores sociales es un proceso permanente que, para este Proyecto, debe incluir: (i) análisis de los actores sociales y planificación de su participación; (ii) divulgación de la información; (iii) mecanismo de reclamos/quejas; y (iv) suministro de informes periódicos a la comunidad. En este sentido, CMI-IPP preparará para cada obra nueva del Proyecto un Plan Integral de Participación de los Actores Sociales Claves tanto para la fase de construcción, como para la fase de O&M, en donde para este último, se integren las lecciones aprendidas durante la fase de construcción ([Acción 1.9](#) del PAAS). Este Plan Integral de Participación debe incorporar lo siguiente: (i) identificación actualizada de todas las partes interesadas y las comunidades afectadas que puedan estar interesadas en el proyecto; (ii) medidas diferenciadas para permitir la participación efectiva de grupos desfavorecidos o vulnerables; (iii) mecanismo para garantizar que los representantes de la comunidad representen las opiniones de las comunidades afectadas; (iv) detalles sobre cómo se divulga la información a los interesados; (v) detalles sobre el proceso de participación entre las comunidades afectadas y cómo se puede tener acceso al mecanismo de reclamo (ver Sección 4.1.i).

#### **4.1.i Comunicación Externa y Mecanismo de Reclamo**

Como se mencionó anteriormente, aunque CMI-IPP haya consultado regularmente a la comunidad dentro de las áreas de influencia de las nuevas obras del Proyecto, también debería existir un mecanismo externo de comunicación y reclamo. Según los requisitos de la ND-1, se requiere que CMI-IPP documente las comunicaciones externas detallando: (i) cómo se recibe la información de los actores claves y/o del público en general; (ii) cómo se evalúan estos reclamos; (iii) cómo se brindan y dan seguimiento a las respuestas, para concluir con el cierre del reclamo; y (iv) cualquier ajuste o mejora al PMAS, en cuanto a comunicación y divulgación de la información. Por lo tanto, CMI-IPP proporcionará lo siguiente:

- Un Mecanismo Externo de Reclamo (enfocado en los actores claves y en las comunidades y/o propietarios de terrenos vecinos, dentro del área de influencia indirecta de las obras del Proyecto, afectados o con algún interés) para la fase de construcción y copias de las evidencias de su implementación. Este mecanismo de reclamo debe incluir detalles de cómo se registran, investigan / evalúan estos reclamos o quejas y el proceso de seguimiento y cierre / resolución ([Acción 1.10](#) del PAAS).
- Un Mecanismo Externo de Reclamo similar, durante la O&M de las obras del Proyecto ([Acción 1.11](#) del PAAS), que incorpore las experiencias y aprendizajes de la fase de construcción.

### **4.2 Trabajo y Condiciones Laborales**

#### **4.2.a Políticas y Procedimientos de Recursos Humanos**

CMI-IPP desarrollará una política de recursos humanos y sus procedimientos, de acuerdo con las leyes laborales en Guatemala ([Acción 2.1](#) del PAAS). Dicha política y sus procedimientos incluirán, entre otras cosas, la promoción de la igualdad de género y la no discriminación, la igualdad de oportunidades, el

tratamiento justo, el acuerdo con condiciones laborales y términos de empleo adecuados, la notificación de despido e indemnización, además de un Código de Conducta (se hará referencia al REIR<sup>19</sup>, como el Código de Ética de CMI) para los empleados. Igualmente, CMI-IPP garantizará que sus contratistas y subcontratistas de servicios de ingeniería, compra y construcción, también cumplan dicha política de recursos humanos y sus procedimientos.

#### **4.2.b Condiciones Laborales y Términos de Empleo**

CMI-IPP presentará, de acuerdo con la legislación laboral de Guatemala, lo siguiente: (i) los procedimientos de empleo y pruebas de su implementación para los trabajadores propios y aquellos contratados por terceros, en el que las condiciones de contratación y despido estén de acuerdo con las reglamentaciones locales y de la Organización Internacional de Trabajo (“OIT”), incluidas, como mínimo, normas para evitar el trabajo infantil y el trabajo forzoso; (ii) procedimientos para la contratación y desvinculación/reducción de los puestos de trabajo propios y aquellos procedimientos adoptados por los contratistas hacia sus trabajadores; y (iii) procedimientos de gestión y seguimiento del desempeño de los trabajadores propios y aquellos contratados por terceros (Acción 2.2 del PAAS). Igualmente, se elaborará un manual de convivencia (reglamento) para los trabajadores, contratistas y subcontratistas (Acción 2.3 del PAAS) y un mecanismo de reclamo interno (ver Sección 4.2.d).

#### **4.2.c Salud y Seguridad en el Trabajo**

De acuerdo con la información provista por CMI-IPP, en la Planta de Procesamiento Porcícola utilizan unidades de refrigeración que usan amoníaco (NH<sub>3</sub>) como agente refrigerante (refrigerante R717<sup>20</sup>).

CMI-IPP cuenta con los procedimientos de operación y mantenimiento de los equipos de refrigeración que utilizan amoníaco; igualmente, conocen los riesgos a la salud ocasionados por la exposición del amoníaco y cuenta con sus procedimientos de seguridad sobre el uso y almacenamiento, y tiene mapas de distribución de los EPP en caso de emergencia (ej.: máscaras para amoníaco y trajes autocontenido, etc.). No obstante, para lograr el cumplimiento con la ND-2, estos procedimientos deben estar alineados con los estándares internacionales aplicables, como los del Instituto Internacional de Refrigeración de Amoníaco (“IIAR”). En este sentido, se debe implementar un Plan de Seguridad para la Gestión Integral de Amoníaco, para garantizar que la seguridad y gestión del amoníaco cumpla con los reglamentos de seguridad del país, las pautas generales de las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del Grupo del Banco Mundial (EHS Guidelines del WBG) y IIAR (Acción 2.4 del PAAS). Este Plan de Seguridad debe incluir capacitación, simulacros programados y un plan de comunicación proactivo y regular para todos los empleados y contratistas, en coordinación con las autoridades de respuesta de emergencia de Guatemala (Bomberos, Cruz Roja, IGSS<sup>21</sup>, CONRED<sup>22</sup>, etc.) y el involucramiento de las comunidades con alta probabilidad de afectación.

Adicionalmente, será necesario que cada PMAS de cada obra nueva del Proyecto contenga un procedimiento de notificación a los servicios de respuesta ante situaciones de emergencia y a las autoridades locales sobre accidente importante o una fatalidad (Acción 2.5 del PAAS). Además, este procedimiento deberá preparar un Análisis Causa Raíz de cada accidente principal o fatalidad, así como la descripción de las acciones correctivas necesarias para minimizar el riesgo de una nueva ocurrencia.

#### **4.2.d Mecanismo Interno de Reclamo**

De acuerdo con los requisitos de la ND-2, se requiere que CMI-IPP documente las comunicaciones internas de sus empleados, contratistas y subcontratistas, detallando: (i) cómo se recibe la información; (ii) cómo se

<sup>19</sup> Responsabilidad – Excelencia – Integridad – Respeto (REIR)

<sup>20</sup> El amoníaco anhídrido es usado incansablemente en la industria de la refrigeración, por su alta eficiencia de conversión de energía y bajo costo.

<sup>21</sup> Instituto Guatemalteco de Seguridad Social - IGSS

<sup>22</sup> Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres - CONRED

evalúan estos reclamos; y (iii) cómo se brindan y dan seguimiento a las respuestas, para concluir con el cierre del reclamo. En este sentido, CMI-IPP proporcionará lo siguiente:

- Un Mecanismo Interno de Reclamo (para empleados directos, contratistas y subcontratistas) para la fase de construcción; y copias de las evidencias de su implementación. Este mecanismo de reclamo debe incluir detalles de cómo se registran, investigan / evalúan estos reclamos o quejas y el proceso de seguimiento y cierre / resolución de dicho reclamo ([Acción 2.6](#) del PAAS).
- Un Mecanismo Interno de Reclamo similar, durante la O&M de las obras del Proyecto ([Acción 2.7](#) del PAAS), que incorpore las experiencias y aprendizajes de la fase de construcción.

### **4.3 Eficiencia del Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación**

#### **4.3.a Gases de Efecto Invernadero**

En base a la visita de inspección de la granja porcícola, se observó la falta de medidas de gestión/aprovechamiento del biogás, principalmente el metano (CH<sub>4</sub>), que se generan en la planta o sistema de tratamiento de aguas residuales (“PTAR” o “STAR”), ocasionando una emisión contaminante de gases efecto invernadero (GEI), que potencialmente contribuye al cambio climático.

En este sentido, para controlar el biogás generado por el tratamiento de las aguas residuales dentro del STAR de cada granja y Planta de Procesamiento Porcícola (“PPP”) o rastro, CMI-IPP implementará un Programa de Gestión Integral de Gases Efecto Invernadero, para identificar, cuantificar y reportar el inventario de emisiones de GEI, de todas sus actividades de la O&M de cada granja ([Acción 3.1](#) del PAAS), incluyendo las emisiones generadas por el transporte de sus animales y suministros. La línea base de emisiones de GEI será el año 2018 y anualmente se informará su variación, así como una explicación de las causas de dicha variación. Como parte del Programa de Gestión Integral de GEI, se desarrollará un Estudio de Factibilidad del uso del biogás del STAR, para la generación de calor o energía eléctrica, tanto en las granjas porcícolas o la PPP.

Independientemente de lo anterior, CMI-IPP implementará un mecanismo de monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las normas de descargas de aguas residuales<sup>23</sup>, así como el cumplimiento de las guías sobre emisiones y efluentes del IFC<sup>24</sup> (aquella que sean más rigurosa<sup>25</sup>), procedentes de sus STAR (ver Sección **Error! Reference source not found.**).

### **4.4 Salud y Seguridad de la Comunidad**

#### **4.4.a Requisitos sobre Salud y Seguridad de la Comunidad**

Las nuevas granjas y obras dentro de las Plantas de Procesamiento del Proyecto deberán ser diseñadas y construidas por contratistas competentes y reconocidos con experiencia en la construcción y O&M, y que utilicen las buenas prácticas internacionales recomendadas para la industria que se espera cumplan con las guías, normas y códigos de construcción y de seguridad nacionales e internacionales aplicables (ver Sección 4.1). Sin embargo, el incremento del tránsito de vehículos de carga en las vías aledañas durante las fases de construcción y O&M es un asunto que requiere la consulta a las autoridades locales de tránsito de cada país, en relación con capacidad de las vías y el tráfico, la calendarización y las medidas de seguridad vial, como la señalización, los controles de velocidad, etc. Por lo tanto, CMI-IPP desarrollará un Plan de Gestión de la

<sup>23</sup> Acuerdo Gubernativo No. 236-2006; Reglamento de las descargas y reuso de las aguas residuales y de las disposición de lodos.

<sup>24</sup> Guía sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad para la Producción de Ganado (incluye ganado porcino), del IFC; Abril, 2007.

<sup>25</sup> En los casos en que el país receptor tiene reglamentaciones diferentes a los niveles e indicadores presentados en las guías del IFC, los proyectos deben alcanzar los que sean más rigurosos. Si corresponde utilizar niveles o indicadores menos rigurosos en vista de las circunstancias específicas del proyecto, debe incluirse una justificación completa y detallada de cualquier alternativa propuesta, en la que se ha de demostrar que el nivel de desempeño alternativo protege la salud humana y el medio ambiente.

Seguridad Vial que incluya, en base a la composición vehicular, las medidas de mitigación de los posibles impactos para las comunidades afectadas, en especial durante la fase de construcción de cada obra nueva del Proyecto, pero que también se incluya la O&M y la composición vehicular, dentro del análisis (Acción 4.1 del PAAS).

#### **4.4.b Personal de Seguridad**

Durante la visita de inspección se constató que, en general, existe personal de seguridad en las instalaciones de CMI-IPP (principalmente en las granjas porcícolas y las plantas de procesamiento porcícola). Por lo tanto, CMI-IPP brindará una copia del contrato entre dicha unidad de negocio y la empresa o empresas de seguridad para verificar, entre otros aspectos, que se hayan incluido condiciones que le permitan a CMI-IPP realizar: (i) investigaciones razonables para asegurar que el personal de seguridad no tenga antecedentes penales ni haya participado en casos de abuso en el pasado; (ii) verificar detalles sobre la capacitación necesaria en relación con el uso de la fuerza; (iii) verificar restricciones en el uso de armas de fuego, y (iv) identificar detalles sobre la capacitación en materia de concientización ambiental y social, incluyendo temas sobre el respeto a los derechos humanos (Acción 4.2 del PAAS).

#### **4.5 Adquisición de tierras y reasentamientos involuntarios**

CMI-IPP realizará la adquisición de los terrenos para la construcción de granjas bajo un estricto cumplimiento de esta ND-5, a través de acuerdos negociados a satisfacción de ambas partes (comprador y vendedor) y en cumplimiento a las leyes comerciales del país. Se evitará en lo posible el reasentamiento involuntario, tanto el desplazamiento físico (reubicación o pérdida de vivienda), como el desplazamiento económico (pérdida de bienes o de acceso a bienes que ocasiona la pérdida de fuentes de ingreso y otros medios de subsistencia), como resultado de la adquisición de estos terrenos. En este sentido CMI-IPP elaborará un Manual de Selección y Adquisición de Terrenos para la Construcción de nuevas obras del Proyecto (cualquiera que sea el tipo de granja), con un procedimiento específico que cumpla con los requerimientos de la ND-5 (Acción 5.1 del PAAS)

#### **4.6 Conservación de la biodiversidad y manejo sostenible de los recursos naturales vivos**

Para este caso, CMI-IPP, desde la selección de los futuros terrenos de construcción de granjas y la identificación de los riesgos e impactos ambientales y sociales de cada proyecto (a través de los estudios de impacto ambiental), determinará como preferencia sitios intervenidos con anterioridad, ya sea por actividades pecuarias (agrícolas o ganaderas) o comerciales, y (i) que no se ubiquen en hábitats naturales, de importancia crítica o con valor significativo para la biodiversidad y (ii) que no afecten a los servicios de ecosistémicos<sup>26</sup> del terreno, gestionados directamente por CMI-IPP o sobre los que este tiene una influencia considerable o que dependen de dichos servicios;

Como opción prioritaria, CMI-IPP debe tratar de evitar los impactos sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. Cuando no sea posible evitar estos impactos, CMI-IPP elaborará un procedimiento dentro del Manual de Selección y Adquisición de Terrenos para la Construcción de nuevas obras del Proyecto (cualquiera que sea el tipo de granja), en apego a los requerimientos de la ND-6 (Acción 6.1 del PAAS), donde se definen las medidas para minimizar dichos impactos y restaurar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos afectados por la ubicación/construcción de cualquiera de las obras nuevas del Proyecto.

---

<sup>26</sup> Los servicios ecosistémicos, son: (i) los servicios de aprovisionamiento, que son los productos que obtienen las personas de los ecosistemas; (ii) los servicios de regulación, que son los beneficios que obtienen las personas de la regulación de los procesos de los ecosistemas; (iii) los servicios culturales, que son los beneficios no materiales que las personas obtienen de los ecosistemas y (iv) los servicios de apoyo, que son los procesos naturales que mantienen a los demás servicios.

#### **4.7 Pueblos Indígenas**

Al igual que en los casos anteriores, CMI-IPP, procurará que los terrenos donde se llevará a cabo la construcción de cualquiera de sus obras nuevas no afecten las tierras y recursos de los pueblos indígenas, con excepción en donde los pueblos indígenas sean socios en el desarrollo del Proyecto, para lo cual se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Garantizar que el proceso de desarrollo fomente el pleno respeto a los derechos humanos, dignidad, aspiraciones, cultura y medios de subsistencia dependientes de los recursos naturales de los Pueblos Indígenas.
- Anticipar y evitar que los proyectos tengan impactos adversos sobre las comunidades de Pueblos Indígenas o, cuando no sea posible evitarlos, minimizarlos o resarcir dichos impactos.
- Promover beneficios y oportunidades de desarrollo sostenible para los pueblos indígenas de una manera congruente con su cultura.
- Establecer y mantener una relación continua con los pueblos indígenas afectados por un proyecto durante todo el ciclo del mismo, sobre la base de consultas y participación informada.
- Asegurar el consentimiento previo, libre e informado de las comunidades afectadas de pueblos indígenas cuando estén presentes las circunstancias descritas en esta ND-7.
- Respetar y conservar la cultura, conocimientos y prácticas de los pueblos indígenas.

En este sentido, CMI-IPP elaborará un procedimiento dentro del Manual de Selección y Adquisición de Terrenos para la Construcción de nuevas obras de Proyecto (cualquiera que sea el tipo de granja), en apego a los requerimientos de la ND-7 ([Acción 7.1](#) del PAAS). En caso donde cualquiera de sus obras se vaya a construir en tierras de los pueblos indígenas de cualquiera de los países donde tiene operaciones, además del cumplimiento con la legislación ambiental y cultural del país en cuestión, previo a su construcción, deberá presentar un informe del proceso de consulta y participación, así como una carta de consentimiento de las autoridades o representantes legítimos de dichos pueblos indígenas.

#### **4.8 Patrimonio Cultural**

Al igual que en los dos conceptos anteriores, CMI-IPP, procurará que los terrenos donde se llevará a cabo la construcción de cualquier de sus obras nuevas, no se ubiquen dentro de área de patrimonio cultural conocidas y/o legalmente protegidas. Si el proceso de identificación de impactos determina que existe una posibilidad de riesgos sobre el patrimonio cultural, CMI-IPP, además de cumplir con la legislación pertinente respecto de la protección del patrimonio cultural, contratará a profesionales competentes para que colaboren en la identificación y protección del patrimonio cultural e incluirá como parte de su sistema de gestión ambiental y social, disposiciones para gestionar los hallazgos fortuitos mediante un Procedimiento de Hallazgos Fortuitos<sup>27</sup> que se aplicará si posteriormente se descubre patrimonio cultural. CMI-IPP no generará perturbaciones adicionales en cualquier hallazgo fortuito hasta que un experto competente realice una evaluación y se identifiquen acciones consecuentes con los requisitos de la presente ND.

Nuevamente, CMI-IPP elaborará un procedimiento dentro del Manual de Selección y Adquisición de Terrenos para la Construcción de sus Obras (cualquiera que sea el tipo de granja), en apego a los requerimientos de la ND-8 ([Acción 8.1](#) del PAAS), donde se definan las medidas para minimizar los

---

<sup>27</sup> Un procedimiento de hallazgo fortuito es un procedimiento específico del proyecto, que describe las medidas a adoptarse en caso de encontrar un patrimonio cultural previamente desconocido.

impactos y riesgos sobre el patrimonio cultural por la ubicación/construcción de cualquiera de las obras nuevas del Proyecto.

## 5 Plan de Acción Ambiental y Social (*en forma de tabla*)

El Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS) se resume en el [Anexo 1](#).

### C. Información de Contacto

Para consultas sobre el Proyecto, comuníquese con:

Nombre de contacto del cliente:	Hector Tellez
Cargo:	Tesorero Corporativo
Teléfono:	(+502) 2423-4000
Correo electrónico:	<a href="mailto:htellez@cmi.co">htellez@cmi.co</a>

Para consultas y comentarios al BID Invest, contacte: Grupo de Comunicaciones del BID Invest  
Correo electrónico: [divulgacionpublica@iadb.org](mailto:divulgacionpublica@iadb.org)

En caso de consultas sobre el Proyecto, incluidas las preguntas sobre temas ambientales y sociales relacionados con la inversión del BID Invest, comuníquese con el Cliente o con BID Invest utilizando la información de contacto que se brinda más arriba.

Como último recurso, las comunidades afectadas por el Proyecto tienen acceso al Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación del BID Invest (<http://www.iic.org/en/who-we-are/integrity-and-transparency>).

Tel: +1 (202) 623-3952  
Fax: +1 (202) 312-4057  
Dirección: 1300 New York Ave. NW Washington, DC. Estados Unidos. 20577  
Correo electrónico: [mecanismo@iadb.org](mailto:mecanismo@iadb.org) o [MICI@iadb.org](mailto:MICI@iadb.org)

**Anexo 1: CMI Alimentos, Unidad de Negocio de la Industria Pecuaria Porcícola  
Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS)**

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
<b>ND 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales</b>				
1.1	Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS)	1. Brindar una copia del SGAS final, explícito, detallado y específico para CMI-IPP que incluya: (i) políticas; (ii) procedimientos para identificar, evaluar y gestionar los posibles riesgos e impactos ambientales, sociales, SISO y laborales, asociados a cada actividad del Proyecto, así como para sus contratistas y subcontratistas; (iii) procedimientos internos para el cumplimiento del plan de manejo ambiental y social (PMAS); (iv) capacidad y competencia organizativa, con la definición de funciones y asignación de responsabilidades para la implementación de este SGAS; (v) protocolos para la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia; (vi) métodos o planes de participación de actores claves; (vii) mecanismos de comunicación externa y de recepción de reclamos; (ix) protocolos para la divulgación de información a las comunidades, de toma de decisiones y de entrenamiento; (x) protocolos para la evaluación y mejora continua del SGAS; y (xi) auditorías e inspecciones periódicas con respecto a los requisitos ambientales, sociales y de SISO, aplicables por Ley ambiental y social de cada país.	1. Copia del SGAS de CMI-IPP	1. Doce meses después del primer desembolso.
1.2	Política Ambiental, Social y de Seguridad y Salud Ocupacional	1. Brindar una política ambiental, social, y de seguridad y salud ocupacional (SISO), que tenga en cuenta el contexto y las necesidades de CMI-IPP y/o del Proyecto.	1. Copia de la política ambiental, social, de SISO del Prestatario o del Proyecto, de ser diferentes	1. Seis meses después del primer desembolso.
		2. Complementar esta política integral con programas de seguimiento y comunicaciones a todos los miembros y niveles de la organización.	2. Pruebas de la implementación de los programas de seguimiento y comunicaciones a todos los miembros y	2. Seis meses después del primer desembolso.

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
			niveles de la organización	
		3. Crear un mecanismo para medir las mejoras permanentes en la implementación de políticas.	3. Mecanismo de mejora permanente	3. Seis meses después del primer desembolso.
1.3	Identificación de riesgos e impactos	1. Realizar un análisis de alternativas y evaluación de impactos acumulativos, dentro del proceso de identificación y evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales, para cada construcción nueva del Proyecto	1. Copia del análisis de alternativas y evaluación de impactos acumulativos de cada construcción nueva del Proyecto	1. 30 días antes del comienzo de la construcción de cada obra nueva del Proyecto.
1.4	Programas de Manejo Ambiental y Social (PMAS)	1. Desarrollar, para cada obra nueva del Proyecto, un PMAS específico de la etapa de construcción, con las siguientes medidas: (i) un Programa de gestión de impacto para el entorno físico, biológico y visual, que incluirá medidas de mitigación para el impacto en el relieve del terreno (en caso de remoción o movimiento de tierra); compensación por la remoción de la vegetación y perturbación de la fauna; manejo de desechos sólidos (peligrosos y no peligrosos); controles de emisiones de gases contaminantes provenientes de la maquinaria y equipo de construcción, perturbación del entorno por el aumento en la generación de polvo y ruido; control de efluentes líquidos, tanto industriales como domésticos; (ii) un Programa de gestión de impacto para el entorno socioeconómico, que incluirá medidas de compensación social para las comunidades que rodean el Proyecto; capacitación para gerentes y trabajadores de la construcción; medidas para la coordinación interinstitucional; y medidas para garantizar condiciones seguras e higiénico-sanitarias para los trabajadores durante la construcción.	1. Copia del PMAS específico de la etapa de construcción de cada obra nueva del Proyecto.	1. 30 días antes del comienzo de la construcción de cada obra nueva del Proyecto.
		2. Desarrollar, para cada obra nueva del Proyecto, un PMAS para la operación incluirá las siguientes medidas: (i) un	2. Copia del PMAS específico de la	2. 45 días antes del comienzo de

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
		Programa de Monitoreo y Vigilancia Ambiental, (ii) un Programa Integral de Gestión de Residuos Sólidos y Líquidos, que enfatice las medidas para reducir, reutilizar y reciclar aquellos materiales inertes como metal, papel, plástico, etc., y también proporcionan medidas de manejo especiales para los residuos peligrosos, como aceites, grasas, pinturas, solventes, medicamentos, desinfectantes, herbicidas, plaguicidas, o cualquier otro producto de manejo especial que se utilice durante las actividades de mantenimiento, tanto en las granjas, sitios de distribución y/o venta, o las plantas de procesamiento porcícolas o rastros, en base a las normas ambientales y sanitarias locales; y (iii) un Plan de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo	operación de cada obra nueva del Proyecto.	operación de cada obra nueva del Proyecto.
1.5	Capacidad Organizativa	1. Designar y mantener para CMI-IPP o para cada obra del Proyecto durante la fase de construcción, a un gerente medio ambiental y un gerente de SISO calificados y ubicados en los emplazamientos, que dependerán directamente del Gerente/Director con líneas de responsabilidad independientes frente a la Gerencia Corporativa o el Director General.	1. Designación del personal de CMI-IPP o asignado a cada obra del Proyecto	1. 45 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
1.6	Preparación y respuesta ante situaciones de emergencia	1. Desarrollar un Plan de Contingencia en base a las condiciones e infraestructura de cada nueva obra del Proyecto, con el fin de minimizar los riesgos para los empleados en caso de desastres naturales o peligros tecnológicos con la información de contacto de los terceros colaboradores pertinentes o apropiados.	1. Plan de Contingencia detallado y específico para cada obra nueva del Proyecto	1. 30 días antes del comienzo de construcción de cada obra nueva del Proyecto.
1.7	Indicadores de seguimiento y evaluación	1. Desarrollar una matriz de cumplimiento con su conjunto de indicadores clave de desempeño que deben controlarse y cumplirse para poder medir la eficacia del PMAS y/o el programa de vigilancia ambiental, además de referencia a todas las obligaciones legales y contractuales de cada obra nueva y existente del Proyecto, durante la fase de construcción y durante la O&M.	1. Matriz de cumplimiento con lista de indicadores clave de desempeño de gestión y éxito	1. 45 días después de la firma del acuerdo del préstamo o antes del segundo desembolso, lo

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
				que ocurra primero.
1.8	Cumplimiento del Proyecto con las normas aplicables	1. Por medio de un consultor ambiental y social independiente, preparar periódicamente un informe consolidado sobre las cuestiones ambientales, sociales, de salud y seguridad así como sobre el estado de cumplimiento de la Política de Sostenibilidad Ambiental de la CII, la legislación ambiental, social y SISO de cada país, las Políticas Ambientales y Sociales del BID y las Normas de Desempeño de la IFC, incluido el avance de las acciones del SGAS respecto de los indicadores claves de desempeño establecidos.	1. Informe de cumplimiento ambiental y social periódico	1. Anualmente durante la vigencia del préstamo
1.9	Participación de los Actores Sociales	1. Preparar para cada obra nueva del Proyecto un Plan Integral de Participación de los Actores Sociales Claves tanto para la fase de construcción, como para la fase de operación, en donde para este último, se integren las lecciones aprendidas durante la fase de construcción	1. Copia del plan integral de participación de los actores sociales claves de cada obra nueva del Proyecto	1. 30 días antes del comienzo de construcción de cada obra nueva del Proyecto.
1.10	Mecanismo externo de reclamo para la fase de construcción	1. Desarrollar e implementar un mecanismo externo de reclamo enfocado en los actores claves y las comunidades y/o propietarios de terrenos vecinos, dentro del área de influencia indirecta de las obras del Proyecto, afectados o con algún interés, para la fase de construcción de las obras nuevas del Proyecto. Este mecanismo externo de reclamo incluirá detalles sobre cómo se registran, se investigan y evalúan los reclamos o quejas, y su proceso de seguimiento y cierre o resolución.	1. Copias del mecanismo externo de reclamo de CMI-IPP, para la fase de construcción	1. 45 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
			2. Copias de las pruebas de su implementación en las obras nuevas del Proyecto	2. Informe de avance en cada informe de cumplimiento ambiental y social.
1.11	Mecanismo externo de reclamo para la operación y mantenimiento ("O&M")	1. Brindar e implementar un mecanismo externo de reclamo, durante la O&M, que incorpore las experiencias y enseñanzas de la fase de construcción.	1. Copias del mecanismo externo de reclamo de CMI-IPP, para la O&M	1. 45 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
			2. Copias de las pruebas de su implementación	2. Informe de avance en cada informe de

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
			en las obras existentes de CMI-IPP	cumplimiento ambiental y social.
<b>ND 2: Trabajo y condiciones laborales</b>				
2.1	Políticas y procedimientos de recursos humanos	1. Desarrollar las políticas y los procedimientos de recursos humanos del Proyecto que incluya, entre otras cosas, la promoción de la igualdad de género y la no discriminación, la igualdad de oportunidades, el tratamiento justo, el acuerdo con condiciones laborales y términos de empleo adecuados, la notificación de despido e indemnización, con base en su Código de Conducta para los empleados.	1. Copia de las políticas y los procedimientos de recursos humanos de CMI-IPP	1. 45 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
		2. Desarrollar un mecanismo de control y seguimiento en donde se garantice que los contratistas y subcontratistas de servicios de ingeniería, compra y construcción, cumplan dicha política de recursos humanos y sus procedimientos.	2. Copia del mecanismo de control y seguimiento de cumplimiento de la política de recursos humanos y sus procedimientos	2. 45 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
2.2	Protección de la fuerza laboral	1. Brindar (i) un procedimiento de empleo para los trabajadores propios y aquellos contratados por terceros, en el que las condiciones de contratación y despido estén de acuerdo con las reglamentaciones locales y de la Organización Internacional de Trabajo (“OIT”), incluidas, como mínimo, normas para evitar el trabajo infantil y el trabajo forzoso; (ii) procedimientos para la contratación y desvinculación/reducción de los puestos de trabajo propios y aquellos procedimientos adoptados por los contratistas hacia sus trabajadores; y (iii) procedimientos de gestión y seguimiento del desempeño de los trabajadores propios y aquellos contratados por terceros	1. Copia de estos procedimientos para CMI-IPP.	1. 45 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
2.3	Manual de convivencia	1. Brindar un manual de convivencia (reglamento) para los empleados, contratistas y subcontratistas del Proyecto.	1. Copia del manual de convivencia (reglamento) para CMI-IPP.	1. 45 días después de la firma del acuerdo del préstamo.

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
2.4	Salud y seguridad en el trabajo	1. Implementar un Plan de Seguridad para la Gestión Integral de Amoníaco, para garantizar que la seguridad y gestión del amoníaco cumpla con los reglamentos de seguridad del país, las pautas generales de las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del Grupo del Banco Mundial y del Instituto Internacional de Refrigeración de Amonía (IIAR). Este Plan de Seguridad debe incluir capacitación, simulacros programados y un plan de comunicación proactivo y regular para todos los empleados y contratistas, en coordinación con las autoridades de respuesta de emergencia de cada país y el involucramiento de las comunidades con alta probabilidad de afectación.	1. Copia del plan de seguridad para la gestión integral de amoníaco	1. 45 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
2.5	Accidentes y fatalidades	1. Informar los accidentes importantes, incluidas las fatalidades.	1. Notificación de los accidentes importantes	1. Dentro de las 24 horas de ocurrido el accidente
		2. Preparar un análisis causa raíz para cada accidente principal o fatalidades, y asegurar la implementación de acciones correctivas.	2. Copia del análisis causa raíz y sus acciones correctivas	2. Periódico en cada informe de cumplimiento ambiental y social semestral.
2.6	Mecanismo interno de reclamo para la fase de construcción	1. Desarrollar e implementar un mecanismo interno de reclamo enfocado en trabajadores directos, de los contratistas y subcontratistas, para la fase de construcción de las obras nuevas del Proyecto. Este mecanismo interno de reclamo incluirá detalles sobre cómo se registran, se investigan y evalúan los reclamos o quejas, y su proceso de seguimiento y cierre o resolución.	1. Copias del mecanismo interno de reclamo para la fase de construcción	1. 45 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
			2. Copias de las pruebas de su implementación en las obras nuevas del Proyecto	2. Informe de avance en cada informe de cumplimiento ambiental y social.
2.7	Mecanismo interno de reclamo para la operación y	1. Brindar un mecanismo interno de reclamo, durante la O&M, que incorpore las experiencias y enseñanzas de la fase de construcción.	1. Copias del mecanismo interno de reclamo para la O&M	1. 45 días después de la firma del acuerdo del préstamo.

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
	mantenimiento (“O&M”)		2. Copias de las pruebas de su implementación en las obras existentes de CMI-IPP	2. Informe de avance en cada informe de cumplimiento ambiental y social.
<b>ND 3: Eficiencia del Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación</b>				
3.1	Gases efecto invernadero (GEI)	1. Implementar un Programa de Gestión Integral de GEI, para identificar, cuantifica y reportar el inventario de emisiones de GEI, de todas sus actividades de la O&M de cada granja, incluyendo las emisiones generadas por el transporte de sus animales y suministros.	1. Copia del Programa de Gestión Integral de GEI	1. Seis meses después del primer desembolso
		2. Desarrollar, como parte del Programa de Gestión Integral de GEI, un Estudio de Factibilidad del uso del biogás de la PTAR, para la generación de energía eléctrica	2. Copia del Estudio de Factibilidad del uso del biogás de la PTAR	2. Ocho meses después del primer desembolso
<b>ND 4: Salud y Seguridad de la Comunidad</b>				
4.1	Salud y seguridad de la comunidad	1. Desarrollar un Plan de Gestión de la Seguridad Vial que incluirá medidas de mitigación de los posibles impactos para las comunidades afectadas, en especial durante la fase de construcción del Proyecto, pero que también incluya dentro del análisis la O&M y la composición vehicular	1. Copia del plan de gestión de la seguridad vial	1. 30 días antes de la construcción de cada obra nuevas del Proyecto
4.2	Protocolos y política de seguridad externa	1. Brindar una copia del contrato entre CMI-IPP y la empresa o empresas de seguridad para verificar, entre otros aspectos, que se hayan incluido condiciones que permitan: (i) realizar investigaciones razonables para asegurar que el personal de seguridad no tenga antecedentes penales ni haya participado en casos de abuso, en el pasado; (ii) verificar detalles sobre la capacitación necesaria en relación con el uso de la fuerza; (iii) verificar restricciones en el uso de armas de fuego, y (iv) identificar detalles sobre la capacitación en materia de concientización ambiental.	1. Copia de los contratos entre CMI-IPP y la empresa(s) de seguridad	1. 45 días después de la firma del acuerdo del préstamo.

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
<b>ND 5: Adquisición de tierras y reasentamientos involuntarios</b>				
5.1	Adquisición de tierras	1. Elaborar un Manual de Selección y Adquisición de Terrenos para la Construcción de nuevas obras del Proyecto (granjas, etc.), con un procedimiento específico que cumpla con los requerimientos de la ND-5.	1. Copia del Manual de selección y adquisición de terrenos para la construcción de nuevas obras del Proyecto	1. 60 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
<b>ND 6: Conservación de la biodiversidad y manejo sostenible de los recursos naturales vivos</b>				
6.1	Conservación de la biodiversidad	1. Elaborar un procedimiento dentro del Manual de Selección y Adquisición de Terrenos para la Construcción de nuevas obras del Proyecto (granjas, etc.), en apego a los requerimientos de la ND-6.	1. Copia del procedimiento dentro del Manual de selección y adquisición de terrenos	1. 60 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
<b>ND 7: Pueblos Indígenas</b>				
7.1	Pueblos indígenas	1. Elaborar un procedimiento dentro del Manual de Selección y Adquisición de Terrenos para la Construcción de nuevas obras del Proyecto (granjas, etc.), en apego a los requerimientos de la ND-7.	1. Copia del procedimiento dentro del Manual de selección y adquisición de terrenos	1. 60 días después de la firma del acuerdo del préstamo.
<b>ND 8: Patrimonio Cultural</b>				
8.1	Patrimonio cultural	1. Elaborar un procedimiento dentro del Manual de Selección y Adquisición de Terrenos para la Construcción de nuevas obras del Proyecto (granjas, etc.), en apego a los requerimientos de la ND-8.	1. Copia del procedimiento dentro del Manual de selección y adquisición de terrenos	1. 60 días después de la firma del acuerdo del préstamo.